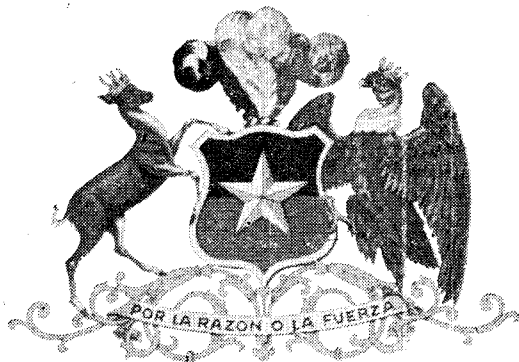


REPUBLICA DE CHILE



CAMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA EXTRAORDINARIA

Sesión 17^a, en martes 21 de noviembre de 1972

(Ordinaria: de 16 a 19.50 horas)

Presidencia de los señores Sanhueza, don Fernando, y Fuentes,
don César Raúl.

Secretario, el señor Guerrero, don Raúl.

Prosecretario, el señor Parga, don Fernando.

INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—SUMARIO DEL DEBATE
- II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS
- III.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- IV.—ASISTENCIA
- V.—TEXTO DEL DEBATE

I.—SUMARIO DEL DEBATE

Pág.

- | | |
|---|------|
| 1.—Se califican las urgencias hechas presentes para el despacho de diversos proyectos de ley | 1056 |
| 2.—Se acuerda el envío a la Comisión de Educación Pública de observaciones a un proyecto | 1057 |
| 3.—Se accede al permiso constitucional al ex Ministro de Agricultura Jacques Chonchol Chait para ausentarse del país | 1057 |
| 4.—Los señores Cantero, Giannini, Cardemil, Barahona, Lorca y Tavorari, rinden homenaje a las víctimas del accidente ocurrido en Valparaíso | 1067 |

ORDEN DEL DIA:

- | | |
|--|------|
| 5.—La Cámara despacha en tercer trámite constitucional el proyecto que reconoce tiempo a obreros contratados de la Municipalidad de Maipú | 1072 |
| 6.—Se despacha en tercer trámite constitucional el proyecto que modifica la ley N° 15.386, sobre Revalorización de Pensiones | 1074 |
| 7.—La Cámara despacha el proyecto que reajusta los aranceles de los funcionarios auxiliares de la Administración de Justicia | 1084 |
| 8.—Se despacha el proyecto de acuerdo sobre Protocolo Modificador del Tratado de Montevideo, denominado Protocolo de Caracas, de fecha 11 de diciembre de 1969 | 1086 |
| 9.—Se acuerda prorrogar el plazo para informar diversos proyectos de ley | 1087 |

INCIDENTES:

- | | |
|--|------|
| 10.—El señor Sepúlveda, don Eduardo, hace alcance a alusiones personales publicadas en el diario "La Unión" de Valparaíso | 1087 |
| 11.—El mismo señor Diputado se refiere a la toma de algunas empresas constructoras privadas en Arica e Iquique | 1088 |
| 12.—El mismo señor Diputado se ocupa de la paralización de las obras de la vía elevada "Enrique Vicente" de la provincia de Valparaíso | 1089 |
| 13.—El señor Alvarado rinde homenaje en memoria del señor Saba Eltit Farah, fallecido recientemente | 1089 |
| 14.—El mismo señor Diputado se refiere a la dación de un anticipo a profesores de la enseñanza particular y del Magisterio de la Araucanía de la provincia de Cautín | 1090 |
| 15.—El mismo señor Diputado se ocupa de la asignación de zona para los servicios públicos de la provincia de Cautín e instalación de una clínica u hospital en la ciudad de Temuco por el SER-MENA | 1091 |

El señor Klein se ocupa de los siguientes problemas:

- | | |
|--|------|
| 16.—Construcción en Puerto Varas, Llanquihue, de nuevo edificio para el edificio del Servicio de Seguro Social | 1092 |
|--|------|

	Pág.
17.—Término de la construcción del puente sobre el río Maullín ...	1092
18.—Zonas de Atracción turística de la provincia de Llanquihue ...	1093
19.—Construcción de caminos al interior de Nuevo Quenir (Llanquihue) ...	1093
20.—Construcción de Escuela Hogar en Peulla ...	1094
21.—Se anuncia la Tabla de Fácil Despacho para las próximas sesiones ...	1094
22.—El señor Godoy, se refiere a los trabajos de cauce en ríos de la provincia de Aconcagua ...	1094
23.—El señor Guerra se ocupa a tomas y requisición de industrias electrónicas en Arica ...	1095
24.—El señor Lorca, se refiere a irregularidades producidas en el Banco Central que impiden la normalización de sus actividades ...	1097
25.—La señora Altamirano se refiere a la preocupación del Gobierno de la Unidad Popular por la provincia de Coquimbo ...	1099
26.—El señor Jáuregui da respuesta a ataques a Colegio Médico por su participación en el reciente paro gremial ...	1101
27.—El mismo señor Diputado se refiere a la sustitución de referencia toponímica en el proyecto de ley de Presupuestos para 1973 ...	1102

II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS

1.—Mensaje con el que Su Excelencia el Presidente de la República somete a la consideración del Congreso Nacional, para ser tratado de urgente, un proyecto que modifica la ley que estableció el seguro obligatorio de accidentes en beneficio de los pasajeros de vehículos de locomoción colectiva ...	2034
2.—Mensaje con el que Su Excelencia el Presidente de la República somete a la consideración del Congreso Nacional, para ser tratado en la actual legislatura extraordinaria de sesiones, con el carácter de urgente, un proyecto de ley que establece normas relativas a determinados beneficios percibidos por el personal de Empleados y Obreros de la Empresa Portuaria de Chile ...	2034
3.—Oficio de Su Excelencia el Presidente de la República, con el cual devuelve con observaciones el proyecto que beneficia a los personales de las Juntas de Auxilio Escolar y Becas ...	1035
4.—Oficio del Ejecutivo, con el que incluye entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional en la actual Legislatura Extraordinaria de Sesiones, los siguientes proyectos: El que introduce modificaciones al artículo 43 de la ley 15.076, sobre Estatuto Médico Funcionario ...	1038
El que faculta a las instituciones privadas que indica para transferir bienes destinados a prestaciones de salud, al Servicio Nacional de Salud ...	1038
5/6.—Oficios del Ejecutivo, con los cuales hace presente la urgencia para el despacho de los siguientes proyectos:	

	Pág.
El que autoriza al Presidente de la República para reorganizar la Empresa de Transportes Colectivos del Estado	1038
El que faculta a las instituciones privadas que indica para transferir bienes destinados a prestaciones de salud, al Servicio Nacional de Salud	1039
7.—Oficio del Ejecutivo, con el cual formula observaciones al proyecto que deja sin efecto el contrato con la Compañía de Teléfonos de Chile	1039
8/9.—Oficios del Honorable Senado, con los que comunica que ha tenido a bien aprobar en los mismos términos, los siguientes proyectos:	
El que cambia el nombre a diversas calles de la ciudad de Castro	1039
El que crea el Escalafón de Técnicos de Telecomunicaciones en el Servicio de Correos y Telégrafos	1040
10/11.—Oficios del Senado, con los cuales comunica los acuerdos adoptados en relación con las observaciones formuladas por Su Excelencia el Presidente de la República, a los siguientes proyectos:	
El que modifica la ley 11.469, sobre Estatuto de los Empleados Municipales de la República y la ley 11.860, sobre Organización y Atribuciones de las Municipalidades	1040
El que modifica la ley 17.253, en el sentido de que las Municipalidades de las comunas que existen fuentes de aguas minerales podrán transpasar determinados recursos a sus presupuestos ordinarios	1040
12/13.—Oficios del Senado, con los que devuelve con modificaciones los siguientes proyectos:	
El que somete a la decisión de un árbitro arbitrador las peticiones de los personales de las instituciones semifiscales	1040
El que otorga a determinados obreros de la Municipalidad de Maipú los beneficios contemplados en la ley 16.415	1041
14/17.—Informes de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, reídos en los siguientes proyectos:	
El que beneficia a los trabajadores exonerados por aplicación de la ley 8.987	1041
El que condona saldos de precio de viviendas adeudadas por los beneficiarios de montepío de los imponentes de la Caja de Previsión de la Marina Mercante Nacional y de la Sección Tripulantes de Naves y obreros marítimos, desaparecidos en el naufragio de la nave Santa Fe	1043
El que establece normas relativas al desarrollo de un Plan Habitacional especial en favor de los imponentes activos del Cuerpo de Carabineros de Chile	1044
El que modifica la ley 16.840, que estableció la obligación de llevar un Libro Auxiliar de Remuneraciones	1046
18/26.—Informes de la Comisión Especial de Solicitudes Particulares, acerca de los proyectos que benefician a las personas que indica	1047
27.—Informe de la Comisión de Hacienda, sobre el proyecto que fa-	

	Pág.
28/29.—Informes: Uno, de la Comisión de Relaciones Exteriores y el otro de la de Hacienda, respecto del proyecto de Acuerdo que aprueba el Protocolo Modificatorio del Tratado de Montevideo (ALALC), denominado Protocolo de Caracas	1048
30/31.—Mociones con las cuales los señores Diputados que se indican, inician los siguientes proyectos:	1048
El señor Sanhueza, que dispone que la Caja de Previsión de Carabineros de Chile transferirá, a la Agrupación Nacional de Montepiadas de Carabineros de Chile, el inmueble que indica ..	1054
El señor Jaramillo, que establece disposiciones relativas al seguro de incendio y/o desgravamen en favor de los asignatarios de determinados sitios o viviendas	1055
Además, se dio cuenta de los siguientes documentos:	
Nueve oficios del señor Ministro del Interior con los que se refiere a los que le remitieran en nombre de los señores diputados que se expresan, acerca de las materias que se señalan:	
Del señor Rodríguez, sobre destinación de recursos para reconstrucción de la región del Maule (8916 P. de la R.)	
Del señor Ríos Ríos, referente a dotar de un vehículo para el servicio del Retén de Carabineros de la comuna de Paredones, de la provincia de Colchagua. (10.219)	
Del señor Díez, relativo a la instalación de teléfono público en las localidades de El Paso y Cabrería, de la provincia de Linares. (9683)	
Del señor Barrionuevo, relacionado con irregularidades de la Junta de Vecinos de la Unidad Vecinal N° 16 de Copiapó (10.314)	
Del señor Jaramillo, acerca de la construcción de un Retén de Carabineros en el barrio Ultra Estación de la ciudad de Chillán (10.270)	
Del señor Fuentealba Caamaño, acerca de la instalación de teléfono público en el balneario "Huanaqueros" de la provincia de Coquimbo. (9334)	
Del señor Fuentes Venegas, sobre instalación de teléfono público en la localidad de Estación Ñiquén, de la provincia de Ñuble. (9222)	
Del señor Santibáñez, referente a la instalación del servicio de alcantarillado en la localidad de El Belloto, de la provincia de Valparaíso. (9425)	
Del señor Basso, relativo a dotar de vehículos a diversas Tenencias de Carabineros de la provincia de Ñuble. (10.164)	
Un oficio del señor Ministro de Justicia con el que responde el que se le dirigiera en nombre del señor Jáuregui, relacionado con la creación de una Oficina del Servicio de Identificación en la comuna de Entre Lagos de la provincia de Osorno. (10.300)	
Un oficio del señor Ministro de Defensa Nacional con el que se refiere al que se le remitiera en nombre del señor Tapia, rela-	

tivo a incluir en el itinerario de la Lancha Médico-Dental "Cirujano Videla", a la localidad de Pureo, de la provincia de Chiloé. (10.265)

Tres oficios del señor Ministro de Obras Públicas y Transportes con los que da respuesta a los que se le dirigieran en nombre de los señores diputados que se mencionan sobre las materias que se señalan:

Del señor Guerra, referente a diversos problemas que afectan al personal jubilado de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado. (9294-9295-9296-9622)

Del señor Sepúlveda, sobre traslado de la Maestranza "Barón" de los Ferrocarriles del Estado. (9392)

Del señor Alvarado, acerca de destinar cuotas de taxis para el Departamento de Lautaro, de la provincia de Cautín. (9797)

Un oficio del señor Ministro de Salud Pública con el que se refiere al que se le remitiera en nombre del señor Fuentes Venegas, referente a problemas que afectan a la Posta de Primeros Auxilios de la localidad de Ninhue, de la provincia de Ñuble (9799)

Un oficio del señor Ministro de la Vivienda y Urbanismo con el que responde al que se le enviara en nombre del señor Fuentes Venegas, sobre construcción de edificio destinado a diversos servicios públicos en población que se construye en la ciudad de San Carlos, de la provincia de Ñuble. (9801)

Dos oficios del señor Ministro Secretario General de Gobierno con los que se refiere a los que remitieran a Su Excelencia el Presidente de la República en nombre de los señores diputados que se indican de las materias que se mencionan:

Del señor Lorca, relativo, al patrocinio constitucional para el proyecto que declara una moratoria general en el territorio nacional. (10.242)

Del señor Tapia, sobre inclusión en la actual legislatura extraordinaria del proyecto de ley que establece normas para fomentar la crianza artificial de choros. (10.160)

Tres oficios del señor Contralor General de la República con los que responde los que se le enviaran en nombre de los señores diputados que se expresan acerca de las materias que se indican:

Del señor Cerda, relativo al uso indebido de un vehículo fiscal. (10.208)

Del señor Fuentes Venegas, referente a la situación funcionaria del señor Víctor Pacheco Contreras. (9957)

Del señor Barrionuevo, relacionado con el arriendo de locales del Mercado Municipal de la ciudad de Copiapó. (9856)

Siete comunicaciones:

Con la primera, el señor Presidente del Excelentísimo Tribunal Constitucional, comunica que en los autos rol N° 10, sobre reclamo del Senado de la República por no promulgación de ocho proyectos de ley.

Con la segunda, el señor Contralor General de la República pone en conocimiento de esta Cámara que ha dado curso al decreto que designa Ministro del Trabajo a don Luis Figueroa Mazuela. Con la tercera, el señor Tesorero de la Universidad de Chile remite una relación de los gastos de publicidad y propaganda efectuados durante el mes de octubre del presente año.

Con la cuarta, el ex Ministro de Agricultura, Jacques Chonchol, expresa que se ausentará del país a contar del día 17 del actual y, en el caso de que su ausencia se prolongue más allá del plazo que permite la constitución, solicita tener por reiterada la solicitud de permiso constitucional enviada hace algunos días.

Con la quinta, el señor Hugo Moreno Peralta, representante de la Universidad del Norte, solicita el apoyo al proyecto que suplementa determinados ítems de la Ley de Presupuesto.

Con la sexta, el señor Presidente del Colegio de Técnicos se refiere al proyecto que cambia la denominación del Colegio de Técnicos de Chile.

Con el último, doña Ana Rossel Rodríguez, manifiesta que no ha sido trasladada ni suspendida de sus funciones como funcionaria de la Dirección General del Servicio Nacional de Salud.

III.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA

1.—MENSAJE DE SU EXCELENCIA EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

“Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

Con fecha 4 de febrero de 1966 se publicó en el Diario Oficial la ley 16.426, que en su artículo 19 estableció el Seguro Obligatorio de Accidentes en beneficio de los pasajeros de vehículos de locomoción colectiva.

Posteriormente, la norma indicada, fue reemplazada en la forma establecida en el artículo 25 de la ley 16.582, de 24 de noviembre de 1966, permitiéndose que por la vía reglamentaria, los beneficios del seguro alcancen incluso a la indemnización de las lesiones o muerte, sufridas por los peatones con ocasión de accidentes causados por vehículos de la locomoción colectiva.

Por el presente proyecto de ley, se desea perfeccionar el sistema establecido por las normas ya indicadas, incluyéndose en los beneficios del seguro a los choferes y auxiliares de los vehículos de locomoción colectiva y a los servicios especiales de transportes de pasajeros que no se encuentran actualmente favorecidos con el seguro.

Con el fin señalado precedentemente, proponemos a la consideración del Honorable Congreso Nacional, para ser tratado con urgencia en el actual período extraordinario de sesiones, el siguiente

Proyecto de ley:

Artículo 1º—Reemplázase el inciso primero del artículo 19 de la ley 16.426, reemplazado por el artículo 25 de la ley 16.582, por el siguiente:

“Establécese el seguro obligatorio de accidentes de los pasajeros y de los choferes y auxiliares de viaje en los servicios de locomoción colectiva del país, y en los servicios especiales que deban ser auto-

rizados por la Subsecretaría de Transportes, tales como los que se hacen sacando a los vehículos de sus recorridos habituales en viajes a la costa o similares y los de turismo”.

Artículo 2º—Modifícase el inciso sexto del texto vigente del mismo artículo 19 de la ley 16.426, suprimiendo su punto final y agregando la siguiente frase:

“y para establecer el sistema de financiamiento del seguro en el caso de los servicios que, debiendo ser autorizados por la Subsecretaría de Transportes, no estén sujetos al sistema de tarifa por boleto de pasaje que haga aplicable la norma del inciso cuarto”.

(Fdo.): *Salvador Allende Gossens. — Pascual Barraza.*”

2.—MENSAJE DE SU EXCELENCIA EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

“Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

Los artículos 148 y 108 de las Leyes de Presupuesto N°s. 17.271 y 17.399, que rigieron durante los años 1970 y 1971, dispusieron que las horas extraordinarias sólo darían lugar al beneficio del pago de dicho trabajo.

Respecto del Personal de la Empresa Portuaria de Chile, la Contraloría General de la República ha interpretado el alcance de las normas indicadas, dictaminando que el pago de remuneraciones percibidas por concepto de horas extraordinarias no debe ser considerado para el cálculo de los beneficios otorgados por el artículo 6º de la ley 13.023, que obliga a pagar los feriados, licencias y permisos de los trabajadores portuarios, sobre la base del promedio de las remuneraciones de los últimos 6 meses.

Con el objeto de evitar, al personal de la Empresa Portuaria de Chile, restituir los beneficios percibidos considerando, dentro del promedio de remuneraciones de los últimos 6 meses, lo obtenido por concepto de horas extraordinarias, propone-

mos a la consideración del Honorable Congreso Nacional, para ser tratado con urgencia en el actual período extraordinario de sesiones, el siguiente

Proyecto de ley:

Artículo único.— Declárase que el artículo 148 de la ley Nº 12.271 y el artículo 108 de la ley Nº 17.399 no han sido aplicables a los trabajos realizados en forma habitual y permanente los días domingos y festivos y, asimismo, los realizados en días hábiles de 12 a 14 y de 00 a 08 horas y, los días sábados pasadas las 12 horas, por el personal de empleados y obreros de la Empresa Portuaria de Chile.

Declárase bien cancelados los montos que en virtud de lo dispuesto en el artículo 6º de la ley Nº 13.023 fueron percibidos por el personal de empleados y obreros de la Empresa Portuaria de Chile por los años 1970 y 1971.

(Fdo.): *Salvador Allende Gossens.* — *Pascual Barraza.*”

**3.—OFICIO DE SU EXCELENCIA EL
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

“Santiago, 17 de noviembre de 1972.

Por intermedio del Oficio Nº 2.294, de 18 de octubre de 1972, remitido al Ejecutivo con fecha 19 del mismo mes, V. S. me comunicó el proyecto aprobado por el Congreso Nacional, que beneficia a los personales de las Juntas de Auxilio Escolar y Becas.

En uso de las facultades que me otorga el artículo 53 de la Constitución Política del Estado, vengo en devolver a usted el referido proyecto, con las observaciones que señalaré.

En el artículo 1º del proyecto, se cambia el status jurídico del personal de las Juntas de Auxilio Escolar y Becas, de empleado particular u obrero, al régimen de empleado público, expresándose en el inciso final de este artículo, que este cam-

bio de status regirá a partir del 1º de agosto de 1972.

El Ejecutivo estima que es inconveniente que este cambio de status tenga efecto retroactivo, toda vez que de promulgarse de esta manera el artículo señalado, acarrearía graves dificultades administrativas no sólo a la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, sino también a los institutos previsionales afectados.

Por lo demás, consideramos que una buena técnica legislativa hace aconsejable que estos cambios de régimen previsional rijan sólo hacia el futuro y no con efecto retroactivo, por los innúmeros problemas que ello acarrea para los afectados con dicho cambio.

Por ello se propone suprimir el inciso final de este artículo.

El artículo 2º del proyecto, deroga el Capítulo I del Título III del Reglamento General del Servicio aprobado por Decreto Supremo Nº 5.311 de 1968 y sus posteriores modificaciones con excepción de los artículos 96 y 97 del ya referido Reglamento General.

En el trámite parlamentario se suprimió la referencia que el Ejecutivo hacía al artículo 86 de dicho Reglamento, que dejaba vigente esta disposición, por medio de la cual se faculta al señor Secretario General para nombrar personal interino, suplente, a contrata y a honorarios, previa autorización general que para este efecto debe otorgar el Consejo de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas.

Esta disposición reglamentaria tiene por objeto otorgar más agilidad al Servicio y permitir que los cargos que vaquen en él, puedan ser ocupados de inmediato, sin necesidad de que el Consejo tenga que aprobar cada una de estas designaciones en forma específica cada vez que se produzcan. De no ser así, el trabajo del Consejo se vería sumamente entorpecido y, como una consecuencia lógica, se entraría la marcha del Servicio.

En consideración a lo anterior se pro-

pone se restituya el guarismo "86" seguido de una coma, después de la frase: "con excepción de los artículos", en el artículo 2º del proyecto de ley.

El artículo 5º del proyecto fija la escala de remuneraciones del personal de las Juntas de Auxilio Escolar y Becas regidas por la ley Nº 15.720.

Ahora bien, por un error del cálculo, en las dos primeras categorías, es decir 1ª Categoría, que corresponde al Secretario General y 2ª Categoría, que corresponde a los Jefes de Secciones de la Planta Directiva, Profesional y Técnica, no se colocó el sueldo base que correspondía sino uno mayor y como este personal por propio acuerdo, expresó que no desea un mejoramiento especial, sino sólo un aumento de renta que les permita mantener su sueldo anterior, por el mayor porcentaje de imposibilidad que este cambio previsional significa, se propone sustituir en la Escala Directiva, Profesional y Técnica el guarismo "12.283", que corresponde a la 1ª Categoría, por el guarismo "12.049" y el guarismo "10.362", que corresponde a la 2ª Categoría, por el guarismo "10.264".

El artículo 6º del proyecto expresa en su inciso primero, segunda parte, que las Auxiliares Dentales y las Auxiliares de Alimentación formarán parte de las plantas de las Juntas de Auxilio Escolar y Becas con grado 10 de la Planta Administrativa y grado 14 de la Planta de Servicios Menores, respectivamente.

Ahora bien, de acuerdo al porcentaje de reajuste que se otorga a las Auxiliares Dentales, en realidad corresponde que este personal forme parte de la Planta Administrativa en grado 11 y no en grado 10 como se expresa en el proyecto.

Con referencia a las llamadas Auxiliares de Alimentación, existe en las Juntas de Auxilio Escolar y Becas un grupo de estas funcionarias las llamadas Auxiliares de Alimentación de Hogares y Colonias, que por el tipo de trabajo que desarrollan, deben formar parte de la Institución en grado 12 de la Planta de Ser-

vicios y no en grado 14 como se expresa.

Por lo tanto, con el fin de aclarar debidamente esta situación se propone sustituir en el inciso 1º de este artículo 6º la frase que dice "Asimismo, las Auxiliares Dentales y las Auxiliares de Alimentación formarán parte de estas Plantas en el grado 10 de la Planta Administrativa y el grado 14 de la Planta de Servicios Menores por otra que reeje la verdadera situación de este personal."

En el inciso final del artículo 7º, que crea en la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas las Plantas de Cirujanos Dentistas y Médicos Oftalmólogos, se expresa que los encasillamientos a que esta disposición dé origen, se harán en los mismos puestos y especialidades que actualmente se encuentran desempeñando estos profesionales.

A juicio del Gobierno no se justifica este inciso final y aún más, puede producir dificultades en la programación que a este respecto haga la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, por lo que se propone suprimir dicho inciso.

El artículo 8º, inciso segundo del proyecto, se dice que las Plantas únicas y sus Escalafones, serán confeccionadas por una comisión paritaria, integrada por la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y la Asociación Nacional de funcionarios de Auxilio Escolar.

El Ejecutivo estima que por ser esta una tarea de carácter eminentemente técnico, no se hace necesaria la formación de la comisión paritaria propuesta, toda vez que en el inciso primero de este mismo artículo se establecen de modo claro y preciso como debe procederse en este encasillamiento.

En consecuencia, se propone sustituir dicho inciso por uno nuevo.

El artículo 11 propone que se otorgue a los llamados Consultores Técnicos y a las Auxiliares de Investigación, el beneficio establecido en el artículo 143 del D.F. L. 338 de 1960, que permite al personal que para desempeñar un empleo requieran

de un título profesional universitario, trabajar una jornada semanal de 33 horas y no de 43 horas que es la que rige para el resto de los funcionarios, siempre y cuando estos Consultores Técnicos y Auxiliares de Investigación tengan un título universitario reconocido por el Estado.

El Ejecutivo ha estimado necesario vetar este artículo, ya que de acuerdo al artículo 143 del D.F.L. 338 de 1960 ya citado, este beneficio favorece a aquellos empleados que para desempeñar el empleo requieren un título profesional universitario, situación que no se da en el caso de los llamados consultores técnicos ni en los Auxiliares de Investigación, ya que esos funcionarios no necesitan ningún título para desempeñar sus funciones.

El artículo 12 del proyecto concede personalidad jurídica a la Asociación Nacional de Funcionarios de Auxilio Escolar (ANFAE) y se expresa en él, cuales deberán ser los requisitos mínimos que deben reunir sus Estatutos.

El Ejecutivo ha creído necesario incorporar algunas ideas a este artículo a fin de darle mayor claridad, por lo que se propone agregar una frase en el inciso primero que exprese claramente quienes son socios de ANFAE como asimismo un inciso nuevo que fija un plazo para renovar las directivas y para registrar los Estatutos.

En lo que dice relación con los artículos 14 y 15, el Ejecutivo estima que éstos deben ser suprimidos, ya que su propósito es estudiar una reforma total a la ley N° 15.720, a la mayor brevedad, lo que no hace aconsejable introducir reformas parciales que sólo harían menos operatoria la ley y prueba de ello, es que no ha vetado el artículo 7° transitorio del proyecto, que crea una Comisión que tendrá que estudiar dicha reforma.

Con respecto al artículo 16, el Ejecutivo puede expresar que está de acuerdo con el espíritu de esta disposición en cuanto es necesario disponer para los hijos de los funcionarios de la Junta Nacional de Au-

xilio Escolar y Becas, de un local destinado a sala cuna y jardín infantil, pero difiere de la redacción del mismo por lo que se propone sustituir dicho artículo por otro que acogiendo esta idea, tiene una distinta redacción.

En cuanto al artículo 6° transitorio, el Ejecutivo estima que debe suprimirse por las mismas razones que se dieron para suprimir el inciso final del artículo 1° permanente.

Finalmente, el Supremo Gobierno propone un artículo nuevo, que tiende a favorecer al personal de rentas más bajas de este Servicio haciendo aplicable a este personal lo dispuesto en el artículo 6° de la ley N° 17.828 a partir del 1° de agosto de 1972 y no a contar del 1° de octubre como en dicha ley se expresa.

Por las consideraciones anteriores propongo:

1°—Suprimir el inciso final del artículo 1° que expresa "Estas disposiciones regirán a partir del 1° de agosto de 1972.

2°—Restituir en el artículo 2°, el guarismo "86" seguido de una coma después de la frase: "con excepción de los artículos".

3°—Sustituir en el artículo 5° en la Escala Directiva, Profesional y Técnica el guarismo "12.283" que corresponde a la 1ª Categoría, por el guarismo "12.049" y el guarismo "10.362" que corresponde a la 2ª Categoría, por el guarismo "10.264".

4°—Sustituir en el inciso primero del artículo 6° la frase "Asimismo las Auxiliares Dentales y las Auxiliares de Alimentación formarán parte de estas Plantas en el grado 10 de la Planta Administrativa y el grado 14 de la Planta de Servicios Menores respectivamente" por la siguiente: "Asimismo las Auxiliares Dentales formarán parte de la Planta Administrativa con grado 11 y las Auxiliares de Alimentación formarán parte de la Planta de Servicios Menores con grado 12 ó 14, según sean Auxiliares de Hogares y Colonias o Auxiliares de Escuelas, respectivamente".

5°—Suprimir el inciso final del artículo

lo 7º que expresa: "Estos encasillamientos se harán en los mismos puestos y especialidades que actualmente se encuentran desempeñando dicho profesionales.

6º—Sustituir el inciso 2º del artículo 8º por el siguiente: "La Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas confeccionará las plantas únicas indicadas en el inciso anterior dentro del plazo de 180 días, contados de la publicación de esta ley."

7º—Suprimir el artículo 11 del proyecto.

8º—Agregar en el inciso primero del artículo 12 a continuación de la palabra "Trabajo" y en punto seguido la siguiente frase: "Son socios de la Asociación Nacional de Funcionarios de Auxilio Escolar, todos los funcionarios de las Juntas de Auxilio Escolar y Becas que tengan nombramiento en ellas como titulares, interinos, suplentes o a contrata.

9º—Agregar al artículo 12 el siguiente inciso final: "Las directivas a que hace mención el Nº 4 del inciso 2º del presente artículo, serán renovadas de acuerdo a lo dispuesto en dicho número, dentro del plazo de 60 días contados de la publicación de esta ley. Igualmente los Estatutos de la Asociación Nacional de Funcionarios de Auxilio Escolar deberán registrarse ante el Director del Trabajo, dentro del plazo de 90 días a contar de la vigencia de esta ley".

10.—Suprimir los artículos 14 y 15 del proyecto de ley.

11.—Sustituir el artículo 16 del proyecto, por el siguiente: "La Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y la Junta Nacional de Jardines Infantiles destinarán por partes iguales, los fondos necesarios para la adquisición, instalación y funcionamiento de Sala Cuna y Jardín Infantil para los hijos de los funcionarios de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas".

12.—Suprimir el artículo 6º transitorio del proyecto.

13.—Agregar el siguiente artículo nue-

vo: "Lo dispuesto en el artículo 6º de la ley Nº 17.828 les será aplicable a los funcionarios de las Juntas de Auxilio Escolar y Becas a contar del 1º de agosto de 1972 y no a contar del 1º de octubre de 1972 como se expresa en dicha disposición legal.

(Fdo.-: *Salvador Allende Gossens. — Carlos Prats G.*)

4.—OFICIO DE SU EXCELENCIA EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

"Nº 1.250.—Santiago, 15 de noviembre de 1972.

Pongo en conocimiento de V. E. que, en uso de la facultad que me confiere el artículo 57 de la Constitución Política del Estado, he resuelto incluir entre las materias de que puede ocuparse el Honorable Congreso Nacional en el actual Período Extraordinario de Sesiones, los siguientes proyectos de ley:

1.—El que introduce modificaciones al artículo 43 de la ley Nº 15.076, sobre Estatuto Médico Funcionario. (Boletín Nº 26.702 del Honorable Senado); y

2.—El que faculta a las instituciones privadas que indica para transferir bienes destinados a prestaciones de salud, al Servicio Nacional de Salud. (Boletín Nº 1173-72-1 de la Honorable Cámara de Diputados).

Saluda atentamente a V. E.— (Fdo.):
Salvador Allende G.— Carlos Prats G."

5.—OFICIO DE SU EXCELENCIA EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

"Nº 1.263.—Santiago, 20 de noviembre de 1972.

Pongo en conocimiento de V. E. que, en uso de la facultad que me confiere el artículo 46 de la Constitución Política del Estado, he resuelto hacer presente la urgencia para el despacho del proyecto de ley que autoriza al Presidente de la República para reorganizar la Empresa de

Transportes Colectivos del Estado, Boletín N° 1305-72-1 de la Cámara de Diputados).

Saluda atentamente a V. E.— (Fdo.):
Salvador Allende G.— Carlos Prats G.”

6.—OFICIO DE SU EXCELENCIA EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

“N° 1.253.—Santiago, 15 de noviembre de 1972.

Pongo en conocimiento de V. E. que, en uso de la facultad que me confiere el artículo 46 de la Constitución Política del Estado, he resuelto hacer presente la urgencia para el despacho del proyecto de ley que faculta a las instituciones privadas que indica para transferir bienes destinados a prestaciones de salud, al Servicio Nacional de Salud. (Boletín N° 1173-72-1 de la Cámara de Diputados).

Saluda atentamente a V. E.— (Fdo.):
Salvador Allende G.— Carlos Prats G.”

7.—OFICIO DE SU EXCELENCIA EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

“N° 2.090.— Santiago, 21 de noviembre de 1972.

Teniendo presente:

Que ha sido preocupación especial del constituyente que durante la tramitación de los proyectos de ley no se incluyan disposiciones ajenas a las ideas matrices que les dieron origen, según lo prescribe el artículo 48 de la Carta Fundamental;

Que, con motivo de la discusión del proyecto de ley que deja sin efecto el contrato principal y el contrato suplementario aprobados por la ley 4.791, como asimismo las disposiciones sobre régimen legal, jurisdiccional o administrativo de excepción pactadas con la Chile Telephone Company y con la Compañía de Teléfonos de Chile, se formuló en el segundo trámite constitucional una indicación consistente en agregar al proyecto un artículo nuevo en que se prohíbe a la Compañía de Teléfonos de Chile aplicar a sus usuarios ta-

rifas discriminatorias en razón del sector o barrio en que habiten, indicación que fue aprobada dando origen al actual artículo 5° del proyecto despachado por el Honorable Congreso Nacional, materia absolutamente ajena al mensaje del proyecto;

Que, en lo que dice relación al fondo del artículo 5°, cabe hacer presente que su alcance no es preciso, pues en virtud de su normativa podría pretenderse que a la Compañía de Teléfonos de Chile le es a-ría vedado cobrar tarifas de larga distancia, que justamente se establecen en razón del lugar en que se encuentran las personas que se comunican telefónicamente; que, por lo demás, no es aconsejable que la mencionada Compañía esté impedida de cobrar tarifas diversas según el lugar en que habiten los usuarios, pues con ello se estaría imposibilitando que pudieran excepcionarse determinados sectores o barrios de un alza de tarifas telefónicas, atendidas las circunstancias socio-económicas de sus moradores.

Por lo cual, vengo en proponer la siguiente observación a ese proyecto de ley:

1.—Suprímese el artículo 5°.

En conformidad al artículo 53 de la Constitución Política del Estado, devuelvo en consecuencia a ese Honorable Congreso Nacional, el presente proyecto de ley que se contiene en el oficio N° 2.312 de 9 de noviembre de 1972.

Saluda atentamente a V. E.— (Fdo.):
Salvador Allende Gossens.—Jorge Tapia”.

8.—OFICIO DEL SENADO

“N° 14.792.—Santiago, 17 de noviembre de 1972.

El Senado ha tenido a bien aprobar en los mismos términos en que lo ha hecho esa Honorable Cámara, el proyecto de ley que cambia el nombre de diversas calles de la ciudad de Castro.

Lo que tengo a honra comunicar a V. E. en respuesta a vuestro oficio N° 1.963, de fecha 31 de agosto de 1972.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.— (Fdo.): *Ignacio Palma Vicuña.—Pelagio Figueroa Toro.*”

9.—OFICIO DEL SENADO

“Nº 14.774.—Santiago, 15 de septiembre de 1972.

El Senado ha tenido a bien aprobar en los mismos términos en que lo ha hecho esa Honorable Cámara, el proyecto de ley que crea el Escalafón de Técnicos de Telecomunicaciones en el Servicio de Correos y Telégrafos.

Lo que tengo a honra comunicar a V. E. en respuesta a vuestro oficio Nº 2.163, de fecha 14 de septiembre de 1972.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.— (Fdo.): *Ignacio Palma Vicuña.—Pelagio Figueroa Toro.*”

10.—OFICIO DEL SENADO

“Nº 14.791.—Santiago, 17 de noviembre de 1972.

El Senado ha tenido a bien aprobar las observaciones formuladas por Su Excelencia el Presidente de la República al proyecto de ley que modifica los artículos 30 de la ley Nº 11.469, sobre Estatuto de los Empleados Municipales de la República, y 107 de la ley Nº 11.860, sobre Organización y Atribuciones de las Municipalidades.

Lo que tengo a honra decir a V. E.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.— (Fdo.): *Ignacio Palma Vicuña.—Pelagio Figueroa Toro.*”

11.—OFICIO DEL SENADO

“Nº 14.790.—Santiago, 17 de noviembre de 1972.

El Senado ha tenido a bien rechazar la observación formulada por Su Excelencia el Presidente de la República al proyecto de ley que modifica el artículo 1º de la ley Nº 17.253, en el sentido de que las Municipalidades de las comunas en que existen fuentes de aguas minerales podrán

traspasar determinados recursos a sus presupuestos ordinarios, y ha insistido en la aprobación del texto primitivo.

Lo que tengo a honra decir a V. E.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.— (Fdo.): *Ignacio Palma Vicuña.—Pelagio Figueroa Toro.*”

12.—OFICIO DEL SENADO

“Nº 14.793.—Santiago, 17 de noviembre de 1972.

El Senado ha tenido a bien aprobar el proyecto de ley de esa Honorable Cámara que faculta al Ministro del Trabajo y Previsión Social y a la Directiva Nacional de la Agrupación Nacional de los Trabajadores Semifiscales para que sometan a la decisión de un árbitro arbitrador, las peticiones de los personales de las instituciones semifiscales de previsión social y otras que indica, con las siguientes modificaciones:

Artículo único

En el inciso primero, ha sustituido la frase que dice “don Enrique Silva Cima, quien actuará en calidad de árbitro arbitrador y resolverá sin forma de juicio, la petición de los personales de las Instituciones Semifiscales de Previsión Social, incluido el del Servicio Médico Nacional de Empleados, y del Instituto de Seguros del Estado”, por la siguiente: “un árbitro arbitrador que resuelva sin forma de juicio, la petición de los personales de las siguientes instituciones: Servicio de Seguro Social, Servicio Médico Nacional de Empleados, Caja de Retiro y Previsión Social de los Ferrocarriles del Estado, Caja de Previsión Social de los Obreros Municipales de la República, Caja de Retiro y Previsión Social de los Empleados Municipales de la República y el Instituto de Seguros del Estado.”

Ha consultado como inciso segundo, nuevo, el siguiente:

“El fallo que emita el árbitro será apli-

cable a todas las instituciones antes mencionadas y deberá contener la forma y condiciones en que los personales citados recibirán las diferencias que a su favor pudieren resultar.”

Ha agregado el siguiente inciso final, nuevo:

“El desempeño del cargo de árbitro no será remunerado.”

Lo que tengo a honra comunicar a V. E. en respuesta a vuestro oficio N° 2.191, de fecha 14 de septiembre de 1972.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.— (Fdo.): *Ignacio Palma Vicuña.—Pelagio Figueroa Toro.*”

13.—OFICIO DEL SENADO

“N° 14775.— Santiago, 15 de noviembre de 1972.

El Senado ha tenido a bien aprobar el proyecto de ley de esa Honorable Cámara que otorga a determinados obreros de la Municipalidad de Maipú los beneficios contemplados en la ley N° 16.415, con las siguientes modificaciones:

Artículo único

Ha intercalado las palabras “han pasado o”, entre las expresiones “a todos los obreros que de contrata” y “pasan a integrar la Planta”.

Ha agregado el siguiente inciso final, nuevo:

“Los obreros que hubieren trabajado para contratistas de la respectiva Municipalidad y que hayan pasado a la Planta Municipal se considerarán también incluidos en lo dispuesto en el inciso anterior”.

Lo que tengo a honra comunicar a V. E., en respuesta a vuestro oficio N° 1.988, de fecha 5 de septiembre de 1972.

Dios guarde a V. E.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Ignacio Palma Vicuña.— Pelagio Figueroa Toro.*”

14.—INFORME DE LA COMISION DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Honorable Cámara:

La Comisión de Trabajo y Seguridad Social pasa a informar el proyecto de ley, de origen en un Mensaje sobre el proyecto de ley que beneficia a los trabajadores exonerados por aplicación de la ley N° 8.987.

Colaboraron con la Comisión, el señor Subsecretario de Previsión Social, don Laureano León, y el señor Superintendente de Seguridad Social, don Carlos Briones.

Como lo señala el Mensaje, “la aplicación de la ley N° 8.987 privó a diversos trabajadores de las Instituciones o Empresas Fiscales, Semifiscales, del Estado, de las Fuerzas Armadas, de Carabineros, de Investigaciones y de las Municipalidades, de su fuentes de ingreso, interrumpiéndoles, al mismo tiempo, la continuidad de su relación previsional”.

Se hizo presente que la estructura del proyecto está hecha sobre la base de una reparación del daño o perjuicio que sufrieron los trabajadores del sector público por aplicación de la ley N° 8.987.

Se señaló, además, que las sanciones derivadas de la mencionada ley N° 8.987 son muy injustas, ya que hay mucha gente con pensiones miserables por ese motivo.

La iniciativa en informe tiende a solucionar los problemas anotados y aplica a los exonerados por la ley N° 8.987 normas especiales de continuidad de la previsión a fin de que en virtud de ellas puedan obtener pensiones o lograr la reliquidación de aquéllas de que estuvieren disfrutando, merced a la computación de determinados períodos de desafiliación re-

sultantes de la aplicación de las tantas veces citada ley N° 8.987.

Al respecto, se expresa en el artículo 1º, que los funcionarios a que se ha hecho mención, exonerados por aplicación de la ley N° 8.987, tendrán derecho a reconocer los siguientes períodos:

a) Los de desafiliaciones o lapsos sin imposiciones, registrados durante la vigencia de la ley N° 8.987; es decir, entre el 3 de septiembre de 1948 y el 6 de agosto de 1957.

b) El de desafiliación mantenida con posterioridad a la fecha de la derogación de la señalada ley y hasta su primera afiliación, si la tuviere, o en caso contrario, todo el lapso posterior hasta la vigencia de la presente ley.

El período que se reconozca en conformidad a lo prescrito en la letra b) no podrá exceder, en caso alguno, del 10% de las afiliaciones registradas con anterioridad a la ley N° 8.987.

El artículo 2º establece que el derecho a solicitar el reconocimiento contemplado en el artículo 1º deberá impetrarse en la Institución de Previsión de última afiliación dentro de los 180 días siguientes a la fecha de publicación del reglamento que para este efecto deberá dictar el Presidente de la República. Los reconocimientos darán derecho a obtener pensión o a reliquidar las que estuvieren disfrutando con arreglo a las normas que rijan en la institución en que se solicitare el beneficio.

El artículo 3º, señala que, será de cargo fiscal la parte de la pensión que correspondiere a los períodos reconocidos en virtud de lo dispuesto en la letra a) del artículo 1º.

El reconocimiento de los lapsos de desafiliación o del período a que se refiere la letra b) del mismo artículo se efectuará por el interesado, integrando las imposiciones correspondientes con arreglo a las normas generales contempladas en la ley N° 10.986.

Por las razones expuestas y las que dará

oportunamente el Diputado informante la Comisión de Trabajo y Seguridad Social solicita a la Honorable Cámara la aprobación del siguiente

Proyecto de ley:

Artículo 1º— Los trabajadores de las Instituciones Fiscales, Municipalidades, de Organismos o Empresas del Estado, Semifiscales o Fiscales de Administración Autónoma, de las Fuerzas Armadas, de Carabineros o Investigaciones, exonera dos por aplicación de la ley N° 8.987, publicada en el Diario Oficial de 3 de septiembre de 1948, tendrán derecho a reconocer los siguientes períodos:

a) Los de desafiliaciones o lapsos sin imposiciones registrados durante la vigencia de la ley N° 8.987;

b) El de desafiliación mantenida con posterioridad a la fecha de la derogación de la señalada ley y hasta su primera afiliación, si la tuviere, o en caso contrario, todo el lapso posterior hasta la vigencia de la presente ley.

El período que se reconozca en conformidad a lo prescrito en la letra b) no podrá exceder, en caso alguno, del 50% de las afiliaciones registradas con anterioridad a la ley N° 8.987.

Artículo 2º— El derecho a solicitar el reconocimiento contemplado en el artículo 1º deberá impetrarse en la Institución de Previsión de última filiación dentro de los 180 días siguientes a la fecha de publicación del reglamento que para este efecto deberá dictar el Presidente de la República.

Los reconocimientos oportuna y válidamente impetrados sólo darán derecho a obtener pensión, o a reliquidar aquella de que se estuviere disfrutando con arreglo a las normas que rijan en la Institución en que se solicitare el beneficio o, en caso de no haberlas, de acuerdo con las que fije el reglamento.

Artículo 3º— Será de cargo fiscal la parte de la pensión que correspondiere a

los períodos reconocidos en virtud de lo dispuesto en la letra a) del artículo 1º.

El reconocimiento de los lapsos de desafiliación o del período a que se refiere la letra b) del mismo artículo se efectuará por el interesado, integrando las imposiciones correspondientes con arreglo a las normas generales contempladas en la ley Nº 10.986. La base imponible de cálculo será en el caso de quien no registrare una afiliación posterior a la derogación de la ley Nº 8.987, el último sueldo de que haya gozado el exonerado aumentado según una escala ascendente de un 4% por cada año."

Sala de la Comisión, a 15 de noviembre de 1972.

Acordado en sesión de fecha 14 del presente, con asistencia del señor Mosquera (Presidente), Cardemil, Fuentealba, don Luis; Guerra, Marín, don Oscar; Olave, Ríos, don Héctor; Robles y Salinas, don Anatolio.

Se designó Diputado informante al señor Robles.

(Fdo.): *Fernando Errázuriz Guzmán*, Secretario de Comisiones."

15.—INFORME DE LA COMISION DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Honorable Cámara:

La Comisión de Trabajo y Seguridad Social pasa a informar un proyecto de ley remitido por el Honorable Senado sobre el proyecto de ley que condona los saldos de precios de viviendas adeudados por los beneficiarios de montepío de los imponentes de la Caja de Previsión de la Marina Mercante Nacional y de la Sección Tripulantes de Naves y Obreros Marítimos desaparecidos en el naufragio de la nave "Santa Fe".

Colaboraron con la Comisión el señor Subsecretario de Previsión, don Laureano León, y el señor Superintendente de Seguridad Social, don Carlos Briones.

La iniciativa en informe tiende fundamentalmente a modificar la ley Nº 17.077,

de 15 de enero de 1968, que otorga indemnización y otros beneficios económicos a los deudos que indica de los trabajadores que hubieren fallecido en el año 1967 por hechos acaecidos o con ocasión de su trabajo y que hubieren provocado la muerte de más de veinte y de menos de veinticinco dependientes.

La citada ley Nº 17.077 debido a la limitación en el número de los beneficiarios, no pudo aplicarse a los familiares de las víctimas del hundimiento del metalero "Santa Fe", puesto que en ese accidente fallecieron treinta y dos personas.

Cabe señalar, además, que la ley Nº 16.744, sobre Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, en sus artículos 98 y 99 concedió a los beneficiarios de montepío de los trabajadores fallecidos en la nave "Santa Fe" el derecho a optar a una vivienda a título oneroso con la única ventaja de no estar sujetos al sistema de puntaje reglamentario de las instituciones de previsión y a la condonación del saldo de las deudas hipotecarias que no estuvieren afectas a seguro de desgravamen en el caso de los que poseían vivienda propia.

Tales beneficios resultan ínfimos en comparación con los que les habrían correspondido de aplicárseles la ley Nº 17.077.

La ley Nº 17.077 concede los siguientes beneficios a los deudos de los trabajadores a que ella se refiere: a) indemnización de E\$ 5.000 a la cónyuge y de E\$ 2.000 a cada uno de los hijos; b) pensión a la cónyuge sobreviviente de un monto equivalente al 50% de las remuneraciones percibidas por el causante; c) pensión también mensual para los hijos menores inválidos de cualquier edad y estudiantes hasta de 23 años, de hasta el 20% del promedio de las remuneraciones percibidas por el causante, y d) transferencia gratuita de una casa de la Corporación de la Vivienda a los deudos.

El proyecto en informe concede a los deudos de las víctimas indicadas el dere-

cho a gozar de las pensiones establecidas en la ley N° 17.077, pero sólo a partir desde la fecha en que se publique en el Diario Oficial el proyecto de ley que os informamos. Las Cajas de Previsión respectivas para determinar el monto de las pensiones a que tuvieren derecho los beneficiarios calcularán la pensión a que éstos habrían tenido derecho a la fecha del hundimiento del vapor "San Fe", en conformidad a la ley N° 17.077 y reajustarán dicha cantidad, de acuerdo al artículo 8° de esta última ley, según la variación que hubiere experimentado el índice de precios al consumidor desde entonces y hasta la fecha que entren a gozarla.

Además, condona los saldos de precio, intereses y demás gravámenes de las viviendas asignadas en virtud de lo dispuesto en el artículo 98 de la ley N° 16.744, ya que si se hubiera aplicado el artículo 9° de la ley N° 17.077 los deudos de estos trabajadores habrían tenido derecho a recibir gratuitamente una vivienda de la Corporación de la Vivienda.

Por las razones expuestas y las que dará el señor Diputado informante la Comisión de Trabajo y Seguridad Social solicita a la Honorable Cámara la aprobación en los mismos términos en que lo hizo el Honorable Senado, del siguiente

Proyecto de ley:

Artículo 1°—Los Consejos de la Caja de Previsión de la Marina Mercante Nacional y de la Sección Tripulantes de Navas y Obreros Marítimos condonarán los saldos de precio, intereses y demás gravámenes, de las viviendas asignadas en virtud de lo dispuesto en el artículo 98 de la ley N° 16.744 a los beneficiarios de montepío de los imponentes de esa institución desaparecidos en el naufragio de la nave "Santa Fe".

Artículo 2°—Los deudos de los trabajadores que hubieren fallecido en el naufragio del vapor "Santa Fe" ocurrido el

año 1967, tendrán derecho a gozar, a partir de la fecha de publicación de esta ley en el Diario Oficial, de los beneficios establecidos en los artículos 3°, 4°, 6°, 7°, 8° y 12 de la ley N° 17.077, de 15 de enero de 1969, determinándose el monto de las pensiones a que tuvieren derecho mediante la aplicación del sistema de reajustes contemplado en dicha ley a partir desde la fecha de su vigencia."

Sala de la Comisión, a 14 de noviembre de 1972.

Acordado en sesión de igual fecha, con asistencia de los señores Mosquera (Presidente, Cardemil, Fuentealba, don Luis; Guerra, Marín, don Oscar; Olave, Ríos, don Héctor; Robles y Salinas, don Anatólio.

Se designó Diputado informante al señor Cardemil.

(Fdo.): *Fernando Errázuriz Guzmán*, Secretario de Comisiones."

16.—INFORME DE LA COMISION DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Honorable Cámara:

La Comisión de Trabajo y Seguridad Social pasa a informar el proyecto de ley, de origen en un Mensaje, con trámite de urgencia calificada de "Simple" sobre el proyecto de ley que establece normas relativas al desarrollo de un plan habitacional especial en favor de los imponentes activos del Cuerpo de Carabineros de Chile.

Colaboraron en la Comisión el señor Subsecretario de Previsión Social, don Laureano León, y el señor Superintendente de Seguridad Social, don Carlos Briones.

El proyecto en informe tiende a solucionar el problema habitacional de los miembros del Cuerpo de Carabineros de Chile y del Servicio de Investigaciones.

Con tal objeto, como lo señala el artículo 1°, la Caja de Previsión de los Carabineros de Chile destinará durante el período comprendido entre los años 1973-

1976, ambos inclusive, una suma no inferior al 0,82% de su presupuesto corriente con cargo a sus excedentes presupuestarios y/o a sus ingresos de capital para desarrollar un Plan Habitacional Especial en favor de sus imponentes activos del Cuerpo de Carabineros de Chile y del Servicio de Investigaciones.

Para desarrollar el Programa Habitacional Especial a que se refiere esta iniciativa legal se empleará el sistema de préstamos contemplado en el artículo 23 de la ley N° 15.163, los que serán destinados a la adquisición de cuotas de ahorro de la Corporación de la Vivienda o a ser aportados a Asociaciones de Ahorro y Préstamos o entregados a Sociedades Cooperativas de Construcción de Viviendas, para que sean aplicados a convenios de ahorro y préstamo de cualquier clase con la Corporación de la Vivienda u otros organismos dependientes del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, o a una operación de préstamo con una Asociación de Ahorro y Préstamos o a las personas que construyan por sus medios en sitios propios.

Expresa, a continuación, que no tendrán aplicación respecto de estos préstamos las disposiciones del decreto supremo N° 214 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que en síntesis se refiere a que las instituciones de previsión podrán otorgar a sus imponentes préstamos hipotecarios para comprar viviendas económicas que adquieran en primera transferencia.

El artículo 2° del proyecto en informe dispone que los respectivos Departamentos de Bienestar de la Dirección General de Carabineros y del Servicio de Investigaciones establecerán las normas internas con arreglo a las cuales se concederán los préstamos respectivos, debiendo en todo caso consignarse un procedimiento de selección que se ajuste a las disposiciones contenidas en el decreto supremo N° 148 del Ministerio del Trabajo y Pre-

visión Social y previa aprobación de la Superintendencia de Seguridad Social.

El decreto Supremo N° 148 a que se hace mención señala en síntesis que el solicitante del préstamo no puede ser deudor hipotecario por préstamo concedido para edificación o adquisición de casa habitación o predio agrícola por intermedio de cualquier instituto de previsión o de la Corporación de la Vivienda.

El artículo transitorio del proyecto en informe expresa que el Programa Habitacional Especial a que se ha hecho referencia en el artículo 1°, se desarrollará, asimismo, durante el año 1972, para lo cual queda habilitada la Caja de Previsión de los Carabineros de Chile para destinar a su financiamiento la suma de E° 15.000.000 con cargo a sus excedentes presupuestarios y/o a sus ingresos de capital, a cuyo efecto se entenderá modificado el presupuesto respectivo.

Por las razones expuestas y las que dará oportunamente el señor Diputado informante, la Comisión de Trabajo y Seguridad Social solicita a la Honorable Cámara la aprobación del siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo 1°— La Caja de Previsión de los Carabineros de Chile destinará durante el periodo comprendido entre los años 1973 y 1976, ambos inclusive, una suma no inferior al 0,82% de su presupuesto corriente con cargo a sus excedentes presupuestarios y/o a sus ingresos de capital, para desarrollar un Plan Habitacional Especial en favor de sus imponentes activos del Cuerpo de Carabineros de Chile y del Servicio de Investigaciones.

El Programa Habitacional Especial a que se refiere el inciso anterior se desarrollará a través del sistema de préstamos contemplado en el artículo 23 de la ley N° 15.163, los que serán destinados a la adquisición de cuotas de ahorro de la Corporación de la Vivienda o a ser aportados

a Asociaciones de Ahorro y Préstamos o entregados a Sociedades Cooperativas de Construcción de Viviendas, para que sean aplicados a convenios de ahorro y préstamos de cualquier clase con la Corporación de la Vivienda u otros organismos dependientes del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, o a una operación de préstamo con una Asociación de Ahorro y Préstamos, o a las personas que construyen por sus medios en sitios propios. No tendrán aplicación respecto de estos préstamos las disposiciones del decreto supremo N° 214, de 14 de mayo de 1964, del Ministerio del Trabajo y Seguridad Social.

Artículo 2º— Los respectivos Departamentos de Bienestar de la Dirección General de Carabineros y del Servicio de Investigaciones establecerán las normas internas con arreglo a las cuales se concederán los préstamos respectivos, debiendo, en todo caso, consignarse un procedimiento de selección que se ajuste a las disposiciones contenidas en el decreto supremo N° 148, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social publicado en el Diario Oficial de 6 de septiembre de 1963, en lo que le fuere aplicable, y previa aprobación de la Superintendencia de Seguridad Social.

La Caja de Previsión de los Carabineros de Chile dará curso a estos préstamos conforme a las proposiciones que le formulen los Departamentos de Bienestar de la Dirección General de Carabineros y del Servicio de Investigaciones.

...Artículo transitorio. — El Programa Habitacional Especial a que se refiere el artículo 1º, se desarrollará, asimismo, durante el año 1972, para lo cual queda habilitada la Caja de Previsión de los Carabineros de Chile para destinar a su financiamiento la suma de E° 15.000.000, con cargo a sus excedentes presupuestarios y/o a sus ingresos de capital, a cuyo efecto se entenderá modificado el presupuesto respectivo.”

Sala de la Comisión, a 14 de noviembre de 1972.

Acordado en sesión de igual fecha, con asistencia de los señores Mosquera (Presidente), Cardemil, Fuentealba, don Luis; Guerra, Marín, Olave, Ríos, don Héctor; Robles y Salinas, don Anatolio.

Diputado informante se designó al señor Robles.

(Fdo.): *Fernando Errázuriz Guzmán*, Secretario de Comisiones.”

17.—INFORME DE LA COMISION DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

Honorable Cámara:

La Comisión de Trabajo y Seguridad Social pasa a informar el proyecto de ley, de origen en un Mensaje sobre el proyecto de ley que modifica la ley N° 16.840, que estableció la obligación de llevar un Libro Auxiliar de Remuneraciones.

Colaboraron en el estudio de esta iniciativa legal el señor Subsecretario de Previsión don Laureano León y el señor Superintendente de Seguridad Social don Carlos Briones.

La Comisión escuchó al señor Eugenio Chappuzeau, gerente de la Asociación Chilena de Seguridad; a los señores Fernando Elizalde y Manuel Ravest, Gerente y Fiscal de la Corporación de Seguridad y Prevención de Accidentes del Trabajo, respectivamente, y al señor Alvaro Covarrubias, Abogado de la Asociación Nacional de Seguridad.

El artículo 98 de la ley N° 16.840 señala que todo patrón o empleador que tenga cinco o más trabajadores a su servicio deberá llevar un Libro Auxiliar de Remuneraciones el que deberá ser timbrado por el Servicio de Impuestos Internos y por la Dirección del Trabajo.

El inciso tercero del mencionado artículo establece que los inspectores de las Cajas de Previsión y del Servicio de Seguro Social, tendrán libre acceso al Libro de Remuneraciones para el solo efecto de

comprobar que las imposiciones han sido determinadas correctamente.

La iniciativa legal en informe, tiene por objeto dar este mismo derecho a los funcionarios que, en calidad de inspectores designen las Mutualidades de Empleadores, con aprobación de la Superintendencia de Seguridad Social, para comprobar que las imposiciones de la ley N° 16.744 sobre Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales han sido determinadas correctamente.

Se señaló que el artículo 17 de la ley N° 17.322 contenía una amplia facultad de investigación de mucho mayor amplitud que la contenida en el artículo 98 de la ley N° 16.840, a través de la cual se haría innecesario el proyecto en informe.

El mencionado artículo 17 de la ley N° 17.322 sustancialmente expresa:

“Los informes emitidos por los inspectores de los institutos de previsión u organismos auxiliares en sus labores fiscalizadoras constituirán presunción legal de veracidad para todos los efectos legales, incluso para los efectos de la prueba judicial.

Los mencionados inspectores estarán facultados para revisar la contabilidad y documentación respectiva de los patrones o empleadores, tanto en el domicilio de éstos como en las oficinas de su respectiva institución, etc....”

Sobre el particular tanto el señor Subsecretario de Previsión como el señor Superintendente de Seguridad Social, hicieron presente que a pesar de las amplias facultades de este último artículo, existen objeciones de parte de algunos organismos del Estado sobre las facultades que en este sentido tendrían las mutualidades de Accidentes del Trabajo.

Por las razones expuestas y para prevenir cualquiera situación futura sobre la materia, la Comisión de Trabajo y Seguridad Social solicita a la Honorable Cámara la aprobación del siguiente

Proyecto de ley:

“*Artículo único.*—Agrégase, a continuación del inciso tercero del artículo 98 de la ley N° 16.840, el siguiente nuevo inciso:

“También tendrán acceso al Libro Auxiliar de Remuneraciones para comprobar que las importaciones de la ley N° 16.744, sobre Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, han sido determinadas correctamente, los funcionarios que en calidad de inspectores designen las Mutualidades de Empleadores, con aprobación de la Superintendencia de Seguridad Social”.”

Sala de la Comisión, a 14 de noviembre de 1972.

Acordado en sesión de igual fecha, con asistencia de los señores Mosquera (Presidente), Cardemil, Fuentealba, don Luis; Guerra, Marín, don Oscar; Olave, Ríos, don Héctor; Robles y Salinas, don Anatolio.

Se designó Diputado informante al señor Olave.

(Fdo.): *Fernando Errázuriz Guzmán*, Secretario de Comisiones.”

18/26.—INFORMES DE LA COMISION ESPECIAL DE SOLICITUDES PARTICULARES, RECAIDOS EN LOS PROYECTOS DE LEY QUE BENEFICIAN A LAS SIGUIENTES PERSONAS:

- Elsa Ester Ibarra García.
- Antonieta Granger Ferrant.
- Lidia Figueroa viuda de Garay.
- Nicasio Cortés Ollaván.
- Norma González Méndez viuda de Rivas.
- Carlos Ramírez Melita.
- Margarita Avendaño Baltra.
- Antonio Pardo Martínez.
- Carlos Osiodacs, Gabriel Salazar y Alfredo Lastarria.

**27.—INFORME DE LA COMISION DE
HACIENDA**

“Honorable Cámara:

La Comisión de Hacienda pasa a informar un proyecto de ley, originado en un Mensaje, con urgencia calificada de “simple” que autoriza al Presidente de la República para reajustar los aranceles de los funcionarios auxiliares de la Administración de Justicia.

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 54 de la ley N° 16.250, modificado por el artículo 4° de la ley N° 17.570, el Presidente de la República tiene la facultad de reajustar anualmente los aranceles de los funcionarios auxiliares de la Administración de Justicia, derecho que, en consecuencia, podría ejercer a comienzos del próximo año.

No obstante, teniendo en cuenta que los aumentos de remuneraciones del personal de los sectores público y privado, que normalmente deberían regir a partir del 1° de enero de 1973, se han adelantado al 1° de octubre del año en curso “y con el fin de evitar el perjuicio económico que derivaría para estos funcionarios del hecho de ser sus aranceles reajustados en una fecha varios meses posterior a la de los reajustes generales”, la iniciativa legal en estudio propone autorizar al Presidente de la República para que reajuste de inmediato esos aranceles hasta un máximo igual al porcentaje fijado en la Ley General de Reajustes.

La Comisión de Hacienda compartió plenamente este criterio por considerarlo de evidente justicia y, sin mayor debate, presó su aprobación unánime al artículo único de que consta el proyecto en informe, redactado en los mismos términos propuestos, que son los siguientes:

Proyecto de ley:

“Artículo único.— El Presidente de la República podrá reajustar los aranceles de los funcionarios auxiliares de la Admi-

nistración de Justicia, a partir de la vigencia de la presente ley, y hasta un máximo igual al porcentaje fijado en la Ley General de Reajustes.

Se entenderá que, aplicando lo dispuesto en el inciso anterior, el Presidente de la República ha hecho uso, para 1973, de la facultad que le confiere el artículo 54 de la ley N° 16.250, modificado por el artículo 4° de la ley N° 17.570.”

Sala de la Comisión, a 20 de noviembre de 1972.

Aprobado en sesión de fecha 14 de noviembre del año en curso, con asistencia de los señores Phillips (Presidente), Acevedo, Díez, Klein, Lavandero y Lazo, doña Carmen.

Diputado informante, se designó al señor Acevedo.

(Fdo.): *Carlos Olivares Santa Cruz*, Secretario.”

**28.—INFORME DE LA COMISION DE
RELACIONES EXTERIORES**

“Honorable Cámara:

La Comisión de Relaciones Exteriores pasa a informar el Proyecto de Acuerdo que aprueba el Protocolo Modificatorio del Tratado de Montevideo (ALALC), denominado Protocolo de Caracas, de fecha 11 de diciembre de 1969.

En la discusión y estudio de esta iniciativa colaboraron los señores Raymundo Barros, representante de Chile ante la ALALC, y Jaime Lagos e Iván Polic, funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores.

La Zona de Libre Comercio y la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio fueron instituidas por el Tratado de Montevideo, suscrito el 18 de febrero de 1960 por los personeros de Argentina, Brasil, Chile, México, Paraguay, Perú y Uruguay y en ocasión posterior por Colombia y Ecuador (1961), Venezuela (1966) y Bolivia (1967).

El artículo 2° de dicho instrumento multilateral establece que la Zona de Libre

Comercio deberá perfeccionarse en un lapso no superior a doce años, contado desde la fecha de vigencia del Tratado, norma que guarda concordancia con el artículo 57 del mismo instrumento, cuyas disposiciones señalan que él entrará en vigor, respecto de los tres primeros países que lo ratifiquen, treinta días después de depositarse el tercer documento de ratificación, y en cuanto a los demás signatarios, tendrá vigencia desde el trigésimo día posterior al depósito de los correspondientes instrumentos de ratificación, en el orden en que ellos fueren depositados.

Cabe hacer presente que el instrumento de ratificación de Chile fue depositado el día 14 de mayo de 1961.

Desde la vigencia de este Tratado, los Estados Miembros adquirieron el compromiso de suprimir, en forma gradual, en cuanto a los aspectos primordiales de su comercio recíproco, los gravámenes y restricciones de toda índole atinentes a la importación de productos originarios del territorio de cualesquiera de los Pactantes.

Esta gradual supresión de restricciones y gravámenes, al tenor del artículo 4º del Tratado, deberá lograrse a través de negociaciones periódicas entre las Partes, cuyos resultados están incorporados en las Listas Nacionales y en la Lista Común.

En las listas nacionales figuran las reducciones anuales de gravámenes y restricciones que cada parte otorga a los demás miembros. En la Lista Común está contenida la nómina de los productos cuyos gravámenes y restricciones las Partes Contratantes, de común acuerdo, adquieren el compromiso de suprimir integralmente para el Comercio intra-zonal durante el término de doce años consultado en las normas del artículo 2º del Tratado, lo cual no tiene otra finalidad que la de alcanzar el cumplimiento gradual y progresivo del programa de liberación del intercambio, a que aspiran los Pactantes.

Esta última finalidad podrá realizarse mediante la inclusión en la Lista Común

por los países del área, de mercaderías o productos cuya participación en el monto global del comercio existente entre las Partes alcance, a lo menos, a los porcentajes que se indican: 25% durante el primer trienio; 50% en el segundo trienio; 75% para el tercer trienio; y para el cuarto trienio lo esencial del intercambio.

El 26 de mayo de 1964, durante el transcurso del 2º Período de Sesiones Extraordinarias de la Conferencia de las Partes Contratantes, se iniciaron las conversaciones conducentes a la formación de la Lista Común correspondiente al primer trienio de vigencia del Programa de Liberación del Intercambio, y ellas culminaron en el 4º Período de Sesiones Ordinarias, al suscribirse en la ciudad de Bogotá —el 7 de diciembre de 1964— el Acta de Negociación de la Lista Común.

En el Sexto Período de Sesiones Ordinarias, llevado a efecto en el mes de diciembre de 1966, se adoptó la resolución N° 162, por la cual la Conferencia resolvió realizar la segunda etapa de negociaciones de la Lista Común en noviembre de 1967, vale decir, durante el desarrollo del 7º Período de Sesiones Ordinarias, ocasión ésta en que, a pesar de comprobarse la unánime y decidida intención de los Pactantes de lograr el porcentaje correspondiente al segundo trienio de la Lista Común (50%), las conversaciones iniciadas quedaron inconclusas y no se materializó tal propósito.

Esta circunstancia y el surgimiento de problemas de variada índole que afectaban a la Partes Contratantes y que, a su vez, obstruían y dificultaban la oportuna realización de los compromisos derivados del Tratado de Montevideo, determinaron que los Pactantes llevaran a la práctica en el año 1969, una verdadera evaluación del proceso de integración de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, movidos por el loable propósito de elaborar nuevos planteamientos básicos o directrices tendientes a la corrección de las deficiencias existentes y a la solución de

los problemas que hubieren surgido sobre la materia. A través de esta evaluación quedó demostrada la conveniencia de introducir enmiendas al Tratado de Montevideo, con el objeto de lograr un desarrollo económico equilibrado y armónico entre las Partes Contratantes, a la vez que alcanzar una distribución equitativa de los beneficios provenientes del proceso de integración, lo cual significa, en la práctica, aplicar en plenitud los preceptos del artículo 54 del Tratado de Montevideo que, textualmente, dicen que las Partes Contratantes empeñarán sus máximos esfuerzos en orientar sus políticas hacia la creación de condiciones favorables al establecimiento de un mercado común latinoamericano, principios éstos que fueron reiterados en la Declaración de Presidentes de Punta del Este, en el mes de abril de 1967.

Por otra parte, cabe señalar que la facultad de introducir modificaciones al Tratado de Montevideo está consignada en sus artículos 60 y 61, que previenen que ellas deberán formalizarse mediante Protocolos que adquieren vigor tan pronto como hayan sido ratificados por todas las Partes Contratantes y se depositaren los correspondientes instrumentos de ratificación.

En consonancia con lo expuesto anteriormente, durante el 9º Período de Sesiones Ordinarias que la Conferencia de las Partes Contratantes celebró en Caracas en diciembre de 1969, consideró pertinente recomendar la suscripción de un Protocolo Modificadorio del Tratado de Montevideo, cuyo texto ha sido denominado Protocolo de Caracas.

Durante el estudio de la iniciativa en informe, se expresó en la Comisión que las disposiciones derivadas del Tratado de Montevideo comprometen a América Latina al establecimiento de una zona de libre comercio entre los países contratantes que, al término del año 1972, debería encontrarse en plena vigencia, pero el hecho de haberse consignado en dicho instru-

mento internacional algunos preceptos difíciles de cumplir y realizar dentro del plazo estipulado, tal aspiración fue quedando paulatinamente sin cumplirse, de lo cual derivó la necesidad de revitalizar tal aspiración, anhelada hondamente por los países del continente.

Esto es, en síntesis, se adujo en la Comisión, la esencia del Protocolo de Caracas, objeto del Mensaje en informe, el que, sin innovar la sustancia del Tratado de Montevideo, procura otorgar un mayor plazo —hasta el año 1980— para el cumplimiento de las obligaciones contractuales de carácter multilateral que se establecen en dicho Tratado.

Se hizo presente, en conclusión, que el Protocolo de Caracas, al que se refiere el presente informe, es el resultado de las dificultades que debieron enfrentar los países signatarios del Tratado de Montevideo, para llevar a la práctica en forma cabal las normas de este instrumento internacional, con la sola excepción de Brasil que, en el año 1967, era el único país signatario que se encontraba en condiciones de ponerlo integralmente en vigencia.

El Protocolo de Caracas debe estar aprobado por las Partes Contratantes a fines del año 1972, y prácticamente, ha sido refrendado por la mayoría de ellas, encontrándose pendiente solamente la aprobación de Chile, Perú y Colombia.

El texto de dicho Protocolo está estructurado en 10 artículos.

El artículo 1º establece la ampliación hasta el 31 de diciembre de 1980, del período de doce años señalado en el artículo 2º del Tratado de Montevideo para el perfeccionamiento de la Zona de Libre Comercio.

El artículo 2º previene que la ampliación consultada en el artículo anterior se extenderá a todas aquellas disposiciones que conforman la estructura jurídica de la Asociación de Libre Comercio, en todo lo concerniente a las normas del artículo 2º del Tratado.

El artículo 3º del Protocolo de Caracas

estipula que el Comité Ejecutivo Permanente deberá realizar antes del 31 de diciembre de 1973, los estudios previstos en el artículo 54 del Tratado de Montevideo, disposición ésta última que determina que el Comité Ejecutivo Permanente debe realizar los estudios, planes y proyectos tendientes al establecimiento de un mercado común latinoamericano.

En relación con los trabajos que se mencionan en este artículo 3º del Protocolo en informe, debe destacarse el hecho de que esta norma prescribe que tanto las conclusiones obtenidas en dichos trabajos como los estudios y la evaluación que se practiquen de la aplicación del Tratado desde la iniciación de su vigencia, permitirán comenzar en el año 1974 las negociaciones colectivas conducentes a agilizar los mecanismos que conduzcan a la consecución de las finalidades que inspiran el Tratado de Montevideo, y al mismo tiempo, si se considera pertinente y oportuno, a la adaptación de dicho instrumento multilateral a una nueva etapa de integración económica, en concordancia con los preceptos del artículo 61 del Tratado.

El artículo 4º del Protocolo dispone que las Partes Contratantes deberán establecer, a más tardar antes del 31 de diciembre de 1974, las nuevas normas a que se sujetará el compromiso de la Lista Común como, asimismo, que a dicha fecha deberán revisar el artículo 5º del Tratado y las disposiciones del Título I del Protocolo sobre Normas y Procedimientos para las Negociaciones.

En el artículo 5º se establece que mientras no se adopten las medidas señaladas en el artículo anterior, no tendrá carácter obligatorio el cumplimiento de los plazos y porcentajes previstos en el artículo 7º del Tratado de Montevideo.

El artículo 6º preceptúa que durante el período a que se refiere el artículo 1º de este Protocolo, las Partes Contratantes deberán proseguir las conversaciones

anuales mencionadas en el artículo 4º, letra a), del Tratado.

Este artículo fija los preceptos a que deberá ceñirse el Programa de Liberación del Tratado de Montevideo hasta el 31 de diciembre de 1980, que es la nueva fecha señalada en el artículo 1º de este Protocolo para el perfeccionamiento de la Zona de Libre Comercio.

Entre otras normas, este artículo estipula que a partir del Noveno Período de Sesiones Ordinarias de la Conferencia y hasta que empiece la vigencia del sistema que surja de la revisión a que se refiere el artículo 4º del Protocolo en informe, cada Parte Contratante deberá conceder a las demás, anualmente, reducciones de gravámenes equivalente, a lo menos, al 2,9% de la media ponderada de los gravámenes vigentes para terceros países. Asimismo, a partir del año 1974 y hasta la iniciación de la vigencia del sistema que derive de la revisión a que se refiere el artículo 4º del Protocolo en análisis, en caso de que alguna Parte Contratante tuviera serias dificultades para cumplir con el porcentaje citado (2,9%), podrá conceder reducciones de gravámenes en las condiciones que le sean más favorables, procurando lograr el señalado porcentaje.

Sin embargo, al amparo del artículo 132 del Tratado, los países de menor desarrollo económico relativo concederán dichas reducciones de gravámenes en términos compatibles con la situación en que se encuentren.

El artículo 7º del Protocolo prescribe que los productos incorporados en la Lista Común que consta en el Acta de Negociaciones respectiva, de fecha 7 de diciembre de 1964, suscrita en Bogotá durante el 4º Período de Sesiones Ordinarias de la Conferencia, serán liberados en la oportunidad que se acuerde al establecer las nuevas normas a que se refiere el artículo 4º del presente Protocolo.

Por el artículo 8º se hace presente que en los estudios y negociaciones que se lle-

ven a efecto en cumplimiento de las normas del artículo 3º de este Protocolo, deberá considerarse el propósito de procurar el crecimiento económico equilibrado y armónico entre las Partes Contratantes, como, igualmente, la distribución equitativa de los beneficios derivados del proceso de integración.

Las normas del artículo 9º señalan que este Protocolo no podrá ser firmado con reservas ni éstas podrán ser recibidas con ocasión de su ratificación, y consulta el procedimiento para el depósito de los instrumentos de ratificación.

Finalmente, el artículo 10 preceptúa que el documento en informe será denominado "Protocolo de Caracas" y entrará en vigor tan pronto como todas las Partes Contratantes lo ratifiquen conforme a sus procedimientos legales y depositen los respectivos instrumentos en la Secretaría de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio.

El Proyecto de Acuerdo objeto del presente informe fue aprobado por asentimiento unánime de todos los señores Diputados presentes.

Artículos que reglamentariamente deben ser conocidos por la Comisión de Hacienda.

4º, 5º, 6º y 7º del Protocolo que forma parte del Proyecto de Acuerdo.

Con el mérito de los antecedentes expuestos y de los que, oportunamente, tenga a bien proporcionar la señorita Diputada informante, la Comisión de Relaciones Exteriores recomienda a la Honorable Cámara de Diputados la aprobación del siguiente

Proyecto de acuerdo:

"Artículo único.— Apruébase el Protocolo Modificadorio del Tratado de Montevideo (ALALC), denominado Protocolo de Caracas, de 11 de diciembre de 1969."

Sala de la Comisión, a 5 de julio de 1972.

Acordado en sesión de fecha 5 de julio de 1972, con asistencia de los señores Sívori (Presidente), Arnello, Agurto, Clavel, Scarella, y señorita Saavedra, doña Wilna.

Diputada informante se designó a la señorita Saavedra.

(Fdo.): *Ricardo Valdés Zeballos*, Secretario."

29.—INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA

"Honorable Cámara:

La Comisión de Hacienda pasa a informar el proyecto de acuerdo con urgencia calificada de "simple" y despachado favorablemente por la Comisión de Relaciones Exteriores, que aprueba el Protocolo Modificadorio del Tratado de Montevideo (ALALC), denominado Protocolo de Caracas, de fecha 11 de diciembre de 1969.

Concurrieron a la Comisión, con el objeto de asesorarla, los señores Jaime Lagos, Jefe del Departamento de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores; Raymundo Barros, Jefe del Departamento Jurídico de la Secretaría Ejecutiva de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio; Jorge Culagousky, Subjefe del Departamento de Estudios Económicos de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, y don Gastón Ortiz, Abogado de la referida Asociación.

Como se expresa en el informe de la Comisión técnica, la esencia del Protocolo de Caracas, objeto del Mensaje en informe, consiste en que, sin innovar la sustancia del Tratado de Montevideo, procura otorgar un mayor plazo —hasta el año

1980— para el cumplimiento de las obligaciones contractuales de carácter multilateral que se establecen en dicho Tratado.

Reglamentariamente, corresponde a la Comisión de Hacienda pronunciarse acerca de los artículos 4º, 5º, 6º y 7º del Protocolo que forma parte del proyecto de acuerdo.

El artículo 4º estatuye que, a más tardar el 31 de diciembre de 1974, las Partes Contratantes deberán establecer las nuevas normas a que se sujetará el compromiso de la Lista Común y que, asimismo, a la referida fecha revisarán el artículo 5º del Tratado y las disposiciones del Título I del Protocolo sobre Normas y Procedimientos para las Negociaciones, relativo al cálculo de las Medias Ponderadas.

Tanto el mecanismo de la Lista Común como la formación de las Listas Nacionales, aparecen claramente explicados en el informe de la Comisión Técnica, razón por la cual resulta innecesario proporcionar mayores antecedentes a su respecto.

Por su parte, el artículo 5º dispone que mientras no se adopte el conjunto de medidas señaladas anteriormente, no será obligatorio el cumplimiento de los plazos y porcentajes previstos en el artículo 7º del Tratado.

El artículo 6º establece que durante el período a que se refiere el artículo 1º del Protocolo, o sea hasta el 31 de diciembre de 1980, las Partes Contratantes deberán proseguir las negociaciones anuales dispuestas por el artículo 4º, letra a), del Tratado de Montevideo, y fija las normas a que deberá ajustarse el Programa de Liberación contenido en ese instrumento.

Al respecto, dispone textualmente que:

“A partir del Noveno Período de Sesiones Ordinarias de la Conferencia y hasta tanto comience la vigencia del sistema que surja de la revisión a que se refiere el artículo cuarto de este Protocolo, cada Parte Contratante deberá conceder anualmente a las demás Partes Contratantes reducciones de gravámenes equivalentes

por lo menos al 2,9 por ciento de la media ponderada de los gravámenes vigentes para terceros países.

No obstante, al amparo del artículo 32 del Tratado, los países de menor desarrollo económico relativo concederán dichas reducciones de gravámenes en términos compatibles con su situación.

Asimismo, a partir de 1974 y hasta tanto se inicie la vigencia del sistema que surja de la revisión de que trata el artículo cuarto del presente Protocolo, en caso de que alguna Parte Contratante tuviera serias dificultades para cumplir con el porcentaje citado del 2,9 por ciento, podrá conceder reducciones de gravámenes en condiciones que le sean más favorables, procurando alcanzar el porcentaje de reducción antes indicado.

La Parte Contratante que desee acogerse al régimen de excepción señalado en el párrafo anterior, deberá ponerlo en conocimiento del Comité Ejecutivo Permanente con anterioridad a la celebración de la Conferencia Ordinaria correspondiente, presentando la información que justifique la utilización de este régimen.”

Finalmente, y en concordancia con normas anteriores, el artículo 7º del Protocolo dispone que los productos incorporados en la Lista Común que constan en el Acta de Negociaciones respectiva, de fecha 7 de diciembre de 1964, suscrita en Bogotá durante el Cuarto Período de Sesiones Ordinarias de la Conferencia, serán liberados en la oportunidad que se acuerde al establecer las nuevas normas a que se refiere el artículo del presente Protocolo.

La Comisión de Hacienda coincidió plenamente con el criterio sustentado en las normas contenidas en los cuatro artículos sometidos a su estudio y, en consecuencia, acordó por unanimidad recomendar a la Honorable Cámara su aprobación del proyecto de acuerdo en informe, en los mismos términos propuestos por la Comisión de Relaciones Exteriores.

Sala de la Comisión, a 20 de noviembre de 1972.

Aprobado en sesión de fecha 14 de noviembre del año en curso, con asistencia de los señores Phillips (Presidente), Acevedo, Díez, Klein, Lavandero y Lazo, doña Carmen.

Diputado informante, se designó al señor Díez.

(Fdo.): *Carlos Olivares Santa Cruz, Secretario.*"

30.—MOCION DEL SEÑOR SANHUEZA

"Honorable Cámara:

Ha sido norma permanente tanto del Ejecutivo como del Legislativo, prestar su aprobación a proyectos de ley que tengan por finalidad favorecer la labor social que realizan diversas instituciones en el país.

Se trata en este caso de la Agrupación Nacional de Montepiadas de Carabineros de Chile, con personalidad jurídica aprobada por el decreto supremo N° 861, de 4 de junio de 1968, la que reúne en su seno a todas las montepiadas y beneficiarios de pensiones de la Caja de Previsión de Carabineros de Chile.

Esta institución, con representación en todo el país, cumple una importante labor social y humanitaria entre sus asociadas, ya que se preocupa en forma permanente de promover actividades en su favor, como ser cursos de artesanía, de primeros auxilios y otros. A su vez, ha organizado centros de madres, centros juveniles para sus hijos y otras actividades que permite mantenerse en contacto permanente y ayudarse en forma comunitaria.

Como se ha dicho, esta labor la realiza con abnegación y entusiasmo; pero, desgraciadamente, no dispone de un local donde pueda reunir con cierta comodidad a sus socias y mantener los servicios que otorga. Bien podría aumentar cada día su labor social, pero este hecho ha impedido hacerlo con lo que, efectivamente, se perjudica a una cantidad enorme de personas que ven en su institución un apoyo en sus necesidades.

Ahora se presenta una posibilidad de obtener el local mencionado, ya que la Caja de Previsión de Carabineros de Chile dispone de un inmueble en calle Santo Domingo N° 1188, de esta ciudad, en el que funciona el Servicio Médico, pero en el mes de septiembre el citado Servicio se ha trasladado a un nuevo edificio construido especialmente por la Cooperativa de Carabineros, y el inmueble que ocupaba ha quedado vacío y sin destino. Creo que sería la oportunidad que el Consejo de la Caja de Previsión de Carabineros hiciera justicia a la agrupación de montepiadas de esa misma Caja transfiriéndole el citado inmueble para sus fines estatutarios.

No se perjudica los intereses de la citada Caja, ya que el Servicio Médico ha empezado a funcionar en otro edificio y no se sabe de un destino especial al local que se desea transferir, por lo que bien se podría acoger esta transferencia.

Por las razones expuestas es que me permito someter a la consideración del Congreso Nacional el siguiente

Proyecto de ley:

"*Artículo 1º*— La Caja de Previsión de Carabineros de Chile transferirá, a título gratuito, a la Agrupación Nacional de Carabineros de Chile el inmueble de su propiedad, ubicado en calle Santo Domingo N° 1188, de la comuna de Santiago, y que se encuentra inscrito a su nombre en el Conservador de Bienes Raíces de esta ciudad, a fs. 361, N° 429 del Registro de Propiedad de 1962.

"*Artículo 2º*— La institución beneficiada con esta transferencia deberá destinar el inmueble a sede social y al cumplimiento de sus fines estatutarios. En el evento de que diere un uso distinto al citado inmueble, la transferencia quedará nula y la propiedad volverá a poder de la Caja de Previsión aludida."

(Fdo.): *Fernando Sanhueza Herbage.*"

31.—MOCION DEL SEÑOR JARAMILLO

“Honorable Cámara:

En numerosas poblaciones construidas y asignadas por la Corporación de la Vivienda y Asistencia Social o a través del Convenio BID-CORHABIT o de autoconstrucción, no se contrata el seguro de incendio y de desgravamen simultáneamente con la entrega material de los sitios o viviendas, por no contar con las respectivas tablas de valores o por otros motivos no imputables a los asignatarios. Por esta razón me permito someter a la consideración del Honorable Congreso el siguiente

Proyecto de ley:

Artículo primero.— Se entenderá contratado el seguro de incendio y/o desgravamen de los asignatarios, o sucesión de éstos respecto de los sitios o viviendas o locales comerciales con vivienda anexa, sean éstas de emergencia o dedefinitivas construidas y/o entregadas por la Corporación de la Vivienda, la ex Fundación de la Vivienda y Asistencia Social, la Corporación de Servicios Habitacionales, ya sea en sus programas ordinarios o a través de convenios con el Banco Interamericano de Desarrollo o la Sociedad Minera El Teniente u otros análogos o por sistemas de autoconstrucción.

Artículo segundo.— La constitución de los contratos de seguros se perfeccionará por la sola entrega material en asignación del sitio o vivienda acreditada por el acta de conformidad de recepción, o de entrega material, contratos de mutuos o compraventas otorgados por la Institución competente u otros medios que comprueben ante ésta la calidad de asignatario.

Artículo tercero.— La impetración del beneficio de indemnización por los siniestros que se produzcan, estará sujeta al cumplimiento de los siguientes requisitos:

a) Estar al día en el pago de los dividendos o en mora no superior a 12 meses, sean éstos provisorios o definitivos,

cuyo 0,2% se imputará a la prima de seguro de incendio y el 0,6% a la de desgravamen.

b) El asignatario no deberá estar en mora a la fecha del siniestro, de suscribir el título de dominio respectivo si éste ya estuviera confeccionado por la Institución asignante.

Artículo transitorio.— Todos los siniestros por muerte de los asignatarios mencionados en el artículo de la presente ley y que no se hayan producido con anterioridad a su publicación, se indemnizarán si cumplen con los requisitos establecidos.

(Edo.): *Alberto Jaramillo B.*”

IV.—ASISTENCIA

Sesión 17ª, Extraordinaria, en martes 21 de noviembre de 1972. Presidencia de los señores Sanhueza, don Fernando, y Fuentes, don César Raúl. Se abrió a las 16 horas, y asistieron los señores:

Acevedo Pavez, Juan
 Aguilera Báez, Luis
 Agurto, Fernando Santiago
 Alessandri de Calvo, Silvia
 Alessandri Valdés, Gustavo
 Alvarado Páez, Pedro
 Altamirano Guerrero, Amanda
 Allende Gossens, Laura
 Amunátegui Johnson, Miguel Luis
 Andrade Vera, Carlos
 Argandoña Cortés, Juan
 Arnello Romo, Mario
 Aylwin Azócar, Andrés
 Barahona Ceballos, Mario
 Basso Carvajal, Osvaldo
 Buzeta González, Fernando
 Cabello Pizarro, Jorge
 Cademártori Invernizzi, José
 Cantero Prado, Manuel
 Cardemil Alfaro, Gustavo
 Carvajal Acuña, Arturo
 Cerda García, Eduardo
 Concha Barañao, Jaime
 De la Fuente Cortés, Gabriel
 Del Fierro Demartini, Orlando
 Díez Urzua, Sergio
 Espinoza Carrillo, Gerardo
 Espinoza Villalobos, Luis
 Frías Morán, Engelberto
 Fuentealba Caamaño, Clemente
 Fuentes Andrades, Samuel

Fuentes Venegas, César
 Garcés Fernández, Carlos
 Giannini Iñíguez, Osvaldo
 Godoy Matte, Domingo
 Guerra Cofré, Bernardino
 Huepe García, Claudio
 Ibáñez Vergara, Jorge
 Iglesias Cortés, Ernesto
 Iribarra de la Torre, Tomás
 Jaramillo Bórquez, Alberto
 Jarpa Vallejos, Abel
 Jáuregui Castro, Pedro
 Klein Doerner, Evaldo
 Koenig Carrillo, Eduardo
 Laemmermann Monsalves, Renato
 Lavandero Illanes, Jorge
 Leighton Guzmán, Bernardo
 Lorca Rojas, Gustavo
 Lorenzini Gratwohl, Emilio
 Maira Aguirre, Luis
 Marín Millie, Gladys
 Marín Socías, Oscar
 Maturana Erbeta, Fernando
 Momberg Roa, Hardy
 Monares Gómez, José
 Monckeberg Barros, Gustavo
 Mosquera Roa, Mario
 Olave Verdugo, Hernán
 Olivares Solís, Héctor
 Ortega Rodríguez, Leopoldo
 Palestro Rojas, Mario
 Pareto González, Luis
 Phillips Peñafiel, Patricio
 Ramírez Ceballos, Pedro Felipe
 Recabarren Rojas, Floreal
 Retamal Contreras, Blanca
 Riesco Zañartu, Germán
 Ríos Ríos, Héctor
 Ríos Santander, Mario
 Riquelme Muñoz, Mario
 Robles Robles, Hugo
 Ruiz-Esquide Jara, Mariano
 Saavedra Cortés, Wilna
 Salinas Clavería, Edmundo
 Salinas Navarro, Anatolio
 Sanhueza Herbage, Fernando
 Santibáñez Ceardi, Jorge
 Señoret Lapsley, Rafael
 Sepúlveda Muñoz, Eduardo
 Sharpe Carte, Mario
 Silva Solar, Julio
 Sívori Alzérreca, Carlos
 Solís Nova, Tomás Enrique
 Stark Troncoso, Pedro
 Tagle Valdés, Manuel
 Tapia Salgado, René
 Tavolari Vásquez, Antonio
 Tejada Oliva, Luis

Temer Oyarzún, Osvaldo
 Toledo Obando, Pabla
 Toro Herrera, Alejandro
 Torres Peralta, Mario
 Tudela Barraza, Ricardo
 Valdés Rodríguez, Juan
 Vega Vera, Osvaldo
 Videla Riquelme, Pedro
 Zaldívar Larraín, Alberto

El Secretario, señor Guerrero Guerrero, don Raúl, y el Prosecretario, señor Parga Santelices, don Fernando. Se levantó la sesión a las 19 horas 50 minutos.

V.—TEXTO DEL DEBATE

—*Se abrió la sesión a las 16 horas.*

El señor SANHUEZA (Presidente).—
 En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

Las actas de las sesiones 14^a y 15^a, extraordinaria, se declaran aprobadas por no haber sido objeto de observaciones.

El acta de la sesión 16^a, extraordinaria, queda a disposición de los señores Diputados.

Se va a dar lectura a la Cuenta.

—*El señor Parga (Prosecretario) da cuenta de los asuntos recibidos en la Secretaría.*

1.—CALIFICACION DE URGENCIAS

El señor SANHUEZA (Presidente).—
 Su Excelencia el Presidente de la República ha hecho presente la urgencia para el despacho de los siguientes proyectos:

1º—El que modifica la ley que estableció el seguro de accidente de los pasajeros de la locomoción colectiva;

2º—El que reglamenta determinados beneficios del personal de la Empresa Portuaria de Chile;

3º—El que faculta al Presidente de la República para reorganizar la Empresa de Transportes Colectivos del Estado; y

4º—El que faculta a ciertas instituciones privadas para transferir bienes destinados a prestaciones de salud al Servicio Nacional de Salud.

Si le parece a la Cámara y no se pide otra calificación, declararé calificadas de "simples" estas manifestaciones de urgencia.

Acordado.

2.—ENVIO A LA COMISION DE EDUCACION PUBLICA DE OBSERVACIONES A UN PROYECTO

El señor SANHUEZA (Presidente).— Solicito el acuerdo unánime de la Sala para tramitar a la Comisión de Educación Pública, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 200 del Reglamento y hasta el 27 del presente, las observaciones formuladas por Su Excelencia el Presidente de la República al proyecto que beneficia al personal de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, y despacharlo en el segundo lugar del Orden del Día de la sesión ordinaria del martes 28 del actual.

Si le parece a la Sala, así se acordará.
Acordado.

3.—PERMISO CONSTITUCIONAL AL EX MINISTRO DE AGRICULTURA, SEÑOR JACQUES CHONCHOL CHAIT, PARA AUSENTARSE DEL TERRITORIO NACIONAL

El señor SANHUEZA (Presidente).— En conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento, corresponde discutir y votar la solicitud de permiso constitucional formulada por el señor Jacques Chonchol Chait, ex Ministro de Agricultura, para ausentarse del territorio nacional por un lapso superior a diez días.

Me permito hacer presente a la Sala que cada Comité podrá hacer uso de la palabra hasta por diez minutos.

En discusión la solicitud de permiso.

El señor LAVANDERO.—Pido la palabra.

El señor SANHUEZA (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LAVANDERO.—Señor Presidente, cualquiera que sea la determinación que adopte la Cámara de Diputados

sobre esta petición del ex Ministro de Agricultura, señor Chonchol, para nosotros, los demócratacristianos, es extraordinariamente doloroso contemplar el saldo de desolación, de hambre y de miseria que él ha dejado después de su paso por el Ministerio de Agricultura.

Nunca como ahora, los campesinos y los pequeños productores agrícolas habían levantado con más energía su voz para protestar y para cerrar las puertas de los asentamiento y de sus tierras a un Ministro de Agricultura, como lo han hecho con el señor Chonchol, un funcionario que elaboró y dirigió la planificación agrícola de este país durante las dos últimas Administraciones Públicas y que en la primera, en el Gobierno del señor Frei, no sólo dejara un triste recuerdo, sino, además, se fuera del Partido Demócrata Cristiano para continuar cometiendo, en este Gobierno, los mismos y más exagerados errores por los cuales tuviera que abandonar sus labores de Vicepresidente del INDAP...

El señor JARAMILLO.— ¿Su Señoría está hablando en nombre del Partido Demócrata Cristiano o a título personal?

El señor SANHUEZA (Presidente).— ¿Señor Diputado!

El señor LAVANDERO.—Ahora bien, señores Diputados, nosotros creemos que es en extremo delicada la situación de este ex Ministro, quien fue acusado constitucionalmente. El libelo pertinente fue retirado debido, principalmente, a que el propio Gobierno lo "sacó" de este Ministerio en forma muy poco elegante y cortés. Nosotros depusimos nuestra actitud, en virtud de que en el propio Gobierno de la Unidad Popular fue reconocida su ineficacia y su incapacidad, ya que es el único Ministro que fue sacado no por motivos electorales, sino que, al parecer, lisa y llanamente, por su incapacidad, por sus desaciertos y por la situación alimentaria y productiva de la agricultura que está afectando al país.

Por esas razones, nosotros, los demócratacristianos, no vamos a poder dar

nuestros votos favorables al permiso constitucional solicitado por este ex Ministro, que desde luego se ausenta sin solicitar previamente el permiso, sino que dejándolo a "posteriori". Por lo menos, en el orden personal, en ningún caso voy a votar en forma favorable.

Nada más.

El señor MOMBORG.—Pido la palabra.

El señor SANHUEZA (Presidente).—Tiene la palabra el señor Palestro, don Mario, en el tiempo del Comité Socialista; a continuación, Su Señoría.

El señor PALESTRO.— Señor Presidente, a raíz del homenaje que los trabajadores del agro y de su Partido, la Izquierda Cristiana, rindieron al compañero Chonchol, el actual Ministro de Agricultura, compañero Calderón, le envió una nota de adhesión dejando en ella plenamente establecido, entre otras cosas, que su paso por el Ministerio de Agricultura estaba escrito ya con letras de fuego en la modificación de la tenencia de la tierra, ayer en manos de unos cuantos terratenientes prepotentes y soberbios, y ahora en manos de los trabajadores, en manos de los hombres que verdadera y auténticamente la trabajan.

Sciamente el revanchismo político, el odio político puede cegar a algunos sectores para desconocer lo realizado por un Ministro ejecutivo, honesto, que se jugó entero por algo que él sentía, que él conocía y que trató de aplicar prácticamente desde el cargo que el Gobierno de la Unidad Popular le había encomendado en el Ministerio de Agricultura.

El señor LAVANDERO.—¿Por qué lo echaron?

El señor PALESTRO.—El compañero Chonchol cumplió una etapa histórica, y esa etapa histórica no fue otra que la de terminar con el gran latifundio en Chile y con esos verdaderos "junkers" de la tierra, esos señores de horca y cuchillo, esos caballeros que aplicaban hasta hace poco la ley de la pernada en los campos de

nuestro países, esos mismos señores ante los cuales un campesino, para hablar con ellos, tenía que sacarse el sombrero y bajar la vista; esos mismos señores que ayer, aprovechándose del esfuerzo del sacrificio, y del sudor y las lágrimas de miles de hombres y mujeres que laboraban la tierra, "se hacían la torta", engordaban sus cuentas bancarias y sus faltriqueras para irselas a farrear a los grandes prostíbulos de Europa o de Estados Unidos. Esa etapa histórica la ha cumplido el compañero Chonchol. Eso nadie podrá desconocerlo. Solamente la ceguera, el odio y el revanchismo pueden hacer desconocer algo en lo que muchos sectores de esta Cámara y de la política chilena dijeron estar de acuerdo, como es dar al campesino el lugar que le corresponde en esta tierra, entregarle la dignidad que siempre se le había negado y darle las posibilidades que la vida moderna les entrega a todos los seres humanos. Todo eso a los campesinos permanentemente les fue negado, hasta que, a contar del 4 de septiembre de 1970, este Gobierno de la Unidad Popular, este Gobierno del compañero Salvador Allende, empezó a hacerles justicia y a entregarles esa dignidad olvidada.

Así fue como el compañero Chonchol cumplió una etapa importantísima en ese tramo de la historia de la liberación del pueblo chileno. En ella, el compañero Chonchol estuvo en la primera fila, ayer en la Democracia Cristiana, cuando un señor Rafael Moreno —en ese entonces Vicepresidente de la CORA—, trataba de imponer una reforma agraria de macetero, de almácigo, un señor Moreno que, con motivo de una elección efectuada en las provincias de O'Higgins y Colchagua —y eso está escrito y fue oído por miles y miles de chilenos— manifestó públicamente que él había dado explicaciones a sus amigos terratenientes por haber tenido la osadía de expropiarles algunos funditos en esa zona, para, así, poder obtener los votos de los sectores más reaccionarios, más

fascistas y más sectarios de la política chilena y que se habían atrincherado en el campo de nuestra patria.

De ahí que el compañero Chonchol haya reconocido que estaba mal ubicado en un Partido como la Democracia Cristiana y haya buscado el alero honesto, limpio y decente de la Izquierda Cristiana para, desde ahí, recomenzar con mayor brío las tareas que en un tiempo trató de cumplir en su antiguo Partido y que le fueron frenadas, hasta que este Gobierno de la Unidad Popular le permitió aplicarlas ampliamente.

Señor Presidente, queremos expresar esta tarde, en primer lugar, nuestra adhesión al compañero Chonchol ante los ataques que aquí ha recibido, y que seguramente más adelante en otras intervenciones va a recibir, y, en segundo lugar, que los Diputados socialistas sentimos el más profundo respeto por su gestión en el Ministerio de Agricultura, que estamos junto a él, compartiendo con él el odio de los sectores más reaccionarios y más feudales de nuestro país por haber terminado con el feudalismo agrario en Chile, por haber terminado con la oligarquía vacuna que, al igual que en Argentina, le negaban hasta el sol bajo el cielo al campesino, al hombre que les hacía la fortuna, el que les hacía fructificar la tierra, al que les amasaba su bienestar y sus comodidades de ricos y de vagos.

Por eso, señor Presidente, nosotros vamos a entregar nuestros votos favorables al permiso constitucional del compañero Chonchol, porque creemos que nada impide, ni nadie puede impedirle —o retenerlo— si él lo quiere, que salga de la frontera de nuestra Patria a cumplir la misión que este Gobierno le ha entregado y para retornar con la misma frente alta, limpia y decente que no tienen otros reaccionarios, especialmente el riquero y del momiaje nacional enquistados en Patria y Libertad, los del Partido Nacional, los fascistas de que están tras las banderas del señor Jarpa, los

“cumsilles” y “vilarines” y todos los antipatrias y vendepatrias de este país. Estamos con él en esta lucha y seguiremos en ella; y esperamos que la Democracia Cristiana nos ayude, si es que son consecuentes con su línea política y con lo que dijeron el año 1964, para modificar la ley de Reforma Agraria, terminar definitivamente con los grandes latifundios, que todavía quedan, de más de 80 hectáreas regables de Santiago, cuyos propietarios todavía pueden ser considerados grandes caporales de la tierra. Esta ley tendrá que ser modificada para que la tierra sea para todos los chilenos y no para los tantos vagos, aprovechadores y explotadores del esfuerzo y trabajo humano que hay en nuestra patria.

En conclusión, nosotros, los socialistas, entregamos al ex Ministro Chonchol nuestra adhesión y simpatía con motivo del permiso que solicita para ausentarse del país y entregar en otros frentes, en otras tareas y en otros niveles, su capacidad y sus conocimientos como una manera de seguir sirviendo junto a su Partido, junto las fuerzas populares que estamos tratando de hacer aquí de Chile un país auténticamente libre de cadenas, para soltarnos del subdesarrollo, para despegar de la miseria y del hambre en que nos han sumidos durante 160 años los gobiernos reaccionarios; para erradicar el imperialismo de las fronteras de nuestra Patria, para terminar con la oligarquía y el monopolio, para terminar con el analfabetismo, para terminar con las poblaciones “callampas”, para terminar con la explotación del ser humano por otro, que también parece ser humano, pero que no es más que un lobo. Reitero: entregamos nuestra adhesión y nuestros votos favorables, en esta tarde, para que el compañero Chonchol pueda ausentarse de las fronteras de la Patria.

Nada más.

El señor SANHUEZA (Presidente).— En el tiempo del Partido Nacional, tiene la palabra el señor Momberg, don Hardy.

El señor MOMBORG.—Señor Presidente, las últimas palabras del colega señor Palestro planteaban el hecho de que había que darle permiso constitucional al ex Ministro Chonchol, porque era conveniente que otros pueblos, a través de sus organismos, tuvieran la gran oportunidad de aprovechar la experiencia que había tenido en Chile con este gran cerebro de la agricultura.

El señor PALESTRO.—¡Yo no he dicho eso!

El señor MOMBORG.—¡Eso dijo!

El señor SANHUEZA (Presidente).—¡Señor Palestro!

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor SANHUEZA (Presidente).—¡Señor Palestro, por favor!

El señor MOMBORG.—Señor Presidente, yo quiero con toda hidalguía plantear un problema.

No veo por qué, después de la experiencia que nosotros hemos sufrido en Chile durante dos años consecutivos, vamos a querer que otros países vayan a tener que sufrir en la agricultura la derrota, el hambre, el desprestigio, el encono y la persecución que hemos tenido en Chile. Yo no creo justo que otro país latinoamericano vaya a recibir sus conocimientos y a experimentar en su país esta clase de reforma.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor SANHUEZA (Presidente).—¡Señor Palestro, por favor!

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor SANHUEZA (Presidente).—¡Señor Palestro, por favor!

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor SANHUEZA (Presidente).—¡Señor Palestro!

El señor MOMBORG.—Señor Presidente, quiero decir que los votos del Partido Nacional van a ser en contra de este per-

miso constitucional. En primer lugar, ¿es lógico y natural concedérselo a un Ministro recién salido del Gobierno, a quien recientemente se le echó del Gobierno, por decirlo así mejor, por aquello de la "renuncia elástica" de que habló la prensa? La verdad de las cosas es que por ningún motivo podemos concederlo, durante algunos meses, por lo menos, o hasta que se sepa cuál es el daño económico que ha producido al país un Ministro con todas las atribuciones que tuvo, con toda la prepotencia que empleó y con todo lo que estuvo en sus manos para destruir el agro chileno.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor SANHUEZA (Presidente).—¡Señor Palestro, por favor!

El señor MOMBORG.—Aparte de ello, señor Presidente...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor SANHUEZA (Presidente).—¡Señor Palestro, llamo al orden a Su Señoría!

El señor MOMBORG.—...yo me pregunto, ¿a título de qué? ¿Haciendo uso de qué atribución sale del país y pide permiso a continuación? ¿Por qué?

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor PALESTRO.—Porque va invitado a los países...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MOMBORG.—¡No! Si los países cuya agricultura va a destruir pueden esperar, colega.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor SANHUEZA (Presidente).—¡Señor Momborg, ruego a Su Señoría dirigirse a la Mesa!

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MOMBORG.—Si una persona que ya ha salido del país viene a pedir un

permiso constitucional es como que dijera: "Voy a tratar de todos modos de conseguirlo".

Por otra parte, el señor Palestro ha pedido en esta oportunidad los votos de la Democracia Cristiana favorables a este permiso. A mí me extraña esto. Cuando hay necesidad imperiosa, el Partido Socialista, a través del señor Palestro, ruega y pide a los demócratacristianos, y los trata de caballeros; pero cuando no los necesita los trata de derechistas, masoquistas, momios, coludidos con la Derecha. Y veo que hay asentimiento de los bancos del frente.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MOMBERG.— Ahora, cuando tienen necesidad y ven que tienen perdido este permiso, recurren a los demócratacristianos; les ruega y les implora. Son extrañas las palabras "rogar" e "implorar" en la boca del señor Palestro.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor SANHUEZA (Presidente).— ¡Señor Palestro, por favor!

El señor MOMBERG.— ¡Dije "boca", señor Palestro! Pero parece que Su Señoría no tuviera boca...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor SANHUEZA (Presidente).— ¡Señor Moomberg, ruego a Su Señoría dirigirse a la Mesa!

El señor MOMBERG.— ¡Mil perdones, señor Presidente!

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MOMBERG.— Usted comprenderá, señor Presidente, que no puedo estar discutiendo con el señor Palestro en estos términos, porque estamos en niveles totalmente distintos.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor SANHUEZA (Presidente).— ¡Señor Palestro, llamo al orden a Su Señoría!

El señor MOMBERG.— Señor Presidente, el Partido Nacional anuncia sus votos en contra a este permiso constitucional, y el mío muy especialmente, porque soy de una provincia agrícola y conozco el desastre que le ocasionó el señor Chonchol.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MOMBERG.— Conozco el desastre, que va a ser irreparable, que le ha ocasionado durante estos años a la agricultura de Chile.

Cuando se decía, por ejemplo el señor Palestro —ya me "cayó" el señor Palestro otra vez; perdón— que las expropiaciones sólo habían afectado a los latifundios, debo responderle que de lo que menos se preocupó fue de los latifundios, porque se dedicó a perseguir y a perjudicar a los pequeños agricultores, a los dueños de diez, quince o veinte hectáreas, y sólo por revanchismo político. Y el señor Palestro decía: "Esto es una revancha política". Si nosotros nos estamos "revanchando"; ahora es porque alguien nos dió la pauta para hacerlo. El saqueo, el revanchismo en todos los ámbitos de la agricultura hechos a través de CORA y el IN-DAP por este gran señor y rajadiablos, que ahora va a dictar cátedra a otros países del mundo, es algo realmente inconcebible.

El Partido Nacional se opone a este permiso y desea que el señor Chonchol tenga que permanecer aquí durante noventa días, como exige la Constitución.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor SANHUEZA (Presidente).— ¡Señor Palestro!

El señor MOMBERG.— Prueba que era estrictamente necesario y el temor que tenía de no poder conquistar los votos, es que partió en una misión ganando dólares. Y yo pregunto una cosa: ¿por qué no se quedó aquí, junto al pueblo, a los trabajadores, a quienes tanto ha defendido? Para que también esté aquí, como un civil cualquiera, en la cola del pan negro,

en la cola de las cebollas y para que pase hambre también. ¿No ve que es del pueblo? Que venga a pasar hambre aquí. Y, por último, en su casa, seguramente habrá dejado un refrigerador bastante bien arreglado, por si tiene que volver algún día al país.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor DIEZ.—¿Me permite, colega?

El señor MOMBORG.— Concedo interrupción al señor Díez, señor Presidente.

El señor SANHUEZA (Presidente).— Con la venia del señor Momberg, tiene la palabra Su Señoría.

El señor DIEZ.—Señor Presidente, en la forma como el Ministro señor Chonchol está pidiendo este permiso constitucional, resulta una argucia más y un resquicio legal más. El salió del país de acuerdo con la disposición constitucional que autoriza a salir a los Ministros de Estado por menos de diez días, sin permiso de la Cámara. Pero si el salió por menos de diez días sin permiso de la Cámara, debe ser leal a su palabra y volver a los diez días, y no pedir permiso desde fuera. Considero esto como una práctica viciosa y responde a una falta de seriedad de parte del ex Ministro señor Chonchol.

Pero no sólo votaremos en contra de este permiso por esta razón, porque aunque al señor Palestro le parezca raro...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor SANHUEZA (Presidente).— ¡Señor Palestro!

El señor DIEZ.—...existen en el país cientos de miles de campesinos que han sido perseguidos por el criterio sectario del señor Chonchol, que pertenecen a asentamientos que no han aceptado la política de la CORA ni la creación de los centros de reforma agraria...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor DIEZ.—...o de las haciendas estatales, y que están esperando la propiedad y la asignación individual de la tierra

en virtud de lo dispuesto en la Ley de Reforma Agraria. Todos estos campesinos se han visto traicionados por el señor Chonchol. En representación de ellos y como sanción moral, nosotros vamos a votar en contra el permiso constitucional que se solicita.

Nada más, señor Presidente.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor SANHUEZA (Presidente).— ¡Señor Palestro, amonesto a Su Señoría!

El señor Secretario va a dar lectura...

El señor KLEIN.— ¡Hay un Ministro socialista ahora!

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor KLEIN.—Hay un Ministro socialista.

El señor SANHUEZA (Presidente).— Llamo al orden al señor Klein.

El señor MOMBORG.— Estoy con el uso de la palabra, señor Presidente.

El señor SANHUEZA (Presidente).— Se va a dar lectura a dos comunicaciones del ex Ministro señor Chonchol. A continuación, le quedarán tres minutos al señor Diputado.

El señor KLEIN.— ¡Solicito la misma garantía que se le da al señor Palestro!

El señor SANHUEZA (Presidente).— La Mesa da garantías a todos los sectores.

El señor KLEIN.—¡Pero a mí me llama la atención de inmediato; en cambio, al colega Palestro lo deja hablar!

El señor SANHUEZA (Presidente).— Ha sido llamado al orden, señor Diputado.

El señor GUERRERO, don Raúl (Secretario).—El primero de los documentos a que se ha hecho referencia, dice así:

“Santiago, 13 de noviembre de 1972.

“Señor Fernando Sanhueza,

“Presidente de la

“Cámara de Diputados.

“Presente.

“Señor Presidente: Por la presente me permito informarle que he sido designado

para participar en representación de Chile en el 59º período de sesiones del Consejo de la Organización de Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO)..."

—*Risas.*

El señor GUERRERO, don Raúl (Secretario).— "...que tendrá lugar en Roma a partir del 20 de noviembre próximo.

"Como mi ausencia del país será por un plazo superior a 10 días y de acuerdo con el artículo 39 letra b) de la Constitución requiero en mi calidad de ex Ministro de Estado permiso constitucional para ausentarme del país por un plazo superior a 10 días, le ruego tenga a bien recabar de la Honorable Cámara la autorización correspondiente.

"Agradeciéndole la atención que tenga usted a bien dispensar a esta solicitud lo saluda atentamente.

"Jacques Chonchol Chait."

La otra comunicación dice:

"Santiago, 17 de noviembre de 1972.

"Señor Fernando Sanhueza Herbage.

"Presidente de la Cámara de Diputados.

"Presente.

"Señor Presidente: Por nota de fecha 13 del actual, puse en conocimiento de V. E. que he sido designado para participar, en representación de Chile, en el 59º período de sesiones del Consejo de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), que tendrá lugar en Roma, a partir del 20 del presente.

"Junto con lo anterior, me permití solicitar de V. E. que tuviera a bien recabar de la Honorable Cámara la autorización correspondiente para ausentarme del país por un plazo superior a 10 días, de acuerdo con lo previsto en la letra b) de la atribución 1ª del artículo 39 de la Carta Fundamental, en el evento de que mi ausencia se prolongara más allá de dicho plazo.

"Sin embargo, he tenido conocimiento de que la Honorable Cámara no ha podido pronunciarse sobre mi solicitud de permi-

so, ya que sólo tomó conocimiento de ella en la sesión del miércoles 15 de los corrientes, y el artículo 15 del Reglamento de esa Corporación establece que estas materias se discuten y votan en la sesión siguiente a aquella en que se den cuenta.

"En atención a que las sesiones del Consejo de FAO, a que me he referido, se inician impostergerablemente el día 20 del mes en curso, y en uso del derecho que me confiere el artículo 39 de la Constitución, me permito comunicar a Vuestra Excelencia que me ausentaré del país a partir del día 17 del actual, y en el evento de que mi ausencia se prolongara más allá del plazo que confiere la Constitución, le ruego, señor Presidente, tener por reiterada mi solicitud, en los términos en ella señalados.

"Saluda atte. a V. E.

"Jacques Chonchol Chait."

El señor SANHUEZA (Presidente).— En el tiempo del Comité Nacional, tiene la palabra el señor Godoy.

El señor GODOY.— Señor Presidente, los nacionales nos vamos a oponer al viaje del señor Chonchol al extranjero, porque creemos que quien ha dejado al país al borde de la ruina y quien tiene a los campesinos en una situación inicua, debe responder por su actuación dentro del país y no es posible que viaje al exterior dejando, como digo, arruinada a la agricultura. Por otra parte, el señor Chonchol ha faltado gravemente a la verdad. Dijo que "la tierra era para el que la trabaja". Pues, hasta el día de hoy, señor Presidente, cuando han transcurrido dos años de este Gobierno, no hay ningún nuevo propietario que haya hecho esta administración. Por el contrario, creyeron que los agricultores tenían gran poder político y por eso procedieron a liquidar a todo el gremio, a todos los empresarios agrícolas para entregar la tierra a los campesinos. En realidad, le robaron la tierra a todos los agricultores, porque a nadie le han pagado un centavo, salvo a algunos privilegiados, como es el caso del señor Ministro de Relaciones Exteriores, a quien, por

un fundo, sin mayor valor, le pagaron de contado un millón de escudos.

Por eso, señor Presidente, porque nos está haciendo comer pan de afrecho, porque la producción de trigo ha descendido de 15 millones de quintales a tres y medio, creemos indispensable que el señor Jacques Chonchol responda en Chile y no se vaya como el judío errante a otras tierras a liquidar otras agricultura, como sucedió con la cubana.

Señor Presidente, no es posible que con esa responsabilidad se dirija al extranjero, a un Congreso Internacional, después de haber dejado en ruina la agricultura chilena.

Chile importaba 200 millones de dólares en alimentos al término del Gobierno del señor Frei; 227 para ser exacto; pues bien, en dos años, esta cifra aumentó a 450 millones de dólares por la incapacidad de este funcionario que no colocó gente competente en los diversos cargos. Por el contrario, eliminó a todos los técnicos, a todos los ingenieros agrónomos, reemplazándolos por zapateros, por sastres, por personas que pueden ser muy eficientes en sus diferentes oficios, pero...

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor SANHUEZA (Presidente).— ¡Señores Diputados!

El señor GODOY.—...absolutamente incapaces en el proceso agropecuario chileno.

Los democratacristianos debieran apoyarnos también en esta posición, porque el señor Chonchol fue el mayor traidor que ha tenido la Democracia Cristiana. Formó primero el MAPU y, luego, la Izquierda Cristiana, arrancándole 8 Diputados y 2 Senadores. La traición fue pagada, porque, al principio, el Partido Comunista le ofreció ser candidato a Senador por Bío-Bío, Malleco y Cautín; pero, en seguida, lo dejaron "colgado de la brocha"; no le cumplieron; han botado como a un trapo sucio...

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor SANHUEZA (Presidente).— Señor Godoy, ha llegado el término de su tiempo.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor GODOY.—...a este compañero de ruta de los comunistas.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor SANHUEZA (Presidente).— Se suspende la sesión.

—Se suspendió la sesión a las 16 horas 40 minutos.

—Se reanudó la sesión a las 16 horas 43 minutos.

El señor SANHUEZA (Presidente).— Continúa la sesión.

En el tiempo de la Izquierda Cristiana, tiene la palabra el señor Ramírez, don Pedro Felipe.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor SANHUEZA (Presidente).— Señor Palestro, comunico a Su Señoría que va a ser amonestado.

El señor RAMIREZ (don Pedro Felipe).—Señor Presidente, la lectura de las comunicaciones del ex Ministro señor Chonchol ha dejado en claro el fundamento constitucional de su viaje y el hecho de que es perfectamente posible que estemos debatiendo y votando, hoy día, el permiso constitucional, aunque sea por más de 10 días, a pesar de que él ya se encuentra presidiendo la Delegación Chilena ante la reunión de la FAO. El fundamento...

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor SANHUEZA (Presidente).— ¡Señor Godoy!

El señor RAMIREZ (don Pedro Felipe).—...de la disposición constitucional por la cual se establece que los ex Ministros de Estado deben pedir permiso para ausentarse por más de diez días, hasta tres meses después de cesar en el ejercicio

de sus funciones, radica exclusivamente en la posibilidad de que algunos señores Diputados puedan interponer una acusación constitucional en su contra. Es de público conocimiento que los Partidos de Oposición al imponerse del hecho de que el ex Ministro Chonchol dejaba sus funciones de tal, retiraron una acusación constitucional que habían interpuesto en su contra. De tal forma que es lógico pensar que tal fundamento no existe y, en consecuencia, no hay razón alguna para votar en contra o, incluso, abstenerse en relación a la petición de permiso ejercida por el ex Ministro Chonchol.

El señor GODOY.—¿Y quién responde del hambre?

El señor SANHUEZA (Presidente).— Señor Godoy, ruego a Su Señoría guardar silencio.

El señor RAMIREZ (don Pedro Felipe).—En todo caso, vale la pena, sin el ánimo de entrar en polémicas, dejar establecido, como lo recordaba nuestro colega Palestro, que es el nombre de Jacques Chonchol el que definitivamente está vinculado al proceso de transformaciones sociales más complejo que ha vivido nuestra patria en los últimos años, esto es, la liquidación del latifundio, de esa lacra ya no sólo capitalista, sino feudal que habíamos heredado del siglo pasado; la liquidación del latifundio para, a partir de ello, construir una nueva economía agraria, una economía campesina. Y este proceso que ha costado muchos sacrificios al movimiento popular y al movimiento campesino, se ha hecho bajo la inspiración orientadora del compañero Chonchol, tanto en la Administración pasada como en ésta, y, al contrario de lo que ha sucedido en casi todos los países del mundo con otros procesos de reforma agraria que llevaron momentáneamente la producción a niveles inferiores a los antiguos, a pesar de lo que digan los representantes de los sectores latifundistas, como el señor Godoy o el señor Momberg, en nuestro caso se han registrado aumentos notables de producción. Precisamente, el últi-

mo informe de la FAO certifica que en el año 1971 el crecimiento de la producción agropecuaria fue de un 5% a un 6% y que este año no será inferior a la tasa histórica de los últimos 40 años, esto es, a un 1,4%.

Si las exportaciones han aumentado en cifras absolutas, en término de dólares, se debe a dos razones fundamentales que los señores parlamentarios no pueden desconocer. En primer lugar, a un aumento notable de la capacidad del poder adquisitivo de los sectores proletarios de nuestro país, derivado del proceso de redistribución de ingresos ejercido por este Gobierno, redistribución que, por cierto, influye básicamente en el poder de compra de estos sectores tradicionalmente desnutridos por los ingresos y sueldos de hambre a que los tenían sometidos los gobiernos reaccionarios. Y esta redistribución de ingresos impacta sobre la demanda de productos agropecuarios. En segundo lugar, al alza considerable en los precios internacionales de aquellos productos de que el país ha sido tradicionalmente importador. Ello ha provocado un aumento de la cantidad de divisas que se destinaba a la adquisición de bienes agropecuarios. Pero, en ningún caso, lo anterior se debe a una baja de la producción agropecuaria, porque, como ya lo he demostrado, las cifras son contundentes al respecto.

El compañero Chonchol se ha ausentado para cumplir una misión encargada por este Gobierno, cual es la de presidir la delegación chilena ante la reunión de la FAO. Pero él, como ex Ministro, como militante de la Izquierda Cristiana, volverá a Chile, no como otros que, con permiso o sin permiso constitucional, se quedaron en Australia, como el señor Avendaño, o como el señor Edwards, que está en Nueva York.

El señor Chonchol volverá a Chile a trabajar con los campesinos, volverá a trabajar con los mapuches, volverá para seguir apoyando desde cualquier función y, en todo caso, mano a mano con los campesinos, el proceso de reforma agraria que encabeza

la Unidad Popular y que en este momento está conducido por nuestro compañero Ministro Calderón.

Si el compañero Chonchol salió del Ministerio fue por disposición del Presidente de la República, quien quiso incorporar a su Gabinete a representantes de la clase trabajadora, como lo son los compañeros Figueroa y Calderón, y nos alegramos de ello...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor RAMIREZ (don Pedro Felipe). —Pero a pesar de lo que digan los nacionales, y contra su deseo, el compañero Chonchol seguirá trabajando para que esta reforma agraria sea cada vez más exitosa y para que los campesinos sigan construyendo esta nueva economía que hará que Chile pueda alimentarse con sus propios recursos y, sobre todo, que esa tercera parte de la población, tradicionalmente marginada, pueda ser incorporada a los beneficios que otorga toda economía justa.

Esa es la histórica misión que ha realizado el ex Ministro Chonchol, y por eso, votando favorablemente su solicitud de permiso constitucional, sus compañeros de partido le rendimos homenaje esta tarde.

Muchas gracias.

El señor SANHUEZA (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación la petición de votación nominal.

—*Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 34 votos; por la negativa 32 votos.*

El señor SANHUEZA (Presidente). — Aprobada la proposición de votación nominal.

Se va a llamar a los señores Diputados.

—*Durante la votación:*

El señor BASSO. — Pido la palabra.

El señor SANHUEZA (Presidente). — Solicito el asentimiento unánime de la Sala para otorgar la palabra al señor Basso,

don Osvaldo, con el objeto de que fundamente su voto.

El señor PALESTRO. No.

El señor SANHUEZA (Presidente). — No hay acuerdo.

—*Efectuada la votación en forma nominal, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 35 votos; por la negativa, 23 votos. Hubo 15 abstenciones.*

—*Votaron por la afirmativa los siguientes señores Diputados:*

Acevedo, Aguilera, Altamirano, doña Amanda; Allende, doña Laura; Andrade, Barahona, Buzeta, Cabello, Cademártori, Cantero, Carvajal, Concha, Espinoza, don Gerardo; Espinoza, don Luis; Fuentes, don Samuel; Giannini, Irribarra, Jaramillo, Maira, Marín, doña Gladys; Olave, Olivares, Ortega, Palestro, Ramírez, don Pedro Felipe; Ríos, don Héctor; Riquelme, Robles, Salinas, don Edmundo; Silva, don Julio; Solís, Tavolari, Tejeda, Toro y Videla.

—*Votaron por la negativa los siguientes señores Diputados:*

Alessandri, doña Silvia; Alessandri, don Gustavo; Amunátegui, Arnello, Basso, De la Fuente, Díez, Frías, Godoy, Guerra, Klein, Koenig, Lorca, don Gustavo; Maturana, Momberg, Retamal, doña Blanca; Riesco, Ríos, don Mario; Tagle, Tapia, Toledo, doña Pabla; Vega y Zaldívar, don Alberto.

—*Se abstuvieron de votar los siguientes señores Diputados:*

Argandoña, Aylwin, don Andrés; Cardemil, Del Fierro, Jáuregui, Lorenzini, Marín, don Oscar; Monares, Ruiz-Esquide, don Mariano; Saavedra, doña Wilna; Salinas, don Anatolio; Sanhueza, Sharpe, Tudela y Valdés, don Juan.

El señor SANHUEZA (Presidente). — Aprobado el permiso al ex Ministro de Agricultura.

—*Aplausos en la Sala.*

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor SANHUEZA (Presidente). — ¡Señor Palestro, voy a censurar a Su Señoría!

El señor PALESTRO.—¡Chonchol terminó con la explotación en el campo!

El señor SANHUEZA (Presidente).— ¡Señor Palestro, censura a Su Señoría!

4.—HOMENAJE A LAS VICTIMAS DEL ACCIDENTE OCURRIDO EN VALPARAISO.—NOTAS DE CONDOLENCIA.—OFICIO.

El señor SANHUEZA (Presidente).— El señor Cantero, don Manuel, ha solicitado cinco minutos para referirse a los hechos ocurridos en Valparaíso, en relación con el accidente que toda la opinión pública conoce y lamenta.

Se ha hecho presente a la Mesa que podría concederse el mismo período de tiempo a los señores Comités que quieran referirse a esa materia.

Si le parece a la Sala, así se acordará.

Acordado.

Tiene la palabra el señor Cantero, don Manuel, en el tiempo del Comité Comunista.

El señor CANTERO (de pie).— Señor Presidente, en la mañana del domingo recién pasado miles de trabajadores y habitantes de Valparaíso, en medio del más profundo dolor, encabezados por el Presidente de la República, despidieron los restos de los 28 trabajadores que perecieron en el horrible accidente ocurrido en Valparaíso la noche del viernes último.

Todos eran hombres jóvenes; varios de ellos deportistas, en la plenitud de sus vidas; la gran mayoría, padres de numerosa familia. Esa noche regresaban a sus modestos hogares en un camión de Obras Públicas, luego de haber participado en un encuentro deportivo.

Casi todos eran obreros que estaban trabajando gracias al convenio CUT-Gobierno, después de haber permanecido cesantes durante largo tiempo. Había también entre las víctimas obreros de Obras Públicas, de Vialidad, de Obras Sanitarias.

Queremos en estos instantes, rendir un

homenaje a todos ellos, porque se distinguieron, junto a sus compañeros de labores, durante el paro patronal reciente, por haber realizado esforzadas jornadas de trabajo voluntario que contribuyeron a paliar los efectos de dicho paro, con lo cual se ganaron la gratitud y el reconocimiento de nuestra patria.

Ocurrida la horrenda tragedia, el Gobierno, las autoridades locales y provinciales, la Central Unica de Trabajadores, la Iglesia, se movilizaron rápidamente para hacerse cargo de las víctimas y mitigar el dolor que embargaba a sus familiares y compañeros de trabajo. El Regimiento "Maipo", de Valparaíso, puso a disposición de los deudos sus propios medios de transporte para conducir las urnas hasta el cementerio de Playa Ancha.

Las humildes familias que han perdido al jefe del hogar, al hijo, al hermano, no han quedado desamparadas. Han recibido en todo momento, y lo siguen recibiendo, el inestimable apoyo moral y material de los trabajadores y del pueblo todo. El Gobierno ha dispuesto las primeras medidas para acudir en su auxilio y paliar las consecuencias que significa la pérdida del sostén del hogar. Ha resuelto entregarles viviendas y proporcionar trabajo a los hijos de las víctimas que así lo requieran o en el futuro; también otorgará becas escolares para que los niños puedan seguir estudiando sin dificultades.

Se nos ha comunicado, además, que el Ejecutivo enviará al Congreso Nacional, en los próximos días, un proyecto de ley que está estudiando, para conceder pensiones de montepío y de orfandad que permitan a las viudas y a sus hijos vivir sin zozobras económicas.

En cuanto a los heridos, a quienes deseamos un pronto y feliz restablecimiento, están recibiendo la atención que corresponde en forma absolutamente gratuita y se les está entregando, sin mayores trámites, los subsidios correspondientes.

Señor Presidente, no nos corresponde

pronunciarnos sobre las causas que ocasionaron tan horrible accidente. Ellas se están investigando con la participación de los propios trabajadores y de sus organizaciones, los que velarán porque se corrijan de raíz las fallas que pudieran haber existido y que sean susceptibles de corregir.

Señor Presidente, los Diputados comunistas queremos expresar a los familiares de los obreros muertos, a la Central Unica de Trabajadores y a sus respectivas organizaciones sindicales, nuestro más profundo sentimiento de pesar por la desgracia que los aflige. A la vez, solicitamos que se envíe, a nombre de la Cámara, las condolencias a cada una de ellas. Pedimos también que se oficie al señor Ministro de Obras Públicas para que acelere al máximo el proyecto que otorga pensión a los familiares de las víctimas.

El señor SANHUEZA (Presidente).— En el tiempo del Comité de la Izquierda Cristiana, tiene la palabra el señor Giannini, don Osvaldo.

El señor GIANNINI (de pie).— Señor Presidente, en nombre los parlamentarios del Partido de Izquierda Cristiana, debo estar tarde expresar nuestro más conmovido sentimiento de pesar ante esta pavorosa tragedia que ha entristecido a Chile entero y que ha llevado el dolor y la angustia a tantos modestos hogares de Valparaíso.

Pareciera, a veces, que ya nos hubiéramos acostumbrado a la idea de que cada cierto tiempo venga de ése, nuestro querido puerto, la noticia de algún hecho doloroso que golpee con implacable rigor a su pueblo. Pasa un terremoto, con su saldo de destrucción y muerte, y el humilde trabajador se pone de pie nuevamente para levantar, con asombro de toda técnica, su vivienda con algunos palos, con bastante amor y, más que nada, fantasía. Pero la historia se repite y entonces se derrumba la fantasía y esos palos son su sepultura. Unas veces serán las aguas de

lluvias que se precipitan cerro abajo; otras veces la epidemia surgida de las aguas servidas, que se escurren entre los niños, matando también la fantasía que han tenido de ser algo en beneficio de sus familias y de su patria. Son siempre esas poblaciones de Ramaditas, de Cerro Toro, de Cordillera, Florida, San Roque, Cerro Barón, Rodelillo y tantas otras, las que ven partir seres queridos, víctimas de un destino que pareciera no querer sólo fantasía como estructura y base de sus vidas.

Hoy nos inclinamos con ánimo conmovido ante esta nueva tragedia, en la que murieron treinta trabajadores nuestros, que terminaron una tarde de recreación y de depotre dejando en el dolor y el desamparo a sus familias.

No se trata de buscar, ligeramente, culpas o culpables ante una tragedia de tal magnitud, pero sí de tener conciencia que no es sólo casualidad ni necesaria fatalidad de los pobres. Tal como cada terremoto corre el velo que oculta la pobreza y la miseria para aquellos que prefieren no verla, dramas como éste también deben estremecer nuestras conciencias para hacernos agentes más activos en la búsqueda de condiciones que impidan que nuestro valeroso y sufrido pueblo sea siempre víctima de lo que no son imprevisibles a los que se puede resistir, sino de situaciones que son superables y previsibles y que deben ir desapareciendo en una sociedad más justa y, en nuestro concepto, realmente cristiana.

Vayan, en nuestro nombre, a los deudos de tantas víctimas, nuestra expresión de pesar y de solidaridad; igualmente, a las instituciones laborales a que pertenecían.

Expresamos en esta oportunidad también, nuestro decidido apoyo a las medidas anunciadas por el Diputado señor Cantero.

El señor SANHUEZA (Presidente).— En el tiempo de la Democracia Cristiana, tiene la palabra el señor Cardemil, don Gustavo

El señor CARDEMIL (de pie).— Señor Presidente, señores Diputados, el viernes pasado la opinión pública de Valparaíso y de Chile entero se conmovió con el terrible accidente que costó la vida a 29 trabajadores del Ministerio de Obras Públicas.

En su oportunidad, los trabajadores demócratacristianos de Valparaíso hicieron llegar sus condolencias a la Central Única de Trabajadores y formularon la siguiente declaración:

“1º—Hacer presente las condolencias del Departamento Sindical a todas las organizaciones afectadas y a los familiares de los accidentados;

“2º—Hacer llegar, en forma especial, al Frente Demócratacristiano de Obras Públicas, nuestro sentimiento de pesar;

“3º—Invitar a todas las organizaciones gremiales, cobijadas en este Departamento Provincial Sindical, a la Misa de Campaña y a los funerales de las víctimas, y

“4º—Enviar una corona de caridad, en nombre de los trabajadores demócratacristianos.”

De esta manera los trabajadores de nuestro Partido y los parlamentarios demócratacristianos de la provincia, Senador don Eugenio Ballesteros y Diputado don Eduardo Sepúlveda, estuvieron presentes en la Misa de Campaña, para manifestar su solidaridad ante el dolor que afectaba a la clase trabajadora de Valparaíso y a los familiares de las víctimas.

Lo importante es tener la seguridad de que el Supremo Gobierno, ante la desgracia que afecta a estos modestos hogares, cumplirá enviando los proyectos de ley correspondientes para que las viudas y huérfanos tengan la previsión y seguridad social necesarias. Pero también hay que establecer, a través del Ministerio de Obras Públicas, como lo ha ordenado el señor Ministro, las responsabilidades consiguientes, porque estos trabajadores regresaban a sus hogares en un vehículo inadecuado, sin ninguna protección, en un

camión tolva sin barandas. No es posible que estos hechos ocurran. Por eso, no con el ánimo de establecer propiamente la responsabilidad, sino con el objeto de resguardar en el futuro lo valioso que significan estos trabajadores, sobre todo éstos del Convenio CUT-Gobierno, muy modestos, que sabemos se desempeñan en condiciones muy difíciles, debemos procurar que no se vuelvan a repetir.

Los Diputados demócratacristianos hemos llegado a los familiares de las víctimas, a la Central Única de Trabajadores de Valparaíso y a los trabajadores del Convenio CUT-Gobierno nuestros sentimientos de pesar, a los que se asocian, haciendo suyas nuestras condolencias, los Diputados de la Izquierda Radical.

El señor SANHUEZA (Presidente).— En el tiempo del Comité Radical, tiene la palabra el señor Barahona, don Mario.

El señor BARAHONA (de pie).— Señor Presidente, Valparaíso, principal puerto chileno del Pacífico, ha sido y seguirá siendo lúgubre escenario de trágicos y fatales accidentes.

Cada año, un microbús de esos que crujiendo transportan hombres, mujeres y niños desde la parte alta de uno de los cuarenta y tantos cerros hacia el plano, por la fatalidad o la imprevisión, el destino o la irresponsabilidad, se precipitan a las quebradas, sumando, como fúnebres balances, vidas de gente de nuestro pueblo, vidas que perdiéndose, desesperan hogares y hacen llorar amigos.

Hace tan sólo un par de años caía, a la Quebrada de María Eilers, en Placeres, un microbús repleto de público, y nuevamente este accidente significaba la pérdida de la vida de un obrero, de estudiantes mutilados, en fin. Poco después, el barrio O'Higgins veía enlutarse hogares al precipitarse una nueva máquina hacia la Avenida Santos Ossa. A los pocos meses morían tres representantes de la Armada y un obrero portuario en el Camino Fiscal del Barrio Placerino.

Cuando no un incendio, como el del 1º de enero de 1953, ponía un negro crespón a la celebración del Año Nuevo; otro día, en la defensa de una mediagua, fallecían tres voluntarios del Cuerpo de Bomberos.

Hoy el choque, mañana el temporal, las inundaciones, en fin, todo esto con lo que la naturaleza templa al porteño, es lo que los une en la desgracia y en la felicidad.

Pero un accidente como el ocurrido el viernes recién pasado, es difícil de olvidar.

Quienes, como el parlamentario que habla, estuvieron en el lugar del hecho, minutos después de ocurrido, podemos destacar, con caracteres fríos aun cuando emocionados, la rebeldía que hizo presa en los presentes ante la imposibilidad de levantar un camión para tratar de rescatar una vida, y, como para evitar mayores angustias al prójimo, buscábamos diarios para ocultar cadáveres.

Veinticinco fueron los muertos la noche del viernes; 27 eran ya el sábado, ayer aumentaron a 29.

¡Cómo olvidar a todo un pueblo porteño, católico o laico, que el domingo inclinaba reverente su cabeza ante el triste espectáculo que presentaban 27 ataúdes! A ese pueblo que, olvidando sus tendencias o preferencias profanas, tan solo quería decir adiós al amigo, al vecino, al porteño, al deportista que tan trágicamente habían perdido la vida; a ese pueblo que levantaba un blanco pañuelo o que llevaba un sencillo ramo de flores, o que disimuladamente enjugaba una lágrima de impotencia y amargura.

El Ministro de Obras Públicas, Contralmirante Huerta, ordenó instruir un sumario que clarifique qué ha sucedido y por qué sucedió.

Creo que nadie habría querido provocar un accidente de esta naturaleza; pero el Partido Radical estima que debe explicarse a la ciudadanía las medidas que las autoridades han dispuesto para que hechos tan lamentables, como el que hoy

ocupa a la Cámara, no se repitan nuevamente.

Que hubo irresponsabilidad, que hubo intemperancia, que no debieron viajar tantos en un camión con barandas medias, que el chofer estaba castigado y no tenía documentos, son hechos que el sumario aclarará. Ahora, tan sólo quiere el Partido Radical elevar su voz para hacer llegar a cada hogar de Valparaíso su más sentida condolencia; a cada esposa, su anhelo de conformidad; a cada hijo, el estímulo de una colectividad que cree que ellos deben cumplir las faenas del padre por siempre ausente; a cada novia que ha visto sus blancos azahares enlutados, nuestro pésame sincero; a cada madre que eternamente llorará al hijo ausente, nuestro fraterno abrazo filial; a la Dirección de Obras Públicas y a la Central Única de Trabajadores, su pesar por tan lamentable accidente; y a los muchos amigos que allí perdieron su vida y que tuve la suerte de conocer, el pesar de acompañarlos hasta su última morada y los deseos de mi Partido, y personales, de un eterno descanso.

Gracias, colegas, por este homenaje que compromete la gratitud de muchos hogares porteños, que en este hemicyclelo represento; y es de esperar que el Ejecutivo disponga los medios para que los deudos tengan una pensión de gracia, y de orfandad a los que corresponda.

Solicitamos, en nombre de la Cámara, que se envíen condolencias a todos los organismos afectados.

Gracias.

El señor SANHUEZA (Presidente).— En el tiempo del Comité Nacional, tiene la palabra el señor Lorca, don Gustavo.

El señor LORCA, don Gustavo (de pie).— Señor Presidente, nos asociamos con hondo pesar al realmente increíble accidente que se ha producido en Valparaíso, y que ha causado la muerte de numerosos chilenos.

El Partido Nacional se hizo representar

en los funerales precisamente por mi persona, para manifestar así, con esa nuestra presencia, nuestra adhesión solidaria al sufrimiento de chilenos de familias nuestras que han perdido al jefe de su hogar. No nos interesa en este momento la militancia política de quienes fallecieron, sino el que son chilenos que en un momento de desgracia sufrieron la privación de su existencia y, al mismo tiempo, sus familias se vieron privadas del apoyo de esos jefes de hogar.

Creemos que frente a este accidente tan doloroso, que costó la vida a 27 chilenos que trabajaban al servicio de la Dirección de Obras Públicas, deberá el Supremo Gobierno adoptar todas las medidas del caso para que se esclarezcan, como corresponde, las causas de este accidente que no sólo afectó a estos servidores públicos, sino también a gente inocente, transeúntes que pasaban por ese sector, y que fueron atropellados por el camión que se deslizó desde la Quebrada Santos Ossa.

Creemos que es indispensable que se establezcan las responsabilidades, porque cuando mueren 27 chilenos en condiciones tan trágicas, no es posible que, con ligereza e irresponsabilidad, se eche tierra al asunto.

Creemos que es necesario, como lo prometiera el señor Ministro de Obras Públicas en el propio cementerio, que el Gobierno debe esclarecer las causas de este hecho tan doloroso.

Junto con asociarnos al pesar que aflige a las familias de los 27 porteños que murieron en tan trágicas circunstancias, pedimos que la Cámara haga llegar sus condolencias a los familiares de las víctimas, y manifestamos que estaremos dispuestos a prestar nuestra colaboración responsable en aquellas medidas que vengán a paliar los efectos trágicos que se produjeron en hogares modestos de ciudadanos chilenos.

Nada más.

El señor SANHUEZA (Presidente).—

En nombre del Comité Socialista, tiene la palabra el señor Tavolari, don Antonio.

El señor TAVOLARI.— Señor Presidente, el Gobierno buscando la posibilidad de terminar con la cesantía, llegó a un entendimiento con la Central Unica de Trabajadores, que se llamó Pacto CUT-Gobierno. El problema de la cesantía viene arrastrándose de otros Gobiernos. El doctor Salvador Allende, lógicamente, no podía mirar en forma impasible la desgracia que implica que un jefe de hogar no tenga trabajo y, por consiguiente, recursos con que afrontar los gastos más indispensables para subsistir.

Así surgieron falanges de hombres que llegaron a la Central Unica de Trabajadores a inscribirse, y los postulantes fueron atendidos en razón directa de sus necesidades. Un grupo de esos hombres, que hasta ayer supieron lo que era arrastrarse durante meses y años por causa de la cesantía, que hasta ayer sufrieron las inquietudes y desgracias de su hogar; un grupo de esos hombres, que por fin había logrado un trabajo seguro y concreto, que les permitía llevar satisfacción y dignidad a sus hogares; un grupo de esos hombres fue el que cayó en Valparaíso. No importan las causas; no vamos a analizar por qué se produjo la tragedia; indudablemente, como han dicho mis colegas, habrá que estudiarla con profundidad para que no se repita.

Pero lo tremendo es que tenemos a 29 personas muertas. Como decía mi colega Barahona, partía el corazón ver tanta angustia esa noche. Por eso Valparaíso se "descolgó" de sus cerros llevando cada uno su pésame y su dolor. Allí desfilaban los deportistas, los vecinos, los obreros con sus cascacos, los marítimos, los portuarios; allí estaban representadas las Fuerzas Armadas; allí estaba todo Valparaíso frente a esas 29 víctimas.

¿Por qué ha de acontecer siempre que la desgracia se dé en forma más acentuada y pronunciada en un sector, y que

siempre ese sector sea el de la gente más modesta, más pobre, más sin recursos? ¿Por qué va a tener que perseguir ese triste sino a aquella gente que tiene derecho a la vida, que deja en el abandono —como en este caso concreto— a tantos niños? Me decían que la mayoría de ellos tenían seis, ocho y diez hijos, que quedan huérfanos, a merced, indudablemente, de una ayuda que habrá de venir de este Gobierno, porque no habrá sector que no apruebe una ley de excepción para ayudar a todas esas familias. Pero ¿por qué no mejorar las condiciones para que alguna vez esto, no digo se dé vuelta afectando a otros, sino que, simplemente, no se dé, evitando e impidiendo tener que absorber tan permanentemente el dolor y la desgracia de ver caer gente que tiene derecho a la vida?

Por eso, señor Presidente, estimados colegas, esta tarde, en nombre de la brigada socialista, levantamos nuestra voz para que se lleve el pésame a esas familias, a las organizaciones gremiales de Vialidad, a las cuales pertenecían, a la Central Unica de Trabajadores, y un mensaje y una petición al Gobierno, para que acelere todos los procedimientos que le permitan proporcionar cuanto antes la ayuda que tanto requieren todos esos niños y esas mujeres que vieron caer a sus padres o a sus maridos.

El señor SANHUEZA (Presidente).— Si le parece a la Sala, se enviarán en nombre de la Corporación, los oficios a que han hecho referencia los señores Diputados.

Acordado.

ORDEN DEL DIA

5.—RECONOCIMIENTO DE TIEMPO A OBREROS CONTRATADOS DE LA MUNICIPALIDAD DE MAIPU (SANTIAGO).— TERCER TRAMITE CONSTITUCIONAL

El señor SANHUEZA (Presidente).— Entrando en el Orden del Día, correspon-

de despachar, en primer término, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 289 del Reglamento, el proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que reconoce los años servidos por los obreros a contrata de la Municipalidad de Maipú.

Boletín N° 1.251-71-S.

En discusión la primera modificación, a que dará lectura el señor Secretario.

El señor GUERRERO, don Raúl (Secretario).—El Senado, en el artículo único, ha intercalado las palabras “han pasado o”, entre las expresiones “a todos los obreros que de contrata” y “pasen a integrar la planta”.

El señor SANHUEZA (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si le parece a la Sala se dará por aprobada la modificación.

Aprobada.

Se va a dar lectura a una nueva modificación.

El señor GUERRERO, don Raúl (Secretario).—El Senado ha agregado el siguiente inciso final:

“Los obreros que hubieren trabajado para contratistas de la respectiva Municipalidad y que hayan pasado a la Planta Municipal se considerarán también incluidos en lo dispuesto en el inciso anterior.”.

El señor SANHUEZA (Presidente).— Ofrezco la palabra.

El señor ACEVEDO.—Pido la palabra.

El señor SANHUEZA (Presidente).— Tiene la palabra el señor Acevedo, don Juan.

El señor ACEVEDO.— Señor Presidente, esta modificación del Senado dice que aquéllos que hayan trabajado con contratistas y que hayan pasado a la planta, se considerarán también incluidos en lo dispuesto en el inciso anterior, y el inciso anterior dice que el beneficio alcanzará a todos los obreros que de contrata pasen

a integrar la planta de las municipalidades del país, previo acuerdo de las respectivas Corporaciones. De tal manera que en todas las municipalidades del país que han tenido algunas actividades entregadas a contratistas, esas personas pasarán a formar parte de la planta municipal y tendrán el beneficio señalado.

Esto significa que, al pasar a la planta de las municipalidades, pasan al régimen de la Caja de Obreros Municipales y, en consecuencia, cambian el régimen previsional del Servicio de Seguro Social. Lo que no está claro es si acaso, en este sentido hay continuidad respecto de los servicios previsionales.

En todo caso, nosotros vamos a aprobar la modificación introducida por el Senado. En definitiva, el alcance que ella pueda tener quedará a criterio del Ejecutivo, quien cuenta con los recursos necesarios para evaluarlo.

Eso es todo, Presidente.

El señor GUERRA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SANHUEZA (Presidente).— Tiene la palabra el señor Guerra, don Bernardino.

El señor GUERRA.— Señor Presidente, cuando se discutió este proyecto de ley aquí en la Cámara en su primer trámite, diversos Diputados, entre ellos el que habla, hicieron presente que estos beneficios que se le estaban dando a la Municipalidad de Maipú debían hacerse extensivos a todos los municipios del país. De ahí, señor Presidente, que quedó incorporada esta idea en este artículo único.

Ahora, el Senado ha mejorado este proyecto de ley y ha agregado un inciso nuevo donde se deja establecido que los obreros que trabajaron con contratistas y luego pasaron a pertenecer a la Municipalidad, tendrán derecho también a considerar todo este tiempo en el nuevo régimen de previsión.

Señor Presidente, estimo que la ley de

continuidad de la previsión entra automáticamente a operar respecto de esta nueva disposición, porque la misma ley N° 10.986 contempla que hay un plazo de sesenta días para impetrar este beneficio de reconocer el tiempo servido en otro régimen previsional. De ahí que, para la historia de la ley, quiero manifestar que a todo este personal que va a pasar a otro régimen previsional mediante esta ley, automáticamente se le reconocerá el tiempo servido en el Servicio de Seguro Social. Porque a veces, señor Presidente, se suscitan hechos desagradables, ya sea que la gente, por olvido o por desconocimiento de la ley, no solicita en la nueva caja de previsión que se le reconozca el tiempo servido en otro régimen previsional, y cuando llega el momento de jubilar, la caja le niega el derecho, y estas personas tienen que estar esperando que salga alguna ley para acogerse al beneficio de la continuidad de la previsión.

De ahí que quiero dejar establecido, para la historia de la ley, que este nuevo agregado que hace el Senado automáticamente significa que existe continuidad de la previsión, en base a la ley N° 10.986, que da los 60 días que he manifestado.

Nada más, señor Presidente. Votaremos favorablemente.

El señor SANHUEZA (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Se va a llamar hasta por cinco minutos a los señores Diputados. No hay número reglamentario en la Sala.

—*Transcurrido el tiempo reglamentario.*

El señor SANHUEZA (Presidente).— Se reanuda la sesión.

En votación.

Si le parece a la Sala se aprobará la modificación del Senado.

Aprobada.

Despachado el proyecto.

6.—MODIFICACION DE LA LEY N° 15.386, SOBRE REVALORIZACION DE PENSIONES.—TERCER TRAMITE CONSTITUCIONAL.

El señor SANHUEZA (Presidente).—Corresponde, a continuación, discutir y despachar, en la presente sesión, las modificaciones introducidas por el Honorable Senado al proyecto de ley, aprobado por la Cámara, que modifica la ley N° 15.386, sobre revalorización de pensiones.

—Las modificaciones aprobadas por el Senado, impresas en el boletín N° 1.137-72-S, son las siguientes:

“Artículo 1º.

Ha sido sustituido por el que se indica a continuación:

“Artículo 1º—Introdúcense las siguientes modificaciones a la ley N° 15.386, de 11 de diciembre de 1963:

a) Reemplázase en la letra b) del artículo 2º la expresión “seis” por “ocho”.

b) Agrégase al artículo 4º, el siguiente inciso:

“En la oportunidad en que las pensiones recuperen el total de su valor adquisitivo, de conformidad a este artículo y siempre que las disponibilidades del Fondo lo permitan, la revalorización se practicará reajustando las pensiones vigentes al 1º de enero del año en que se aplique en un porcentaje equivalente a aquél en que hubiere aumentado el índice de precios al consumidor en el año anterior, determinado por el Instituto Nacional de Estadísticas; lo cual se entenderá sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 7º.”

c) Sustitúyense los incisos primero, segundo y tercero del artículo 7º, por los siguientes:

“Estarán afectos al beneficio de revalorización las pensiones vigentes al 1º de enero del año en que se aplique.

Las pensiones superiores a ocho veces el sueldo vital mensual escala A) del departamento de Santiago, veinte para el

año en que se aplique la revalorización, no gozarán de este beneficio, ni tampoco por aplicación del mecanismo de la revalorización podrá ninguna pensión exceder de dicho límite.

Si los recursos destinados a revalorizar las pensiones no fueren suficientes para mantenerlas en un ciento por ciento de su valor adquisitivo, el límite anterior se reducirá en uno o más sueldos vitales escala A) del departamento de Santiago, sin que en ningún caso pueda ser inferior a cinco de dichos sueldos vitales.

El pensionado, haya o no presentado su declaración jurada, que cese en la percepción de ingresos tributables que legalmente lo inhabiliten para tener derecho a revalorizar su pensión total o parcialmente podrá solicitar a su respectiva Institución Previsional que se le revalore su pensión a contar de la fecha del cese referido, para lo cual, excepcionalmente, podrá presentar la declaración jurada correspondiente acompañada de los antecedentes que justifiquen dicho cese.”

d) Suprímese la letra f) del artículo II, agregada por el artículo 128 de la ley N° 16.464, pasando a ser letra f) la actual letra g).

e) Agrégase a la letra a) del artículo 13, suprimiendo el punto y coma (;), la siguiente frase: “y sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso final del mismo artículo.”

f) I.— Reemplázase el inciso primero del artículo 26 por el siguiente:

“Artículo 26.— Las pensiones mínimas de jubilación serán equivalentes a un sueldo vital escala A) del departamento de Santiago.”

2.—Suprímense en el inciso segundo las expresiones “85% del”.

3.— Suprímense en el inciso tercero las palabras “de invalidez”.

4.— Agrégase al inciso tercero, a continuación del punto final (.) que pasa a ser punto seguido (.), la siguiente frase: “La pensión mínima para la viuda será, cuando no hubiere hijos con derecho a

pensión de orfandad, equivalente a un 60%, de las respectivas pensiones mínimas establecidas en los incisos primero y segundo.”

II.— Las disposiciones de este artículo regirán a partir del 1º de enero de 1972.

III.—Facúltase al Presidente de la República para fijar el texto refundido de la ley N° 15.386, y sus modificaciones conservando su actual numeración.”

A continuación, ha consultado como artículo 3º, el siguiente, nuevo:

“Artículo 3º— Si la totalidad de los recursos entregados por la ley al Servicio de Seguro Social para financiar el pago de las pensiones y sus reajustes, incluida entre ellos la totalidad de los excedentes a que se refiere el artículo 105 de la ley N° 16.840, no fueren suficientes para estos efectos y para cubrir el monto de las pensiones mínimas, el Fondo de Revalorización de Pensiones creados por la ley N° 15.386 traspasará a dicho Servicio, con cargo a sus excedentes, y una vez cumplidas las finalidades que le son propias, las sumas necesarias para dar cumplimiento a tales beneficios.

Lo dispuesto en este artículo regirá a contar del 1º de octubre de 1972.”

El señor SANHUEZA (Presidente).— En discusión la primera modificación introducida por el Senado al artículo 1º.

El señor CARDEMIL.— Pido la palabra.

El señor ACEVEDO.—Pido la palabra.

El señor OLAVE.—Pido la palabra.

El señor GUERRA.—Pido la palabra.

El señor SANHUEZA (Presidente).— Tiene la palabra el señor Cardemil, don Gustavo; a continuación, los señores Acevedo, don Juan; Olave y Guerra.

El señor CARDEMIL.— Señor Presidente, para manifestar que los Diputados demócratacristianos vamos a votar por las modificaciones introducidas por el Senado a este proyecto de ley.

En su oportunidad, en la Comisión de Trabajo, despachamos favorablemente esta iniciativa del Ejecutivo, por unani-

midad, dadas la urgencia y la necesidad que había.

El señor OLAVE.—Y en la Sala.

El señor CARDEMIL.—Y en la Sala también, como acota el señor Olave. Y manifestamos, tanto en la Comisión como en la discusión en la Sala, por mi intermedio, que en su oportunidad se nos había dado la seguridad de que los beneficiarios del Fondo de Revalorización de Pensiones —el otro sector: el sector público— estaban de acuerdo, en su totalidad, con el articulado de este proyecto de ley. Ahora bien, en el Senado ha sido mejorado, e incluso se le ha agregado un artículo 3º, nuevo, que dice lo siguiente:

“Si la totalidad de los recursos entregados por la ley al Servicio de Seguro Social para financiar el pago de las pensiones y sus reajustes, incluida entre ellos la totalidad de los excedentes a que se refiere el artículo 105 de la ley N° 16.840, no fueren suficientes para estos efectos y para cubrir el monto de las pensiones mínimas, el Fondo de Revalorización de Pensiones creado por la ley N° 15.386 traspasará a dicho Servicio, con cargo a sus excedentes, y una vez cumplidas las finalidades que le son propias, la sumas necesarias para dar cumplimiento a tales beneficios.

“Lo dispuesto en este artículo regirá a contar del 1º de octubre de 1972.”

De esta manera, señor Presidente, se cumple con la inquietud que manifestáramos en aquella oportunidad en cuanto a que, primero, el Fondo de Revalorización de Pensiones que creó la ley N° 15.386 debe cumplir con su finalidad, y luego, con los excedentes, participar en el pago del reajuste de pensiones del Servicio de Seguro Social.

Por eso, estamos de acuerdo con las modificaciones introducidas por el Honorable Senado.

El señor SANHUEZA (Presidente).— Tiene la palabra el señor Acevedo, don Juan.

El señor ACEVEDO.—Señor Presiden-

te, el Senado ha modificado la disposición aprobada por la Cámara, precisamente en lo más fundamental. La ley N° 15.386, en su artículo 1º, crea el Fondo de Revalorización de Pensiones y, a su vez, le impone la obligación de financiar un régimen de pensiones mínimas. Además de ello, le impone la obligación de compensar el deterioro que puedan sufrir las pensiones de regímenes previsionales a causa de la devaluación monetaria y mantener sus montos revalorizados, de acuerdo con lo señalado en la ley.

Ese es el fondo y el espíritu de la ley N° 15.386: financiar un régimen de pensiones mínimas y compensar el deterioro de las pensiones que se otorgan por los institutos previsionales, en general, no sólo del sector fiscal, de aquellas que no tienen seguidora, esto es, que no tienen la renta de su similar en servicio activo.

Entonces, ¿en qué consiste la proposición de ley aprobada por la Cámara? En agregar, además de esa obligación de financiar ese régimen de pensiones mínimas, la obligación del pago de las pensiones otorgadas y que otorgue el Servicio de Seguro Social. De tal manera que al Fondo de Revalorización de Pensiones se le impone esta obligación de pagar las pensiones que ha otorgado y que en el futuro otorgue el Servicio de Seguro Social y, también, de compensar su deterioro. En otras palabras, esto significa que a los imponentes del Servicio de Seguro Social se les incorpora al régimen de revalorización de pensiones.

¿Qué ha hecho el Senado?

Suprimió esta disposición destinada a modificar el inciso primero del artículo 1º de la ley N° 15.386 y la pasó por alto, y "se fue de un viaje" al artículo 2º, que habla de otra materia, de los 6 sueldos vitales sujetos a revalorización y 6 sueldos vitales como pensión máxima que pueda otorgar la Caja de Empleados Particulares. Y ese artículo 2º hace compatibles los 6 con los 8 sueldos vitales de la Caja de Empleados Públicos y Periodistas, dispo-

sición que está en el artículo 25 de la ley N° 15.386. Y en la ley de reajuste que acaba de ser publicada se modifica el tope de los 8 sueldos vitales, en un proceso que llega al año 1976, si no me equivoco, a 20 sueldos vitales como tope para los efectos de la jubilación. De tal manera que éste es un precepto que deberá ser modificado por el veto e incorporar esta nueva disposición.

Ahora, ¿qué pasa? Y ya se refería a eso el colega Cardemil. El Senado crea un artículo 3º donde dice que si la totalidad de los recursos del Servicio de Seguro Social no alcanzan a financiar las pensiones, entonces el Fondo de Revalorización de Pensiones le hará un traspaso de recursos con cargo a sus excedentes. Pero el Fondo de Revalorización de Pensiones no va a tener excedentes. Entonces, este artículo 3º es contradictorio con el inciso tercero de la letra c) del artículo 1º, que dice que, en ningún caso, el reajuste anual de una pensión podrá ser inferior a 5 sueldos vitales Escala A) del departamento de Santiago. Si los recursos no alcanzan para una revalorización de 6 sueldos vitales, en todo caso hasta los cinco sueldos vitales de pensión o de jubilación tendrán como mínimo el reajuste del índice del alza del costo de la vida. Esto es una condición "sine qua non"; es una disposición imperativa. En consecuencia, no se puede pensar en ningún instante que haya excedentes. De allí es que el artículo 3º del Senado, lamentablemente, es demagógico, no les da garantía a los pensionados del Servicio de Seguro Social: Es un engaño, y lo concreto es...

El señor SANHUEZA (Presidente).— ¿Me excusa, señor Acevedo?

El señor Arnello le solicita una interrupción.

El señor ARNELLO.— Sólo una pregunta.

El señor ACEVEDO.— Con todo agrado...

El señor SANHUEZA (Presidente).— Con la venia del señor Acevedo, puede ha-

cer uso de una interrupción el señor Arnello, don Mario.

El señor ARNELLO.—En relación con esta parte de su intervención, le quiero consultar al Diputado señor Acevedo sobre el alcance que le da él, porque esta referencia de que la pensión en ningún caso sea inferior a 5 sueldos vitales es también una proposición aprobada por la Cámara, de manera que —y es por eso que le he pedido una interrupción— no entiendo cuál es la objeción que le hacía al planteamiento del Senado, en la referencia concreta de hace un instante.

Muchas gracias.

El señor SANHUEZA (Presidente).—Puede continuar el señor Acevedo.

El señor ACEVEDO.—Es muy sencillo, señor Presidente. La materia aprobada por la Cámara impone la obligación al Fondo de Revalorización de Pensiones no sólo de financiar las pensiones mínimas, sino que también el pago de las pensiones del Servicio de Seguro Social; además, lo obliga a que las pensiones de hasta 5 sueldos vitales deban ser anualmente aumentadas o reajustadas en el alza que experimente el costo de la vida. El Senado mantiene la obligación de pagar los 5 vitales, pero respecto de las pensiones del Servicio de Seguro Social en el caso de que haya excedentes; en otras palabras, en esa parte se debilita la disposición legal, es facultativa: si no hay excedentes del Fondo de Revalorización de Pensiones, no habrá traspaso al Servicio de Seguro Social. En cambio, en lo aprobado por la Cámara, no se limita, no se pone como condición que haya excedentes...

El señor SANHUEZA (Presidente).—¿Me excusa, señor Diputado? Ha terminado el tiempo de su primer discurso. Su Señoría puede continuar en el tiempo de su segundo discurso.

El señor ACEVEDO.—Gracias, señor Presidente. Ya voy a terminar.

Como decía, en lo aprobado por la Cámara existen dos obligaciones categóricas. Dotar de recursos al fondo de revaloriza-

ción de pensiones para que se paguen las pensiones otorgadas por el Servicio de Seguro Social y, también, para que se reajusten las pensiones hasta 5 sueldos vitales en el índice del alza que haya experimentado el costo de la vida, como mínimo. Y, sobre eso, dice que la pensión podría ser de hasta 8 sueldos vitales.

Como ese tope se va a modificar de 8 a 20 sueldos vitales, naturalmente que esta disposición, en el fondo, tendrá que ser modificada a través del veto, o en otra disposición.

De ahí, señor Presidente y estimados colegas, que estimamos más completo, más favorable para los que viven de una pensión lo aprobado por la Cámara, y, en esas circunstancias, consideramos que la Cámara debe insistir en lo que primitivamente aprobó, para que existan las dos obligaciones: la modificación del artículo 1º que ya he señalado, respecto de la obligación de pagar las pensiones que otorgue el Servicio de Seguro Social; y la otra obligación de reajustar anualmente —en el caso de que no existan los recursos— por lo menos hasta 5 sueldos vitales, escala A) del departamento de Santiago.

Por eso, nosotros estamos por mantener lo aprobado por la Cámara.

Es todo, señor Presidente.

El señor FUENTES, don César Raúl (Vicepresidente).—A continuación, tiene la palabra el señor Olave; en seguida, el Diputado señor Guerra y, posteriormente, el Diputado señor Arnello.

Puede hacer uso de la palabra Su Señoría.

El señor OLAVE.—Señor Presidente, en verdad, como lo señalaba al principio de esta discusión el señor Cardemil, tanto en la Comisión de Trabajo de la Cámara como en la Sala de sesiones, el proyecto —tal como fue aprobado por esta Cámara de Diputados— contó con la unanimidad, con el respaldo de todos los parlamentarios. Y tenía que ser así, porque emana de un convenio hecho por los propios trabajadores, por los dirigentes de las organizaciones de

pensionados y de jubilados de las distintas cajas de previsión, que hicieron oír su voz a través de la Central Unica de Trabajadores, en conversaciones directas con el Gobierno a través del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, hasta llegar a este acuerdo que se condensa en un Mensaje del Ejecutivo, que en lo fundamental tiende ¿a qué?

1.— Aumentar el monto de las pensiones mínimas;

2.— Hacer más expedita la aplicación de la revalorización de pensiones en atención a que, por aplicación de la ley N° 17.485, ya se alcanzó el objetivo de devolverles el 100% de su poder adquisitivo inicial y, por tanto, de ahora en adelante se les mantendrá dicho poder, reajustándolas en la variación del índice de precios al consumidor;

3.— Ampliar el tope del beneficio de revalorización, elevándolo de seis sueldos vitales del año anterior a ocho sueldos vitales del año de aplicación del beneficio;

4.— Las pensiones del Servicio de Seguro Social pasan a ser de cargo del Fondo de Revalorización de Pensiones e ingresan a éste los recursos con que dicho Servicio sirve actualmente tal obligación;

5.— Rebaja de la edad de 60 años a 50 años para tener derecho a gozar de pensión mínima.

Respecto del aumento de las pensiones mínimas, se establece una sola pensión mínima para los jubilados en general, equivalente a un sueldo vital, escala A) del departamento de Santiago, desapareciendo la actual diferencia entre jubilados por vejez, con más de 15 años computados, por invalidez, por una parte, que gozaban de una pensión de un 85% de dicho sueldo vital; y los demás jubilados, que tenían el 75% del mismo sueldo.

La pensión mínima de los obreros afectados a las leyes N°s. 10.383 y 10.662, se eleva, asimismo, del 85% del salario mínimo industrial al 100% de dicha remuneración.

Por su parte, se eleva la pensión mínima de la viuda, cuando no tuviere hijo con

derecho a pensión de orfandad, de un 50% a un 60% de las pensiones mínimas respectivas.

Y aunque no lo dice expresamente la ley, en forma tácita por la modificación, a través de ella, se elimina, ya en forma definitiva, el hecho de que la diferencia del primer mes, como ocurría en otros Gobiernos, pase en beneficio de las Cajas de Previsión. Ahora no; pasa íntegramente el primer mes del aumento a poder del pensionado de la pensión de orfandad, de invalidez o de vejez, de cualquiera de las Cajas de Previsión.

Ahora, ¿cuál es la cuestión principal que nosotros tenemos que debatir? El punto cuarto, respecto al paso de las pensiones del Servicio de Seguro Social al Fondo de Revalorización de Pensiones. Este es el planteamiento que han hecho los trabajadores; esto es lo que ha planteado la Central Unica y las asociaciones de pensionados; lo que han planteado los partidos populares; y lo que planteó, en el pasado, la Democracia Cristiana. La tendencia es que no existan cajas de obreros y de empleados; la tendencia es que no haya tantos organismos que se multipliquen en forma desmesurada. Y este criterio ha sido compartido por todos los partidos políticos, en el sentido de ir a una reestructuración, que ojalá termine en un fondo único de pensiones. Y allí apunta el Mensaje del Ejecutivo, precisamente: ir a la creación del Fondo Unico de Pensiones.

Por eso es que resulta un poco extraña esta decisión del Senado de la República. Mediante la incorporación de las pensiones del Servicio de Seguro Social al Fondo de Revalorización de Pensiones, se da cumplimiento al mandato general contenido en el artículo 1° de la ley N° 15.386, que ordena el ingreso al Fondo de aquellas instituciones que carecen de recursos suficientes para pagar las pensiones determinadas por sus leyes orgánicas o por el organismo de revalorización. Pues bien; de allí, entonces, que en las modificaciones

del Senado desaparezca aquella frase que dice: el pago de "las pensiones otorgadas y que otorgue el Servicio de Seguro Social". Vale decir, se elimina de inmediato el espíritu de la ley N° 15.386, de que sea la institución madre de todas las cajas de previsión y madre generadora del sistema de distribución de fondos para las distintas cajas de previsión. Se elimina el espíritu de la ley N° 15.386. Y, además, esta innovación que hacía la Cámara de Diputados para hacer pasar el pago de las pensiones del Servicio de Seguro Social al Fondo de Revalorización, tendiente a la creación del Fondo Unico de Pensiones, también se elimina; porque no se permite que el Fondo de Revalorización pague las pensiones otorgadas y que otorgue el Servicio de Seguro Social; sino que, por el contrario, se eliminan también los recursos, los fondos que, a través del proyecto de la Cámara de Diputados, se entregaban como financiamiento al Fondo de Revalorización de Pensiones.

La letra e) del artículo 1° del proyecto de la Cámara decía que sustituía la letra f) del artículo 11 de la ley N° 15.386, agregada por el artículo 128 de la ley N° 16.464, por la siguiente: "Todos los recursos que el Servicio de Seguro Social deba legalmente destinar al pago de las pensiones y de sus reajustes, tales como los contemplados en el artículo 53 y siguientes de la ley N° 10.383 y sus modificaciones, en el artículo 33 de la ley N° 15.386, 245 de la ley N° 16.464, 106 de la ley N° 16.840, y en todo caso, la totalidad de los excedentes a que se refiere el artículo 105 de la ley N° 16.840". Excepto este último artículo 105 de la ley N° 16.840, los restantes que acabo de mencionar desaparecen para el financiamiento del Fondo de Revalorización de Pensiones, y quedan bajo el control de la Caja del Servicio de Seguro Social. Por ende, el artículo 3°, que agrega el Senado a través de la modificación, concede como única posibilidad de mejor financiamiento, a la Caja del Seguro Social los excedentes que podrían

existir del Fondo de Revalorización de Pensiones. Y, finalmente, termina haciendo válidas estas disposiciones a contar del 1° de octubre de 1972.

Para nosotros, ¿qué es lo fundamental? Que el Senado, en este instante, está negando el espíritu que animó a muchos Diputados al aprobar favorablemente el proyecto del Ejecutivo, con las modificaciones que le introdujeron parlamentarios de distintas tendencias políticas, en el sentido de respetar la petición de los trabajadores, de las asociaciones de pensionados y de la Central Unica, que pactó con el Gobierno estas disposiciones. Nosotros, naturalmente resguardando ese deseo, ese espíritu, creemos que es legítimo que, poco a poco, se vayan dando los pasos que tiendan a crear organismos únicos en la previsión, que eliminen la burocracia administrativa y vayan haciendo desaparecer categorías de empleados y de obreros, para reemplazarlas solamente por la de trabajadores, a la cual se ingrese a través de un fondo único. De ahí, porque el Senado vulnera ese espíritu con sus modificaciones, los Diputados socialistas, creyendo expresar el criterio y el sentir de los pensionados y jubilados y en resguardo de sus propios intereses y con un afán solidario con los trabajadores, vamos a votar favorablemente, tal como lo hicimos ya en la Comisión de Trabajo y en la Honorable Cámara, el planteamiento original de esta Cámara.

Nada más, señor Presidente.

El señor FUENTES, don César Raúl (Vicepresidente).— Tiene la palabra el señor Guerra.

El señor GUERRA.— Señor Presidente, nosotros hemos solicitado, con insistencia, el despacho de este proyecto, porque continuamente hemos tenido varias peticiones en este sentido de los dirigentes máximos de los jubilados, especialmente de la Administración Pública y del personal ferroviario.

Tenemos especial interés en despachar este proyecto, porque él contiene una dis-

posición para conceder la revalorización de todas las pensiones que lleguen a ocho sueldos vitales, pues actualmente sólo se revalorizan las de hasta seis sueldos vitales.

Otra de las disposiciones importantes es la que establece como pensión mínima el sueldo vital escala A) del departamento de Santiago. Además, hay otra disposición que deja establecido, de una vez por todas, que la primera diferencia de un reajuste no va a ingresar al Fondo de Revalorización de Pensiones, sino que va a ir, directamente, a los jubilados.

En cuanto al artículo 1º, que eleva de seis a ocho sueldos vitales el monto máximo de las pensiones, todos sabemos, y ya se ha repetido constantemente aquí, en el Congreso, que nuestra ley N° 15.386 establece que deben primeramente financiarse las pensiones mínimas. Ese es el primordial objetivo que tiene esta ley. Luego que se haya llenado esta finalidad, empieza a hacerse una revalorización de pensiones por porcentaje de acuerdo con los años servidos por el jubilado, y le da, entonces, distintos valores; de tal manera que los que jubilaron con más antigüedad, van a obtener mayores recursos económicos.

De ahí, entonces, que nosotros hayamos solicitado que se modificara este artículo 2º, en su letra b), para dar un mayor incentivo a las personas que han llegado, por su desempeño en la Administración Pública y ferrocarriles, por su responsabilidad, a obtener una mayor renta sobre el mínimo, que ahora se estima en ocho sueldos vitales. Por eso, nosotros gustosamente vamos a aprobar esta modificación.

También debo manifestar que lo más importante que estimamos nosotros en este proyecto es que se termina, con el pago de pensiones discriminadas entre las personas jubiladas por invalidez o por vejez. Con esta disposición, contemplada aquí en el artículo 26, se deja plenamente establecido que la renta mínima, la más baja, será precisamente igual al sueldo

vital de Santiago; y se termina entonces con el 85 por ciento, que se pagaba hasta la fecha. Este artículo 26 contempla, en su inciso cuarto, un sistema discriminatorio, que ha estado afectando enormemente a aquellos obreros que trabajaron en cargos modestos dentro de la Administración Pública. Especialmente conozco el caso de Ferrocarriles del Estado, donde un obrero de Vía y Obras o un obrero de Transporte, como los guarda-frenos, que entra a trabajar a temprana edad, 18 ó 20 años, al cumplir los 30 años de servicios, jubila antes de alcanzar a llegar a los 50 años de edad. Deben jubilar entonces, porque tienen que trabajar en horarios nocturnos, en trabajos muy pesados y peligrosos, en servicios de trenes. En consecuencia, cumpliendo los 30 años, jubilan con una renta exigua, ya que siempre han tenido ellos un tratamiento discriminado dentro de toda la Administración Pública, a pesar de trabajar en forma más sacrificada. Son obreros. Y existía esta disposición, señor Presidente, que no les daba reajustes hasta que llegaran a completar 60 años de edad, viniere la inflación que viniere. Entonces, se les dejaba con esa renta con que jubilaban, y tenían que esperar más de 8 ó 10 años, sufriendo todas las consecuencias de la carestía de la vida, hasta llegar a los 60 años de edad, para sólo entonces entrar a gozar del reajuste de sus pensiones. Aquí se deja establecido que a los 50 años ya podrán acogerse a este beneficio, de revalorización de sus pensiones.

Esta es una gran conquista, que se ha estatuido en este proyecto de ley y que la vamos a apoyar gustosamente.

Ahora, en lo que tiene relación con el Servicio de Seguro Social, todos sabemos la historia de esta situación. ¡Para qué vamos a hacer juego de palabras! Sabemos que todo este texto vino con una ley a la cual el Gobierno trató de incorporarlo. Pero, señor Presidente, aquí en la Cámara se dijo que, al pasar los 400 ó 500 mil asegurados del Servicio de Seguro Social al

Fondo de Revalorización, se iba a desfinanciar la ley N° 15.386. Esta fue la inquietud de los jubilados de la Administración Pública y ferroviarios, que se les iba a desfinanciar el Fondo de Revalorización de Pensiones. Esta fue su preocupación. Cuando vino aquí la votación, hubo diferentes opiniones; pero no hubo los votos necesarios para insistir y tuvo que volver al Ejecutivo. Y éste lo mandó en un proyecto de ley, en el cual nuevamente metió esta iniciativa del Servicio de Seguro Social.

El señor OLAVE.—¿Cómo votó usted?

El señor GUERRA.—Aquí tuvimos que votarlo; pero, ahora, el Senado lo ha modificado.

El señor OLAVE.—¿Cómo lo votó?

El señor GUERRA.—Tuvimos que votar en dos partes, señor Presidente, porque no se aceptó la división de la votación, sino que se quiso votar en un todo. Y al votar en un todo, se liquidó las pensiones mínimas y liquidó todas aquellas disposiciones que yo acabo de mencionar. En consecuencia, el Gobierno retiró todo el articulado porque todo venía en un veto y tenía que votarse de una sola vez. Por lo tanto, aquí había opinión para aceptar la disposición que favorecía al Servicio de Seguro Social, pero sí debidamente financiado...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor FUENTES, don César Raúl (Vicepresidente).— ¡Señores Diputados! ¡Señor Acevedo!

El señor GUERRA.—Ahora, el Senado ha dejado las cosas como nosotros queríamos en un principio, señor Presidente. El Senado ha dejado establecido que primeramente hay que cumplir la ley N° 15.386, y que los excedentes, entonces, van a ir a ayudar al Servicio de Seguro Social para pagar a sus asegurados. Pero primero tiene que cumplirse con la finalidad de la ley N° 15.386.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor FUENTES, don César Raúl

(Vicepresidente).—¡Señor Acevedo, llamo al orden a Su Señoría!

El señor GUERRA.— El señor Subsecretario de Previsión me ha manifestado que esta ley está financiada, porque en el artículo 11° hemos dado plata de más. Una vez legislamos exclusivamente para financiarla. Yo creo que hay dinero para esto. Yo repito...

El señor ACEVEDO.— No tiene idea. No conoce el problema.

El señor GUERRA.— Lo conozco muy bien, porque soy uno de los Diputados que intervino en la dictación de esta ley, la N° 15.386. Fui Vicepresidente del Comité de parlamentarios que se ocupó de ella, y que eligió al colega Rafael de la Presa como Presidente de este Comité, en el año 1960. De ahí, señor Presidente, que yo he cuidado la integridad de esta ley.

Estoy de acuerdo en aprobar el artículo 3°, nuevo, tal como lo despachó el Senado. De esta manera, salvaguardamos los intereses de los jubilados de la Administración Pública y del personal de los Ferrocarriles del Estado.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor FUENTES, don César Raúl (Vicepresidente).— Señor Olave, señor Acevedo. Ruego a Sus Señorías guardar silencio.

El señor OLAVE.— Separa a los empleados de los obreros.

El señor GUERRA.—Por eso estamos dando el beneficio mínimo, que es el sueldo vital.

Eso es lo importante.

Termino manifestando que apoyaremos el proyecto tal como lo envió el Senado.

El señor ARNELLO.—Pido la palabra.

El señor FUENTES, don César Raúl (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ARNELLO.—Señor Presidente, la verdad es que, aquí, se han formulado algunas afirmaciones insostenibles frente a un análisis realmente sereno de la situación planteada entre el proyecto

aprobado por la Cámara y el que envía el Senado.

En primer lugar, tenemos que precisar cuál es el fin del Fondo de Revalorización de Pensiones. No cabe duda de que este Fondo fue creado con la finalidad de financiar un régimen de pensiones mínimas y de impedir que siguieran existiendo pensiones verdaderamente irrisorias, por su escaso monto.

Este mecanismo de financiar y revalorizar las pensiones que otorgan los distintos sistemas de previsión, de modo de adecuarlas, según los recursos disponibles, a niveles parejos y similares que les devuelvan su poder adquisitivo y que las fueran aumentando sustancialmente, pasa a transformarse, de hecho, por la forma como ha despachado el proyecto la Cámara, en un sistema —yo diría— suplementario, ya que la inmensa mayoría de los recursos del Fondo tendrían que pasar a quedar comprometidos en “el pago de las pensiones otorgadas y que otorgue el Servicio de Seguro Social”, de acuerdo con la redacción inicial; de esto no cabe ninguna duda.

Creemos indispensable que las pensiones del Servicio de Seguro Social, así como las de cualquiera otro sistema previsional, tenga financiamiento. De eso no cabe tampoco ninguna duda. Sin embargo, en la misma medida en que tengan su financiamiento independiente de los recursos del Fondo de Revalorización de Pensiones, estas mismas pensiones podrán ser beneficiadas con la revalorización que les corresponda dentro de este Fondo, y, por el contrario, no verse perjudicadas, en consecuencia, al no haber recursos disponibles para revalorizarlas.

La misma afirmación de que es ilusorio el artículo 3º, nuevo, aprobado por el Senado, según el cual, una vez hecha la revalorización, los excedentes concurrirían a los recursos del Servicio de Seguro Social, afirmación basada en el argumento de que no habría excedentes, está demostrando que los recursos del Fondo de Re-

valorización de Pensiones son insuficientes, en consecuencia, para financiar el Servicio de Seguro Social y, además, para financiar la revalorización de pensiones; porque si no hubiera excedentes de la sola revalorización de pensiones, menos podría haber para cumplir las dos finalidades que quieren otorgarle a esa institución, supelementalmente, en el proyecto, en la forma cómo fue despachado por la Cámara.

De manera que todos esos principios de generalización del sistema previsional, que compartimos, no se encuentran real ni eficazmente ayudados por la disposición que ha sido eliminada en el Senado. Muy por el contrario, diría que ella configura una situación que han rechazado permanentemente los gremios de trabajadores: nivelación por abajo en materia de pensiones, en lugar de buscar fórmulas para elevarlas a los niveles que el mismo proyecto pretende establecer.

El señor OLAVE.—Pero no es así.

El señor ARNELLO.—Pareciera que es así, señor Diputado.

El señor OLAVE.—Pero es cuestión de leerlo.

El señor FUENTES, don César Raúl (Vicepresidente).—Señor Arnello, ruego a Su Señoría evitar los diálogos. Señor Olave, ruego a Su Señoría pedir las interrupciones por intermedio de la Mesa.

Puede continuar el señor Arnello.

El señor ACEVEDO.—Solicito una interrupción, señor Presidente.

El señor ARNELLO.—Señor Presidente, como resulta que los recursos ...

El señor FUENTES, don César Raúl (Vicepresidente).—Señor Arnello, el señor Acevedo le solicita una interrupción. ¿Se la concede Su Señoría?

El señor ARNELLO.—Inmediatamente después de que termine de desarrollar esta idea.

Como los recursos son uno solo, la proporción en que se distribuyen estos fondos, entre las pensiones mínimas para su revalorización o para los efectos de financiar el Servicio de Seguro Social, es un hecho

sumamente importante. Porque no se trata de cualesquier gastos necesarios para el financiamiento del Servicio de Seguro Social, que no sólo, como lo saben los señores Diputados, son causados por el pago de las pensiones, sino que por una serie de otros rubros inherentes a la administración del Servicio de Seguro Social, todos los cuales afectarán la posibilidad de distribuir sumas mayores y dar, en consecuencia, una revalorización de más alto monto.

Señor Presidente, concedo la interrupción al señor Acevedo.

El señor FUENTES, don César Raúl (Vicepresidente).—Puede hacer uso de la interrupción el señor Acevedo.

El señor ACEVEDO.—Señor Presidente, era sólo para hacer notar lo siguiente: el proyecto no tiene por finalidad igualar las pensiones hacia abajo, sino, muy por el contrario, en sentido ascendente. Por cilo, cuando la pensión mínima era de un 85% de un salario mínimo, quedaba en el mismo monto de un salario mínimo; un salario mínimo ahora es de 1.800 escudos; la pensión mínima, 1.800 escudos. En el caso de los empleados, este sistema deja la pensión mínima en un sueldo vital y no en el promedio, en el caso de los empleados particulares, de los últimos 60 meses, o sea, de los últimos cinco años; y en el caso de los empleados públicos, en el promedio de los últimos 36 meses. Para estos sectores calificados jurídicamente como empleados, la pensión mínima, ahora, es de un sueldo vital. En el caso de las montepiadas, la pensión mínima no está ya sujeta a la pensión que imperaba el causante, sino que está sujeta a un porcentaje equivalente a un 60% de las pensiones que obtenía el causante. Así era. De manera que se elevan las pensiones mínimas o las pequeñas. Ese es el proceso. De ahí que si el día de mañana se llega a este fondo general, denominado Revalorizador de Pensiones, se asegura, con esta iniciativa aprobada por la Cámara, que cinco sueldos vitales, como mínimo, están

sujetos a reajuste y que si hay disponibilidad de recursos, tendrán revalorización de cinco sueldos vitales hacia arriba.

Eso es todo.

Le agradezco al colega la interrupción.

El señor FUENTES, don César Raúl (Vicepresidente).— Puede continuar el señor Arnello.

El señor ARNELLO.—Señor Presidente, no sé si me expresé mal; pero, en todo caso, la interrupción del señor Acevedo, permite precisar mejor lo que yo sostenía.

Creo haber dicho claramente que la idea, sin duda alguna, consiste en aumentar las pensiones. Este propósito nadie lo puede negar. Sin embargo, por la forma cómo se establece y la manera cómo se amplían las finalidades del Fondo, al obligarlo a financiar —les ruego a los colegas que vean la redacción del precepto de acuerdo con las disposiciones de la Cámara—, el articulado queda diciendo que “el Fondo de Revalorización de Pensiones tendrá por objeto: 1º —podría ser— financiar el régimen de pensiones mínimas, y 2º financiar el pago de las pensiones otorgadas y que otorgue el Servicio de Seguro Social.”

Entonces, ¿qué resulta? Resulta que la idea de aumentar las pensiones, como señala nuestra disposición y también, precisamente, la despachada por el Senado en la referencia al sueldo vital, a que hacía mención el Diputado Acevedo, queda sujeta, en definitiva, al financiamiento que obtenga el Fondo Revalorizador de Pensiones; y si se pretende que lo financie el Servicio de Seguro Social, puede suceder que aquél no tenga los recursos necesarios para financiar su obligación primordial, que es revalorizar las pensiones mínimas.

Creo que la modificación no perjudica a los obreros y a los pensionados del Servicio de Seguro Social, que tienen perfecto derecho a que el Estado chileno financie debidamente el Fondo de Pensiones de ese Servicio como siempre hemos estado dispuesto a hacerlo en la Cámara de Diputados, por lo menos en los años que lle-

vo como parlamentario. Esa es la actitud que hemos asumido al despachar muchos proyectos de esta naturaleza.

El señor FUENTES, don César Raúl (Vicepresidente).— ¿Me permite, señor Diputado?

Ha terminado el tiempo de su primer discurso; Su Señoría puede continuar en el tiempo del segundo.

El señor ARNELLO.—Gracias.

Estimamos preferible no entrar a arriesgar el financiamiento del Fondo de Revalorización de Pensiones por algo que no solucionará los problemas de los pensionados del Servicio de Seguro Social y que, al mismo tiempo, limitaría las posibilidades de las revalorizaciones de pensiones, incluso de los propios pensionados del Servicio en referencia, al reducir los recursos del Fondo de Revalorización.

Con la aprobación de la modificación del Senado, no estamos afectando a los pensionados del Servicio de Seguro Social en manera alguna, sino que, por el contrario, dejando los recursos suficientes para lograr una revalorización de pensiones efectiva y eficaz y, al mismo tiempo, permitiendo que los excedentes disponibles concurren, con otras fuentes, al financiamiento del propio Servicio de Seguro Social.

Nada más, señor Presidente.

El señor KLEIN.—Pido la palabra.

El señor FUENTES, don César Raúl (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SOLIS.—¡Votemos!

El señor KLEIN.—El colega Solís está apurado: quiere que votemos, en circunstancias que él, en la sesión anterior, habló durante mucho rato.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor FUENTES, don César Raúl (Vicepresidente).—¡Señor Solís!

El señor KLEIN.— ¿Me deja hablar, señor Solís? ¿me da permiso para hacerlo?

El señor FUENTES, don César Raúl (Vicepresidente).—Puede continuar el señor Klein.

El señor KLEIN.— Señor Presidente, por lo que se ha manifestado sobre este proyecto, que beneficia a los pensionados con la revalorización concedida por la ley N^o 15.386, parece que habrá un cuarto trámite constitucional.

Varios señores Diputados.— ¡No!

El señor KLEIN.—Por lo expuesto aquí, pareciera que la Cámara va a insistir, lo que significaría demorar más el despacho del proyecto; y los apurados son precisamente los que van a ser beneficiados. En este sentido, solicitaría que se aprobara el proyecto tal como viene del Senado, pues el Ejecutivo tiene las herramientas para perfeccionar incluso el artículo 3^o, nuevo.

Por lo que han manifestado los colegas Olave y Acevedo no habría excedentes; por lo tanto, no habría fondos para aumentar las pensiones. Entonces quedaría en manos del Ejecutivo a través del veto, el buscar las fuentes de financiamiento.

Esa es mi opinión y la expongo aquí.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor KLEIN.—Referente a la pensión de viudez, en el proyecto del Senado hay una modificación bien justa: que "la pensión mínima para la viuda será, cuando no hubiere hijos con derecho a pensión de orfandad, equivalente a un 60%."

A mí me dicen que soy el campeón de los defensores de las viudas, porque siempre me ocupo del caso de ellas.

Risas.

El señor KLEIN.—No se rían, pues esto es en serio.

Las viudas siempre han tenido problemas, incluso en el Servicio de Seguro Social. En efecto, cuando el marido fallece y éste no tiene el número suficiente de semanas de imposiciones en dicho Servicio, no pueden acogerse a la pensión de viudez, y muchas de ellas, con seis u ocho hijos, deben trabajar para subsistir. Si esto no

se regularizó en los Gobiernos anteriores, éste, que se dice popular, podría también arreglarlo.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor KLEIN.—Hay algunas cosas que este Gobierno las ha mejorado; pero otras las ha empeorado.

El monto de la pensión mínima de viudez, que el Senado deja en un 60%,...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor FUENTES, don César Raúl (Vicepresidente).— Señores Diputados, ruego a Sus Señorías se sirvan guardar silencio.

El Señor KLEIN.—...también podría ser mejorado en el veto, porque las viudas, cuando son de obreros, siempre quedan en las peores condiciones, según lo que aquí se ha manifestado.

El señor FUENTES, don César Raúl (Vicepresidente).— ¿Me permite, señor Diputado?

Ha terminado el tiempo del Orden del Día. De manera que hay que proceder a votar.

El señor PALESTRO.—Un minuto, señor Presidente.

El señor FUENTES, don César Raúl (Vicepresidente).— ¿Habría acuerdo para conceder un minuto al señor Palestro?

El señor DIEZ.—No.

El señor FUENTES, don César Raúl (Vicepresidente).—No hay acuerdo.

El señor PALESTRO.—¡Otra vez! también se opuso la semana pasada.

El señor FUENTES, don César Raúl (Vicepresidente).— En consecuencia, cerrado el debate.

En votación la modificación del Senado al artículo 1º.

Si le parece a la Sala y no se pide votación, se aprobará.

El señor ACEVEDO.—No.

El señor FUENTES, don César Raúl (Vicepresidente).—En votación.

—*Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la*

afirmativa, 27 votos; por la negativa, 15 votos.

El señor FUENTES, don César Raúl (Vicepresidente).— Aprobada la modificación del Senado.

En votación la modificación del Senado que consiste en agregar un artículo 3º, nuevo.

El señor CARDEMIL.— Con la misma votación ...

El señor FUENTES, don César Raúl (Vicepresidente).—Si le parece a la Sala, se aprobará con la misma votación anterior.

El señor DIEZ.—Sí.

El señor FUENTES, don César Raúl (Vicepresidente).—Aprobada.

Terminada la discusión del proyecto.

7.—REAJUSTE DE LOS ARANCELES DE LOS FUNCIONARIOS AUXILIARES DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA

El señor FUENTES, don César Raúl (Vicepresidente).— Corresponde discutir y votar el proyecto, de origen en un Mensaje, que faculta al Presidente de la República para reajustar los aranceles de los funcionarios auxiliares de la Administración de Justicia.

Diputado Informante de la Comisión de Hacienda es el señor Acevedo.

—*El proyecto, impreso en el boletín Nx 1373-72-2, es el siguiente:*

“*Artículo único.*— El Presidente de la República podrá reajustar los aranceles de los funcionarios auxiliares de la Administración de Justicia, a partir de la vigencia de la presente ley, y hasta un máximo igual al porcentaje fijado en la Ley General de Reajustes.

Se entenderá que, aplicado lo dispuesto en el inciso anterior, el Presidente de la República ha hecho uso, para 1973, de la facultad que le confiere el artículo 54 de la ley Nº 16.250, modificado por el artículo 4º de la ley Nº 17.570.”

El señor FUENTES, don César Raúl (Vicepresidente).— En conformidad con

lo dispuesto en el artículo 213 del Reglamento, hay hasta diez minutos por Comité.

Se va a otorgar la palabra en el orden que la soliciten los señores Diputados. Después de ofrecer la palabra por dos veces sin que se solicite, se declarará cerrado el debate.

Ofrezco la palabra.

El señor ACEVEDO.—¿Para todos?

El señor FUENTES, don César Raúl (Vicepresidente).—Para todos.

El señor ACEVEDO.—Pido la palabra.

El señor FUENTES, don César Raúl (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ACEVEDO.—Señor Presidente, sólo con el objeto de explicar la finalidad del proyecto.

En la actualidad, el Presidente de la República está facultado por el artículo 54 de la ley N° 16.250 y por el artículo 4° de la ley N° 17.570, para modificar los aranceles de los trámites que se efectúen en el Poder Judicial. Esos recursos están destinados al pago de las remuneraciones de los funcionarios auxiliares de la Administración de Justicia. Lamentablemente, en el proyecto de reajustes no se consideró este hecho, de manera que se ha mandado al Congreso este Mensaje, para que el Ejecutivo pueda usar de estas facultades que le otorgan los artículos que he señalado, a contar de la fecha de promulgación de la presente ley.

Eso es todo.

El señor SEPULVEDA (don Eduardo).—Pido la palabra.

El señor FUENTES, don César Raúl (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SEPULVEDA (don Eduardo).— Señor Presidente, nosotros, los Diputados democratacristianos, dada la evidente justicia del proyecto, también vamos a votarlo favorablemente, y pediríamos proceder de inmediato a ello.

Eso es todo.

El señor DIEZ.—Pido la palabra.

El señor FUENTES, don César Raúl (Vicepresidente).—Tiene la palabra el señor Díez.

El señor DIEZ.—Señor Presidente, nosotros votaremos a favor del proyecto para que se logre en la Cámara unanimidad, lo mismo que en la Comisión de Hacienda, porque es una simple omisión de la Ley de Reajustes.

El señor BASSO.—Pido la palabra.

El señor FUENTES, don César Raúl (Vicepresidente).— Tiene la palabra el señor Basso.

El señor BASSO.— Señor Presidente, sólo para anunciar los votos favorables de los Diputados del PIR a este proyecto, que nos parece de toda justicia.

El señor FUENTES, don César Raúl (Vicepresidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación general el proyecto.

Si le parece a la Cámara y no se pide votación, se dará por aprobado.

Aprobado.

Por no haber sido objeto de indicaciones, también queda aprobado en particular.

Despachado el proyecto.

3.—PROTOCOLO MODIFICATORIO DEL TRATADO DE MONTEVIDEO, DENOMINADO PROTOCOLO DE CARACAS, DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 1969

El señor FUENTES, don César Raúl (Vicepresidente).— Ahora, corresponde discutir y votar el proyecto de acuerdo que aprueba el Protocolo Modificadorio del Tratado de Montevideo (ALALC), denominado Protocolo de Caracas, de fecha 11 de diciembre de 1969.

Diputado informante de la Comisión de Relaciones Exteriores, la señorita Wilna Saavedra, y de la de Hacienda, el señor Díez.

—*El proyecto de acuerdo, impreso en el boletín N° 1040-72-2, es el siguiente:*

“Artículo único.—Apruébase el Protocolo-

lo Modificatorio del Tratado de Montevideo (ALALC), denominado Protocolo de Caracas, de 11 de diciembre de 1969.”

El señor FUENTES, don César Raúl (Vicepresidente).— En conformidad con el artículo 213 del Reglamento, cada Comité dispone de hasta 10 minutos. Se concederá la palabra en el orden que la soliciten los señores Diputados.

En discusión general el proyecto.

El señor SOLIS.—Pido la palabra.

El señor FUENTES, don César Raúl (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SOLIS.— Señor Presidente, muy breve. Pienso que no es necesario discutir el proyecto, porque fue aprobado por unanimidad en la Comisión de Relaciones Exteriores. Creo que aquí lo que conviene es sancionarlo, votándolo favorablemente.

El señor DIEZ.—También fue aprobado en la Comisión de Hacienda por unanimidad.

El señor SEPULVEDA (don Eduardo).—Pido la palabra.

El señor FUENTES, don César Raúl (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SEPULVEDA (don Eduardo).—Señor Presidente, como ha dicho el señor Solís, este proyecto fue aprobado por unanimidad en la Comisión de Relaciones Exteriores. Por lo tanto, nosotros le daremos nuestros votos favorables para que podamos seguir votando otro proyecto.

El señor FUENTES, don César Raúl (Vicepresidente).—Si le parece a la Sala, procederíamos a votar este proyecto de acuerdo.

Acordado.

En votación.

Si le parece a la Cámara, se dará por aprobado en general.

Aprobado.

Como no ha sido objeto de indicaciones, queda también aprobado en particular.

El señor DIEZ.—No puede haber indicaciones.

El señor FUENTES, don César Raúl (Vicepresidente).—Señores Diputados, la Mesa ratifica lo dicho: por no haber sido objeto de indicaciones, también queda aprobado en particular.

Despachado el proyecto.

9.—PRORROGA DEL PLAZO PARA INFORMAR DIVERSOS PROYECTOS

El señor FUENTES, don César Raúl (Vicepresidente). — Señores Diputados, solicito el acuerdo de la Sala para prorrogar hasta el término reglamentario, el 1º de diciembre, el plazo para informar los proyectos números 4 y 5, y con 7, 8 y 9 de la Tabla del Orden del Día de hoy. El plazo de la discusión general de estos proyectos vence el día 23.

Con el objeto de que podamos tener los informes respectivos, ¿habría acuerdo para prorrogar sus plazos reglamentarios hasta el 1º de diciembre?

Acordado.

El señor ARNELLO.—¿Qué pasa con el proyecto del número 6? ¿También se prorroga el plazo?

El señor FUENTES, don César Raúl (Vicepresidente).—No se ha prorrogado. El plazo vence el 23 y está informado, señor Diputado. Así que no correspondería votarlo ahora ni tomar ningún acuerdo, porque ya está informado.

El señor FUENTES, don César Raúl (Vicepresidente).— Se constituye la Sala en sesión secreta.

—*Se constituyó la Sala en sesión secreta a las 18 horas 38 minutos.*

INCIDENTES

10.—ALCANCE A ALUSIONES PERSONALES PUBLICADAS EN EL DIARIO “LA UNION” DE VALPARAISO.—OFICIOS

—*Se constituyó la Sala en sesión pública a las 18 horas 42 minutos.*

El señor FUENTES, don César Raúl (Vicepresidente).—Continúa la sesión pública.

Entrando en la Hora de Incidentes, en el tiempo del Comité Demócrata Cristiano cfrezco la palabra.

Tiene la palabra el señor Sepúlveda.

El señor SEPULVEDA (don Eduardo).—Señor Presidente, en la sesión 16ª extraordinaria, del 15 de noviembre, formulé observaciones sobre una situación que me afectaba por una publicación del diario "La Unión" de Valparaíso. En la primera parte hice uso del tiempo de la Hora de Incidentes y, luego, del artículo 19 del Reglamento. Pero, lamentablemente, no quedó hecha en forma concreta la petición que deseaba hacer. De allí que solicite que, de acuerdo con el artículo 259 del Reglamento, se envíen, en mi nombre, las observaciones que formulé en esa oportunidad a los señores Ministros de Obras Públicas, de la Vivienda y de la Salud, como también al señor Contralor General de la República, con el objeto de que, si lo tienen a bien, se sirvan acoger las peticiones contenidas en la oportunidad señalada.

Dichas observaciones se refieren, en lo principal, a necesidades que afectan a los pobladores del cerro "Las Cañas"; y, fundamentalmente, a una petición que debe dilucidar la Contraloría General de la República sobre la apreciación de los valores de las propiedades y los terrenos y otros aspectos que señalé en esa oportunidad sobre la urbanización y la obra, en general, realizada; el monto de las inversiones, la forma cómo se ha hecho; en fin, el sistema empleado para llevarla a efecto; y si es por otra directa, por contrato, por propuesta pública, por propuesta privada, etcétera.

Además, señor Presidente, solicito que se envíe oficio al Presidente del Consejo Nacional del Colegio de Periodistas para que, de acuerdo con la ley N° 12.045, que es la ley orgánica de la Orden, ordene también instruir el sumario correspon-

diente por las claras transgresiones al Código de Ética Profesional en que, a mi juicio, ha incurrido el diario "La Unión" de Valparaíso.

Sin perjuicio, además —y lo hago presente—, me querrellaré por nuevas publicaciones efectuadas por este diario que se ha empeñado en seguir atentando en contra de mi honorabilidad. Estos ataques aparecen publicados bajo el nombre de "El señor editor", seudónimo bajo el cual, al parecer, se oculta y está un personaje siniestro de Valparaíso. Estimo que, ante los tribunales, podré determinar su identidad.

11.—TOMA DE ALGUNAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS PRIVADAS EN ARICA E IQUIQUE (TARAPACA).—OFICIO

El señor SEPULVEDA (don Eduardo).—Finalmente, señor Presidente, y accediendo a una petición que me formulara telefónicamente desde Arica, en el día de hoy, el Diputado Palza, solicito se oficie al señor Ministro de Obras Públicas, para que se sirva tomar de inmediato las medidas que correspondan en relación con la situación planteada a algunas empresas de contratistas con su Ministerio.

Según me informó el Diputado señor Palza, desde hace 48 horas, los trabajadores se habrían tomado algunas empresas privadas en Arica e Iquique que estaban realizando obras de envergadura en esa provincia y han impedido el ingreso de los técnicos, por lo cual nadie podrá responder el día de mañana de la eficiencia a nivel técnico, como tampoco de ingeniería de las obras que se están realizando.

La nota que he tomado de la relación hecha por el Diputado señor Palza dice que en la semana del 13 al 18 de noviembre se produjeron paros parciales de los trabajadores de Arica y de Iquique, en empresas constructoras de la provincia. En ambos casos fueron de carácter ilegal y en esta última ciudad el único motivo fue pedir la salida de un conductor de obras

recién enviado por una firma, a fin de iniciar las faenas de movimiento de tierras en un nuevo contrato, destinado a ampliar el aeródromo de Iquique.

En la mañana de ayer lunes 20 de noviembre paralizaron sus trabajos los empleados y obreros de Arica, que totalizan un número de 200 aproximadamente. Este tuvo el carácter de "toma", ya que no dejaron asumir sus funciones a los cinco jefes y colocaron banderas en diversos lugares.

Posteriormente, a las dos horas de producido el paro, reanudaron los trabajos sin permitir el ingreso de los citados jefes superiores, labores que han continuado en el día de hoy.

Hasta hoy al mediodía, la Empresa desconoce totalmente el o los motivos que aducirían los trabajadores para justificar su actitud. Antes los requerimientos formulados en tal sentido, han contestado que sólo los darán a conocer después que se reúnan con el señor Gobernador del departamento, quien hasta el momento no había podido concederles una audiencia.

En tal circunstancia, se desea que intervenga el propio señor Ministro de Obras Públicas, a fin de que se normalice y regularice la situación.

En forma extraoficial se nos ha informado que sería una "toma transitoria", hasta que se les solucionen sus problemas y que la aspiración de un grupo de estos trabajadores es de que estas empresas pasen al área estatal y, al parecer, estarían estimulados por personeros del propio Ministerio.

Hacemos presente que las faenas enterrarán 48 horas sin dirección responsable de los trabajos que está ejecutando el personal y que éstos, al impedir el ingreso de los jefes, han tipificado una acción que sobrepasa los marcos de la ley.

Con esto doy por cumplida la petición que formulara por teléfono el Diputado señor Palza, y pido que se transcriban estas observaciones al señor Ministro de Obras Públicas y a quien la Mesa estime

conveniente, también, a fin de que se solucione esta situación irregular planteada en Arica, que es de suma gravedad.

12.—PARALIZACION DE LAS OBRAS DE LA VIA ELEVADA "ENRIQUE VICENTE", DE LA PROVINCIA DE VALPARAISO.—OFICIO

El señor SEPULVEDA (don Eduardo).—Por nuestra parte, también pedimos que se oficie al señor Ministro de Obras a fin de que resuelva el conflicto planteado en ECAVAL, que ha paralizado la construcción de las obras de la Vía Elevada, que une a Valparaíso con Viña del Mar, y que desde hace un mes a la fecha y gracias a la iniciativa que tuvo este Congreso, y particularmente quien les habla, se denomina Vía Elevada "Enrique Vicente".

Muchas gracias.

El señor FUENTES, don César Raúl (Vicepresidente).—Se enviarán los oficios solicitados por Su Señoría.

13.—HOMENAJE EN MEMORIA DEL SEÑOR SABA ELTIT FARAH, FALLECIDO RECIENTEMENTE.—NOTA DE CONDOLENCIA

El señor FUENTES, don César Raúl (Vicepresidente).—A continuación, tiene la palabra el Diputado señor Alvarado.

El señor ALVARADO (de pie).—Honorable Cámara, deseo, en esta oportunidad, referirme brevemente a un hecho que afecta emocionalmente a toda la comunidad de Pucón, conocida y grata localidad turística. Se trata del sensible deceso del señor Saba Eltit Farah, antiguo comerciante que ha sido considerado como uno de los fundadores de este balneario, como también, de la Cámara de Comercio, gremio al cual impulsó y supo darle la consistencia de unificación que tanta importancia tiene.

La muerte lo sorprendió de pie, caminando por las calles de su pueblo al que tanto dio durante su vida. Un infarto cardíaco segó la existencia de este pionero

que llegó de Palestina el año 1930 y se estableció en esta zona austral a luchar de frente con la naturaleza e inconvenientes propios de esa época. Aunque no fue chileno de nacimiento, hizo por Chile mucho más de lo que muchos compatriotas han realizado. Sus sacrificios, su formidable decisión creadora, supo darle a Pucón un sello de moderna ciudad balneario que es reconocido en Chile entero. Sus hijos han seguido la misma profesión de su padre: comerciantes. Además, uno de ellos, Feisal, es Regidor de esa comuna.

Creo, sinceramente, que es mi deber rendir, en esta oportunidad, un sentido homenaje a este esforzado comerciante y fundador de la Cámara de Comercio de su localidad. Es el póstumo reconocimiento a los que, con esfuerzo, sacrificio y decisión, han dado vida y progreso al lugar en que han vivido.

Pido, señor Presidente, que en el nombre del Comité de la Democracia Cristiana, se envíe una nota de condolencia a la familia Eltit Zerené.

El señor FUENTES, don César Raúl (Vicepresidente).—Se enviará la nota de condolencia solicitada por Su Señoría.

14.—DACION DE UN ANTICIPO A PROFESORES DE LA ENSEÑANZA PARTICULAR Y DEL MAGISTERIO DE LA ARAUCANIA DE LA PROVINCIA DE CAUTIN.—OFICIO

El señor FUENTES, don César Raúl (Vicepresidente).—Puede continuar en el uso de la palabra el señor Alvarado.

El señor ALVARADO.— Señor Presidente, cuando se discutieron los proyectos que otorgaban bonificaciones de setecientos y de quinientos escudos, presenté una indicación a la Comisión de Trabajo por la cual se concedía un anticipo similar, antes de Navidad, a los profesores particulares de enseñanza básica. Esta medida que propuse no perseguía otra cosa que paliar en parte la difícil situación de estos servidores públicos que, a la fecha, no se les ha otorgado la bonificación dada

a los demás trabajadores como compensación por el alza del costo de la vida.

Cuando hemos planteado al señor Subsecretario de Hacienda y al señor Ministro del ramo el drama permanente que afecta a este sector de chilenos, al cual no se les cancelan los aportes estatales y cuando lo hacen, lo realizan con un atraso increíble, se nos responde que estos pagos se efectúan oportunamente. Sin embargo, los que estamos en contacto diario con el profesores vemos que la realidad es distinta. A esta fecha, se adeudan aún subvenciones del año 1971 y gran cantidad el reajuste del mismo año.

Por ello, mi indicación no buscaba otra cosa que otorgarles poder adquisitivo vigente a esta fecha. Lamentablemente, el señor Subsecretario de Hacienda sostuvo que esta indicación era inconstitucional y logró el apoyo de parlamentarios de la Unidad Popular presentes en la Comisión, con lo cual se perdió esta posibilidad de ayudar, mediante ley, a estos profesores.

Dadas estas circunstancias, señor Presidente, solicito que se envíe oficio, en mi nombre, al señor Ministro de Hacienda, para que en uso de sus atribuciones se otorgue un anticipo no inferior a diez mil escudos a cada uno de los profesores de la enseñanza particular y del Magisterio de la Araucanía.

Debo hacer presente que en mi provincia, donde hay cerca de mil ochocientos profesores particulares, es fácil entender cuál es su situación económica. Se trata de personas que aún no perciben sus sueldos del año 1971 y viven una situación de miseria, porque carecen de otras entradas, y no han recibido préstamo, anticipo ni ninguna subvención especial. Es por eso que hago hincapié en esta situación, y no es por demagogia. Sólo me limito a hacerme eco, como otros colegas, que saben que estos educadores ganan un sueldo mensual a veces inferior al vitalicio de empleado particular, y están más de un año sin recibir ni lo que les correspondía el

año 1971. Por lo tanto, hay que llegar a la conclusión de que la situación de ellos y de sus familias es dramática. Por eso, insisto en este oficio.

El señor FUENTES, don César Raúl (Vicepresidente).— Se enviará el oficio solicitado por Su Señoría.

15.—ASIGNACION DE ZONA PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA PROVINCIA DE CAUTIN E INSTALACION DE UNA CLINICA U HOSPITAL EN LA CIUDAD DE TEMUCO POR EL SERMENA.—OFICIOS

El señor ALVARADO.— Señor Presidente, en cinco oportunidades, he ocupado la atención de la Cámara para referirme a una inquietud que nació en un sector de servidores públicos de la provincia de Cautín, en el sentido de obtener una asignación especial para esta zona. Esto, que fue una iniciativa de pocos, que tuvo su origen en un movimiento que encabezó el señor Roberto Yarmet Marchant, Presidente de un comité que lucha por esta causa, ha ido tomando cuerpo. En varias oportunidades, han viajado a Santiago a conversar con parlamentarios de todos los sectores políticos y con el señor Ministro de Hacienda y personeros de ese Ministerio. La verdad es que han tenido buena acogida tanto en sectores parlamentarios como a nivel de Gobierno. Como existe la posibilidad de que esto se convierta en realidad, se han reunido ya todos los sectores de trabajadores de esa provincia, para ampliar el frente de lucha y a él se han incorporados todos los sectores, sin distinción de color político. Hay que hacer notar eso, porque no es común que este tipo de movimientos dejen a un lado las diferencias políticas, ya que siempre se aprovecha alguien para sacar de él partido para su causa. Esta gente, que es representativa de todos los sectores, ha sido muy cuerda y ha omitido toda conveniencia política, porque entiende que es un problema de todos. Y es así como mañana llega a Santiago una delegación de

más o menos sesenta funcionarios de diferentes reparticiones públicas, para entrevistarse con el señor Ministro de Hacienda y personeros del sector de ese Ministerio y también con los parlamentarios, para exponer nuevamente esta aspiración suya.

Yo he manifestado en otras oportunidades, que antes constituía un incentivo vivir en el sur; que había muchos funcionarios que pedían ser trasladados allí, porque el costo de la vida era más bajo. Hoy es a la inversa: se terminaron los incentivos; la vivienda es más cara; la carne, que era abundante, está tan escasa como aquí y tiene un precio igual al de Santiago, cuando la hay. El resto de los alimentos, que deben llevarse de la zona central hacia el sur, tienen un precio el doble más caro que en Santiago. El vestuario, todos sabemos, también es mucho más caro que en la zona central. Y lo que es peor y en lo que siempre he hecho hincapié, es en la atención de la salud. La gente del sur, cuando necesita atender problemas de salud, debe recurrir a Santiago, Valparaíso o Concepción, donde están los centros más importantes, y no hay habitante del sur que una vez al año no tenga que recurrir a estos centros asistenciales en busca de salud. Uno puede darse cuenta cuánto significa viajar hasta acá, pagar hotel y, por lo tanto, incurrir en gastos que están fuera de presupuesto y que no están considerados en el presupuesto diario para subsistir.

En una oportunidad, y también tomando en cuenta que esta situación agrava mucho la parte económica de los habitantes de la zona sur, pedí que se enviara oficio al señor Vicepresidente del SERMENA, a través del respectivo Ministerio, para pedirle a nombre de la Cámara de Diputados que se creara un hospital en Temuco, que es el centro de esta zona, a fin de atender a sus imponentes. No hemos tenido respuesta del señor Vicepresidente de ese organismo.

Termino, solicitando el envío de dos ofi-

cios: uno, al señor Ministro de Hacienda, en que se reitere la petición que antes hizo este Diputado con respecto a la asignación de zona, y otro, al señor Vicepresidente del SERMENA, a través del respectivo Ministerio, para reiterarle lo que ya se le solicitó oportunamente, la construcción o instalación de una clínica o de un hospital en la ciudad de Temuco, para atender a los imponentes de ese sector de chilenos.

El señor FUENTES, don César Raúl (Vicepresidente).—Se enviarán los oficios solicitados al señor Ministro de Hacienda y al señor Ministro de Salud.

El señor ALVARADO.—Señor Presidente, desearía también referirme a una serie de problemas más, pero el señor Klein me ha solicitado que le conceda el resto del tiempo que corresponde a la Democracia Cristiana, y lo hago con mucho gusto.

El señor FUENTES, don César Raúl (Vicepresidente).— Puede hacer uso de una interrupción el señor Klein.

16.— CONSTRUCCION EN PUERTO VARAS (LLANQUIHUE) DE NUEVO EDIFICIO PARA EL SERVICIO DE SEGURO SOCIAL.—OFICIO

El señor KLEIN.— Señor Presidente, quiero, antes que nada, agradecer la gentileza del Comité Demócrata Cristiano, que me ha cedido el resto de su tiempo.

En Puerto Varas se ha inaugurado recientemente el nuevo local para el consultorio del Servicio Nacional de Salud. Este consultorio funcionaba en el edificio del Servicio de Seguro Social, edificio que, como consecuencia del sismo de mayo de 1960, quedó en las peores condiciones que alguien pueda imaginarse. Además, como el alcantarillado de Puerto Varas sufrió tan enormes deterioros, que han hecho imposible, hasta el día de hoy, solucionar el problema, el consultorio funcionaba en forma antihigiénica.

El problema del consultorio del Servicio Nacional de Salud ha quedado solucio-

nado, y de esto quiero dejar especial constancia, después de una batalla de doce años dada por las autoridades de Puerto Varas, tanto de regímenes anteriores como del actual y en la cual me cupo poner un granito de arena. Pero el problema que afecta al Servicio de Seguro Social sólo ha sido resuelto en parte, pues aún persiste el de su local insalubre.

Como el Servicio de Seguro Social tiene en sus planes construir en Puerto Varas un nuevo edificio, amplio y moderno, que va a significar progreso para la ciudad y uno de los tropiezos era la permanencia en su local del consultorio del Servicio Nacional de Salud, ahora que éste ha sido trasladado deseo insistir, porque lo he hecho en otras oportunidades, en que se envíe un oficio al Ministerio del Trabajo, del cual depende el Servicio de Seguro Social, a fin de que se pueda dar curso al plan ya concretamente aprobado. Que se trasladen transitoriamente a otro local las dependencias del Servicio para que el edificio ruinoso e insalubre pueda ser demolido y, en ese mismo sitio, se construya otro.

Por eso, solicito que se envíe oficio al señor Ministro del Trabajo para que el Servicio de Seguro Social concrete lo acordado. Los fondos ya los tiene el Ministerio de Obras Públicas, que será el que va a construir ese edificio.

El señor FUENTES, don César Raúl (Vicepresidente).—Se enviará el oficio solicitado por Su Señoría.

17.— TERMINO DE LA CONSTRUCCION DE PUENTE SOBRE EL RIO MAULLIN (LLANQUIHUE).—OFICIO

El señor KLEIN.— Señor Presidente, otro problema al cual ya me he referido en otras oportunidades, es el relativo a la terminación, de una vez por todas, del puente sobre el río Maullín, que uniría la parte norte y sur de la ciudad de Llanquihue. La firma a cargo de estos trabajos los dejó abandonados, y el Gobierno acor-

dó hacerlos por administración. No sé por qué motivo esto ha demorado, y tanto las autoridades comunales como departamentales han estado insistiendo en que estos trabajos se reinicien por administración y en forma rápida, pues el mal estado de este puente ya ha cobrado varias vidas.

Solicito, por lo tanto, que se envíe un oficio al señor Ministro de Obras Públicas, haciéndole presente mis observaciones, a fin de que esta obra sea reiniciada lo más pronto posible.

El señor FUENTES, don César Raúl (Vicepresidente).— Se enviará el oficio solicitado por Su Señoría.

18.—ZONAS DE ATRACCION TURISTICA DE LA PROVINCIA DE LLANQUIHUE.—OFICIO

El señor KLEIN.— Señor Presidente, todo el mundo sabe que en el sur, la zona de los lagos es la zona turística por excelencia. De todas partes del país, y ahora más que nunca viajan a ella caravanas de turistas, tanto de obreros, empleados y también gente de altos ingresos.

En el camino antiguo, que pasa por Alerce, entre Puerto Varas y Puerto Montt, hay dos puntos de atracción turística: uno, antes de llegar a Alerce, denominado "El Túnel de los Enamorados"; otro, siempre visitado por los turistas y en el que paraban los micros y autos, pasado Alerce hacia Puerto Montt, que se llama "La Silla del Presidente", porque ahí, hace muchas décadas, descansó un Presidente de Chile y eso quedó como recuerdo.

Las instituciones de turismo se habían preocupado de esos puntos de atracción, pero ahora, con la pavimentación del camino longitudinal sur, por donde se hace todo el movimiento de vehículos y de transporte entre Puerto Varas y Puerto Montt, ambos lugares han quedado abandonados. Pero como al turista, en general, le atrae lo que la naturaleza y Dios ha dado a nuestra zona sur, solicito que se envíe un oficio al señor Ministro de

Economía, de quien depende la Dirección de Turismo, en el que se le pida que en los planes de heroseamiento o habilitación de lugares de atracción turística, tanto "El Túnel de los Enamorados" como "La Silla del Presidente" tengan una atención preferente para que puedan ser visitados por nacionales y extranjeros y se lleven un buen recuerdo.

El señor FUENTES, don César Raúl (Vicepresidente).— Se enviará el oficio solicitado por Su Señoría.

19.—CONSTRUCCION DE CAMINOS AL INTERIOR DE NUEVO QUENUIR (LLANQUIHUE).—OFICIO

El señor KLEIN.— Señor Presidente, ya en una oportunidad me referí a la localidad de Nuevo Quenuir, ubicada en el departamento de Maullín, comuna del mismo nombre.

El viejo Quenuir, con motivo de los sismos del año 1960, fue borrado del mapa, como se dice, por un maremoto que entró desde el Canal de Chacao hacia Maullín. Gracias a unas plantaciones de pino, se salvó la ciudad de Maullín, puesto que la enorme ola tomó otro cauce, se fue hacia Quenuir y barrió con todas las casas y sus habitantes. Entonces, en el año 1960, en el sector que se llama "El Tallo", se construyó una nueva localidad. Los sobrevivientes del viejo Quenuir no se conformaron con que se llamara "El Tallo" y pidieron que se denominara Nuevo Quenuir. Ahí la Corporación de la Vivienda levantó una población, una escuela y un retén de Carabineros.

Los habitantes de Nuevo Quenuir, en su mayor parte, se dedican a la pesca, al buceo para sacar los productos del mar. Pero esa zona necesita producir algo más; y para ello es indispensable que se construyan caminos. No hay nombres de los lugares adyacentes y, por lo tanto, siempre he hablado de construcción de caminos al interior de Nuevo Quenuir, en donde vive mucha gente que, aparte de la

pesca y otros trabajos del mar, también puede producir papas, trigo y otras cosas.

Señor Presidente, en este sentido solicito que se envíe oficio al señor Ministro de Obras Públicas y Transportes insistiéndole, porque ya una vez traté aquí este problema, en la necesidad de construir caminos al interior de Nuevo Quenuir para que esa zona entre a producir y sus habitantes puedan mejorar económicamente y en todo sentido.

El señor FUENTES, don César Raúl (Vicepresidente).— Se enviará el oficio solicitado por Su Señoría al señor Ministro de Obras Públicas y Transportes.

20.—CONSTRUCCION DE ESCUELA HOGAR EN PEULLA (LLANQUIHUE).—OFICIO

El señor KLEIN.— Señor Presidente, también en otras oportunidades me he referido a un problema escolar que existe en las orillas del lago Todos los Santos, zona turística y paso obligado para ir a San Carlos de Bariloche, de Puerto Varas a Petrohué y Peulla. Precisamente en este lugar, en Peulla hay una escuela fiscal a la que convergen niños de los lugares costeros del lago, pero como no es escuela hogar, muchos de ellos no asisten, porque les es muy difícil llegar. Deben hacerlo en lancha o en bote, arriesgando la vida, porque todo depende del viento que se levante en ese lago. Muchos niños se ahogan, pierden la vida.

Es y ha sido interés de las autoridades, desde hace varios años, que en esa zona se construya una escuela hogar a fin de que los hijos de los pequeños propietarios que viven en los alrededores del lago Todos los Santos puedan asistir a esta escuela y permanecer allí todo el período escolar.

Solicito, por lo tanto, que se envíe un oficio al señor Ministro de Educación en el que se le pida que, a través de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, se construya de una vez

por todas esta escuela hogar tan necesaria.

El señor FUENTES, don César Raúl (Vicepresidente).— Se enviará el oficio solicitado por Su Señoría.

Ha terminado el tiempo del Comité Demócrata Cristiano.

21.—TABLA DE FACIL DESPACHO PARA LAS PROXIMAS SESIONES

El señor FUENTES, don César Raúl (Vicepresidente).— Se dará lectura a la Tabla de Fácil Despacho de las próximas sesiones.

El señor PARGA (Prosecretario). — El señor Presidente anuncia la siguiente Tabla de Fácil Despacho para las próximas sesiones: Proyecto informado por la Comisión de Hacienda que autoriza la importación liberada del pago de derechos de dos vehículos motorizados de propiedad de doña Herminia y de don Eugenio Dapena Vernal.

22.—TRABAJOS DE CAUCE EN RIOS DE LA PROVINCIA DE ACONCAGUA.—OFICIO

El señor FUENTES, don César Raúl (Vicepresidente).— El turno siguiente corresponde al Comité Nacional.

Puede hacer uso de la palabra el Diputado señor Godoy.

El señor GODOY.— Señor Presidente, muy breve. Sólo para expresar los temores que me asaltan debido a que este año el invierno ha sido extraordinariamente lluvioso, lo que ha permitido la acumulación de grandes cantidades de nieve en la cordillera, en la región central del país; y cuando empiece el calor, que ya está comenzando a sentirse en forma bastante intensa, esa enorme masa de nieve empezará a derretirse y a bajar por los ríos transversales, especialmente los de mi provincia, que son el Aconcagua, el Putaendo, el Petorca y el Ligua.

Durante muchos años hubo una sequía

tremenda y grandes problemas al no poderse regar las tierras por falta de agua. Ahora, por exceso de agua, puede ocurrir otro tanto, porque como el río baja con una violencia extraordinaria, con un volumen increíble, producto de la nieve derretida, sus aguas turbias y caudalosas cortan la caja del río en zonas bastante profundas y dejan en alto las bocatomas, impidiendo que el líquido fluya por los canales para el regadío de la zona central y, en especial, de mi provincia, la de Aconcagua. Lo que es más grave, hay poblaciones modestas, "callampas", como se les denomina vulgarmente, alrededor de grandes ciudades como Los Andes, San Felipe, La Calera, La Ligua, que corren el riesgo de ser arrasadas por las aguas.

En prevención a que esto ocurra, solicito que se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas, a fin de pedirle que destine los fondos necesarios, sea de la ley de reconstrucción o del 2% constitucional, para canalizar y encauzar estos ríos con el objeto de impedir los daños que acabo de mencionar: la destrucción de poblaciones de gentes modestas que viven en las orillas de estos ríos, en las ciudades principales de la provincia, y que no queden secas las bocatomas de los canales de regadío de la zona.

Muchas gracias.

El señor FUENTES, don César Raúl (Vicepresidente).— Se enviará el oficio solicitado por Su Señoría al señor Ministro de Obras Públicas.

23.—TOMAS Y REQUISICION DE INDUSTRIAS ELECTRONICAS EN ARICA (TARAPACA). — OFICIOS

El señor FUENTES, don César Raúl (Vicepresidente).—En el turno del Comité Nacional, ofrezco la palabra.

El señor GUERRA.—Pido la palabra.

El señor FUENTES, don César Raúl (Vicepresidente).—Puede hacer uso de la palabra Su Señoría.

El señor GUERRA.— Señor Presidente, en la semana recién pasada hice presente en esta Cámara la situación que se le ha creado a varios centenares de obreros que trabajan en las industrias de Arica, especialmente en las electrónicas.

Debido al último paro gremial, diversas industrias fueron tomadas y, luego, requisadas. En algunas se nombraron interventores y, una vez normalizada esta situación, todos sabemos que hubo acuerdos entre los dirigentes...

El señor FUENTES, don César Raúl (Vicepresidente).— ¿Me permite, señor Diputado? Ha llegado la hora de votar los proyectos de acuerdo.

Se va a llamar a los señores Diputados hasta por cinco minutos.

—*Transcurrido el tiempo reglamentario:*

El señor FUENTES, don César Raúl (Vicepresidente).— Por no haber quórum de votación, continúa la Hora de Incidentes.

Puede continuar el Diputado señor Guerra.

El señor GUERRA.— Señor Presidente, tal como manifestaba hace un momento, la semana recién pasada el Diputado que habla se refirió a la situación creada en Arica en relación a las "tomas" y requisiciones de industrias, especialmente electrónicas. Estas industrias fueron "tomadas" a raíz del paro gremial; y luego, requisadas. Incluso, en algunas de ellas el Gobierno designó interventores.

Pues bien, se puso término al paro gremial y las autoridades se comprometieron a no adoptar ninguna medida de represalia. Pero es el caso que en Arica subsiste esta situación, bastante incómoda y está perjudicando a más de mil obreros

y empleados, que están cesantes porque no pueden incorporarse a su trabajo en las industrias que están siendo ocupadas por grupos extremistas del movimiento llamado Frente de Trabajadores Revolucionarios (F.T.R.), quienes han desconocido todo acuerdo habido entre los dirigentes gremiales y los Ministros del Interior, de Economía y del Trabajo.

Esta situación ha preocupado a los ariqueños, quienes han enviado diferentes delegaciones a la capital, las que han tenido aquí conversaciones a nivel de Ministro, todas sin éxito debido, precisamente a la actitud prepotente y sectaria de este grupo del F.T.R.

Señor Presidente, es notorio que la paralización del trabajo de estas industrias evita que se produzca más, perjudicando a la producción nacional, perjudicando, por ende, a los ingresos de la Junta de Adelanto de Arica y, sobre todo, a la economía de los hogares de los obreros y empleados de las industrias antes señaladas. De ahí que se ha llegado al extremo de instalar una olla común. Arica es la puerta norte de Chile y no es nada de edificante que los trabajadores y el personal técnico que ha producido y sigue produciendo para el país, estén siendo sometidos a este verdadero vejamen de tener que comer en la calle, por la actitud prepotente de este grupo minoritario que cuenta, tácitamente, con el apoyo de algunas autoridades para seguir ocupando esas industrias.

Tengo aquí a la mano un memorando que dirigentes gremiales, a nivel nacional y regional, han hecho llegar a los señores Ministros para que adopten medidas urgentes con el fin de terminar con esta situación bastante inconfortable, repito, por la que está atravesando el departamento de Arica. Este documento lo firman los señores René Santibáñez, Subsecretario General de la CUT-Arica; Alfredo Salgado, Secretario de Relaciones de la CUT-Arica; César Soto, Consejero de la

CUT y dirigente sindical; Rodolfo Arrico, dirigente del Frente Unico Gremialista de Arica; Ernesto Vogel, Primer Vicepresidente Nacional de la CUT; Oscar Muñoz, Consejero Nacional de la CUT; Samuel Astorga, Director Nacional Sindical y Fidel Victoriano, Director Provincial Sindical de Arica. Dice lo siguiente:

“Los suscritos, en su calidad de dirigentes sindicales de Arica y de todo el país, profundamente preocupados por la situación existente en el departamento de Arica donde continúan las industrias electrónicas tomadas por un sector de sus trabajadores y requisadas por orden del Gobierno, hechos todos que de mantenerse acarrearán a corto plazo la ruina de esas industrias, la pérdida de la fuente laboral para muchos chilenos y un perjuicio enorme para toda la zona, venimos en pedir al señor Ministro que en cumplimiento de las resoluciones de normalización adoptadas por el Supremo Gobierno y especialmente por el señor Ministro del Interior, se ordene de inmediato las siguientes medidas para la Industria Electrónica de Arica y sus trabajadores:

“1) Se decrete el reingreso de todo el personal que aún permanece fuera de las respectivas plantas, debiendo volver a las labores que tenían antiguamente.

“2) Se ordene dejar sin efecto los despidos realizados por los interventores, velando en forma muy especial por el fuero sindical de algunos trabajadores que sufrieron la medida de despido.

“3) Se ordene la eliminación de los Comités de Vigilancia que se han creado por los trabajadores que se “tomaron” las industrias;

“4) Se normalice de inmediato la marcha de las industrias, permitiendo la actuación de los apoderados de las mismas a los efectos de hacerlas funcionar de inmediato, especialmente en lo que dice relación con la adquisición de materias primas;

“5) Se dejen sin efecto las resoluciones

de requisición y nombramiento de interventores, volviendo todo a la situación anterior al 12 de octubre."

Indican estos dirigentes, además, que para llevar adelante estos puntos es necesario que se instruya al Gobernador de Arica para que él actúe en las industrias, ya que los propios Ministros, aquí en Santiago, han dado las órdenes pertinentes para que esto vuelva a su normalidad.

De ahí, señor Presidente, que yo solicite a la Cámara de Diputados que nuevamente se envíe oficio al señor Ministro del Interior, conecedor de estos acuerdos y, asimismo, a los señores Ministros de Economía y del Trabajo.

El señor FUENTES, don César Raúl (Vicepresidente).— Se enviarán los oficios solicitados por el señor Diputado a los señores Ministros que Su Señoría ha indicado.

24.—IRREGULARIDADES PRODUCIDAS EN EL BANCO CENTRAL QUE IMPIDEN LA NORMALIZACION DE SUS ACTIVIDADES.—OFICIOS

El señor GUERRA.— Le he concedido una interrupción al Diputado señor Lorca.

El señor FUENTES, don César Raúl (Vicepresidente).— Puede hacer uso de la interrupción Su Señoría.

El señor LORCA (don Gustavo).— Señor Presidente, deseo referirme a dos materias que se relacionan con las dificultades producidas después de los acuerdos llegados entre los gremios y el Supremo Gobierno a raíz del paro que por más de 27 días vivió el país.

Un aspecto se refiere a lo que está aconteciendo en el Banco Central de Chile, en la Oficina de Valparaíso, donde actualmente se han contratado alrededor de 30 personas ajenas a la institución, entre jubilados de otras instituciones bancarias, empleados de otros bancos y personas cuya procedencia se desconoce; todos ellos, por cierto, adictos o militantes del régimen de la Unidad Popular y cuya perma-

nencia en la institución no ha sido determinada por ningún cauce normal.

El interventor designado, señor Urquiza, ha manifestado que este personal sería incorporado al Banco en virtud de la reorganización de la oficina que él está efectuando. Esta reorganización ha significado que los cargos de gerente y agente que desempeñaban los señores Brant y Vío, funcionarios de carrera con 25 y 18 años respectivamente, los ocupen hoy los señores Urquiza e Hidalgo, ambos contratados durante este Gobierno, con menos de dos años de servicios en el Banco.

El señor Hidalgo, por ejemplo, además del puesto que ocupa actualmente en Valparaíso, es Vicepresidente del Banco O'Higgins, lo que hace ese cargo incompatible con el otro, de acuerdo con la ley de Bancos; además, es Secretario particular del Vicepresidente del Banco Central señor Hugo Fazio.

Al señor Brant se le canceló su contrato de trabajo el 30 de octubre de 1972 y el señor Vío se encuentra sumariado en Santiago sin conocerse aún el resultado de la investigación. Además, se le caducó su contrato de trabajo al abogado del Banco en Valparaíso, don Sergio Garnhan, con 15 años de servicios en esa oficina.

Fuera de estos aspectos, es necesario considerar algunas otras irregularidades que se han producido, como es el traslado arbitrario de numerosos funcionarios de una sección a otra, perdiéndose su especialización en trabajos calificados, en el rubro comercio exterior. Todos esos cargos, generalmente, corresponden a los niveles altos en el Banco Central.

Tampoco existe ninguna garantía de respeto a la carrera funcionaria del personal, por cuanto pende sobre ellos la amenaza de numerosos sumarios y traslados, lo que hace de su futuro una incógnita.

Además, hay un manejo irresponsable y descontrolado de los gastos de la institución, como son el abuso en el empleo de

cuentas con cargo a las cuales se están gastando considerables sumas de dinero en viáticos, hoteles injustificados e incluso, en la adquisición de radios a transistores para el alto personal que hoy dirige la institución.

También podríamos señalar la reducción arbitraria de los sueldos, asignaciones familiares y otros ingresos sin obtener hasta la fecha los empleados una liquidación adicional de los emolumentos correspondientes al mes de octubre.

En la oficina de Valparaíso se otorgó, en noviembre, el 50% de anticipo sobre el valor de los sueldos líquidos del mes de octubre.

Esta situación ha traído una grave inquietud en el personal de planta del Banco Central de Chile de Valparaíso, que está realizando por muchos años una labor al margen de toda situación de orden político.

También llama la atención, y por eso quiero dejar constancia de ello, que el crédito se esté otorgando en forma discriminatoria. Como se sabe, el Banco puede fijar las normas cuantitativas y cualitativas del crédito e instruir sobre ello a los demás Bancos a través de la Superintendencia. Pero con el sistema de colocar en los altos cargos directivos, que deben ser técnicos, a elementos políticos, se está produciendo un desquiciamiento en el otorgamiento del crédito, con las consiguientes desventajas, por cuanto se le entrega a elementos partidarios del Gobierno, en circunstancias que debe ser para todos los chilenos. Esto atenta —como no puede ser menos— contra el principio elemental establecido en el artículo 10 N° 10 de la Constitución que establece la igualdad ante la ley.

Otro problema extraordinariamente grave que se ha producido en la ciudad de Valparaíso, se refiere a las empresas constructoras DESCO, VALCOR, ECAVAL, que en este momento están intervenidas por el Gobierno.

Estas tres empresas desarrollan trabajos de construcción. La primera, en la remodelación "Bellavista" de Valparaíso, y en la de "Quinta Rioja" de Viña del Mar.

Pues bien, se han producido hechos bastante graves, por cuanto no sólo se ha dejado de cumplir el compromiso general que adoptó el Gobierno con los gremios a través de las declaraciones del Ministro del Interior, señor Prats, sino que incluso los acuerdos adoptados con los propios interventores que el Gobierno ha designado en estas empresas, ya que se ha impedido con una acción totalmente arbitraria, que los empleados participantes en el paro pudieran incorporarse a sus labores. Y se ha dado el caso insólito de que en la empresa "VALCOR Limitada", que hace la remodelación del "Portal Alamos" de Viña del Mar, se ha exigido la presencia de un tribunal popular, integrado por obreros y otras personas, que han juzgado a estos elementos y los han cuestionado, dejándolos prácticamente al margen del trabajo, incluso haciendo exigencias mucho más allá de los que corresponde, cual es renunciar a sus beneficios y a sus legítimos derechos.

Como en esta oportunidad no tengo tiempo para dar a conocer todas las incorrecciones que se han producido en estas empresas constructoras y en el Banco Central, sólo me he limitado a señalar las cosas más fundamentales.

Por eso quiero dejar constancia de mi protesta y solicitar que se pidan los antecedentes del caso, tanto al Banco Central, por intermedio del Ministro de Hacienda, como a la Dirección de Obras, a través del Ministerio del ramo, para que se nos expliquen las razones por las cuales se ha procedido a tomar represalias, en el caso del Banco Central, contra funcionarios con más de 20 ó 25 años de servicio, que en realidad no hicieron otra cosa que aceptar un paro gremial, que se les impuso por las directivas; y en el caso de las empresas constructoras, en forma totalmente

arbitraria y discriminatoria, contra elementos que incluso están cumpliendo con los convenios a que los propios interventores del Gobierno habían arribado.

Dejo constancia de mi protesta y pido que se transcriban mis observaciones a los Ministerios que correspondan.

El señor FUENTES, don César Raúl (Vicepresidente).— Se enviarán en su nombre las observaciones formuladas por Su Señoría.

El señor GUERRA.— En nombre del Comité Nacional.

El señor FUENTES, don César Raúl (Vicepresidente).— Se enviarán en nombre del Comité Nacional.

Señor Guerra, el señor Klein le solicita una interrupción.

El señor GUERRA.— Todo el tiempo que resta es para el señor Klein.

El señor FUENTES, don César Raúl (Vicepresidente).— Un minuto.

El señor KLEIN.— No vale la pena. Es muy poco tiempo para desarrollar mi tema. Lo haré mañana.

25.—PREOCUPACION DEL GOBIERNO DE LA UNIDAD POPULAR POR LA PROVINCIA DE COQUIMBO

El señor FUENTES, don César Raúl (Vicepresidente).— El turno siguiente corresponde al Comité Comunista.

La señora ALTAMIRANO.— Voy a ocuparlo.

El señor FUENTES, don César Raúl (Vicepresidente).— Puede hacer uso de la palabra Su Señoría.

La señora ALTAMIRANO.— Señor Presidente, es la primera vez que intervengo después de haber sido elegida en la elección complementaria del 10 de julio por la provincia de Coquimbo. Y desde que me incorporé a la Sala he escuchado con atención las explicaciones e intervenciones de los parlamentarios de Oposición. En realidad, son bastantes las lamentaciones, sin considerar que dentro de dos años de Go-

bierno de la Unidad Popular no se pueden hacer milagros. Por eso hay que colocar los pies en la tierra y estar conscientes de lo que es posible hacer en tan corto tiempo.

Como parlamentaria de Gobierno, sé lo que se ha logrado durante estos dos años. Es efectivo, consta y está a la vista de los pobladores, de los ciudadanos, hombres y mujeres de la provincia de Coquimbo.

Para nadie es desconocido que durante cinco años consecutivos mi provincia sufrió el flagelo enorme de la sequía. Allí se murió todo el ganado. Es una provincia campesino-minero-pesquera. Son sus rubros principales. Por eso es necesario que los parlamentarios de la Oposición, con la mano en el corazón empiecen a meditar sobre ello, porque mientras fueron Gobierno, además de la sequía y los terremotos que afectaron nuestra zona, nunca se preocuparon del flagelo de la cesantía. Con doce mil padres de familia, con un término medio de 5 hijos, es de imaginar y ponerse a sacar cuentas de cuántas fueron las personas que no tenían con qué alimentarse, ni vestirse, ni menos los hijos acceso a la educación. Con el Gobierno de la Unidad Popular, muy provocado por la reacción que todavía no llega a comprender que las realizaciones se están palpando, se ha logrado poco a poco ir terminando con la cesantía que ha sido absorbida con la ocupación de gente en la construcción de poblaciones. Voy a enumerar algunas de las obras que se han realizado en mi provincia. La población "Las cuatro esquinas" de La Serena, el Liceo Coeducacional de Illapel, el Hospital de Coquimbo, el edificio del Servicio de Seguro Social de Ovalle, que se entregó la semana pasada.

En el Gobierno de la Unidad Popular no se han instalado las ollas comunes que son denigrantes para el pueblo de Chile y que esperamos que nunca las haya, porque bastantes humillaciones ha sufrido nuestro pueblo. Las evitaremos porque

sólo el trabajo dignifica al hombre y este Gobierno está interesado en que así sea.

Además en nuestra provincia se han entregado 200 tractores. Antes, en forma muy rudimentaria se araba la tierra con juntas de burros, de caballos, porque no existían los medios indispensables para abrir los surcos.

Con los 200 tractores se aprovecharon las primeras lluvias caídas en el mes de mayo, con lo cual se incorporaron 9 mil hectáreas de tierras que se sembraron de trigo y de cebada. Pero esto no es todo. Para el próximo año ha llegado a Valparaíso otra cantidad de tractores de la que sin lugar a dudas, una parte será entregada a la provincia de Coquimbo. ¡Y ya tendremos más trigo!

El parlamentario Godoy en una de sus intervenciones se lamentó de que los campesinos, la gente estuviera comiendo pan negro, de muy pésima calidad. ¡Qué mala memoria la del colega! ¿No recuerda, o no quiere recordar él que pertenece a los que fueron causantes de tanta miseria y necesidad en el campesino, él que representa al latifundio que ya expiró en nuestro país, gracias a la Unidad Popular, de las marraquetas, las "colizas" inmundas y miserables que se daba a aquellos? ¿Las ojotas de los campesinos? ¿No recuerda ahora con el Gobierno de la Unidad Popular a nadie se le ve pidiendo limosna en las calles ni menos calzando ojotas? ¡Qué mala memoria la de los parlamentarios de la Oposición, que sienten que han perdido la tierra, la que ahora los campesinos con alegría y entusiasmo trabajan para elevar la producción de nuestro país.

En realidad no estoy tan al tanto de la producción pero tengo conocimiento de que Chile nunca ha sido productor de trigo, ni tampoco de carne. Pero la Oposición se queja de las colas para la adquisición del pan y de la carne. Siempre se ha comprado al extranjero con moneda dura. Ellos son los causantes de esta situación

y no el Gobierno de la Unidad Popular. ¿Se quiere acaso que de la noche a la mañana se den soluciones a todos los problemas?

Conscientes de que no hay mal que dure cien años, lo hemos demostrado dando soluciones.

Chile es un país de gente progresista y todos aquellos que quieren llevarlo por un sendero distinto se van a quedar como siempre con sus intervenciones malintencionadas, porque no ven la viga en sus ojos sino nuestros pequeños defectos, pequeños en comparación con todas las atrocidades y barbaridades que han cometido en más de ciento cincuenta años de gobierno de la Derecha.

Por eso, en esta Hora de Incidentes, quiero decir que la representación que me han entregado los hombres y mujeres, los jóvenes de Coquimbo, lleva el compromiso de sacar por todos los medios posibles, para esa provincia aporreada por la naturaleza, proyectos de leyes que sean beneficiosas para ella, que bastante lo merece, porque es la más abandonada de Chile — así con mayúscula— porque nunca la Oposición se había preocupado de ella. Pero en estos instantes, en que ya se aproxima una elección, ¡caramba! cómo han llegado allá los parlamentarios. Pero con bastante pena veo que aquí los representantes de mi provincia levantan sus manos para legislar en contra del pueblo de Chile, en contra de los habitantes de Coquimbo. Pensaba que donde se legisla, donde se hacen las leyes, se actuaba con criterio distinto, pero veo que hay egoísmo y maldad.

El señor FUENTES, don César Raúl (Vicepresidente).— ¿Me permite, señora Diputada?

Ha terminado el tiempo del Comité Comunista.

La señora ALTAMIRANO.— Además sé que no es tan necesario ser universitaria para llegar al Congreso.

26.—RESPUESTA A ATAQUES A COLEGIO MEDICO POR SU PARTICIPACION EN EL RECIENTE PARO GREMIAL.— OFICIOS

El señor FUENTES, don César Raúl (Vicepresidente).—El turno siguiente corresponde al Comité Radical Democrático.

El señor JAUREGUI.—Pido la palabra.

El señor FUENTES, don César Raúl (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor JAUREGUI.— Señor Presidente, con motivo del movimiento gremial acaecido últimamente y al cual adhirieron numerosos sectores de la producción y del comercio, incluso organismos de profesionales y técnicos, el Cuerpo Médico ha sido objeto de algunos ataques tan injustos como carentes de toda base. Incluso aquí en este hemisferio, se han levantado voces no sólo para denostar al Colegio Médico de Chile, sino para proferir conceptos hirientes para todos los médicos, conceptos que rechazamos enérgicamente, en especial cuando ellos han sido vertidos por parlamentarios que son médicos de profesión.

Lo real y concreto, Honorable Cámara, es que el Colegio Médico ha tenido y tiene una tradición de honestidad, de corrección y de irrestricto respeto a la ética profesional que debe regular todas sus actuaciones y esta tradición ha sido respetada en la más amplia expresión del concepto.

La razón de estos ataques si es que existe alguna razón es que a ciertos sectores políticos de Gobierno el paro médico les resultaba políticamente inconveniente y, a la vez, fue una seria advertencia para quienes hacen caso omiso de la Constitución y de la ley. Pienso señor Presidente, que los políticos son los menos indicados para juzgar a los colegios profesionales y de técnicos y ello por una razón muy simple; en general, se juzga a los movimientos gremiales desde un punto de vista político y se condena a un movimiento de

esa índole si va en contra de determinada posición, vale decir, generalmente se hace una apreciación de orden político contingente.

Lo cierto es que el Colegio Médico ha tenido ante el movimiento gremial, una actuación que podemos calificar de justa y ponderada. Son numerosas las ocasiones en que el Cuerpo Médico ha sido atropellado y subestimado en sus justificadas expectativas y son muchas las ocasiones en que se han menoscabado sus derechos gremiales. Agresiones físicas a colegas, formación de grupos de vigilancia armada dentro de los hospitales, absurdos nombramientos de interventores, reiteradamente rechazados por la Contraloría; sumarios arbitrarios e injustificados son hechos de frecuente ocurrencia, que han llevado al Colegio Médico cumpliendo un sentir democrático de sus bases a adherir al movimiento gremial realizado hace un mes atrás.

Señor Presidente, es necesario que la ciudadanía comprenda que el Cuerpo Médico, con amplia generosidad social está entregando a la colectividad lo mejor de su esfuerzo profesional. Los médicos de Chile gozan en todo el mundo de amplia reputación no sólo en lo científico sino también en lo gremial y más que nada, porque han sido los primeros con gran sentido de abnegación en socializar el ejercicio de la medicina en beneficio de los grandes sectores de trabajadores, con o sin previsión, renunciando así en gran medida a las favorables expectativas del ejercicio liberal de la profesión.

Solicito señor Presidente que estas observaciones sean transcritas al señor Ministro de Salud, al señor Director del Servicio Nacional de Salud y en forma especial al Colegio Médico de Chile.

El señor FUENTES, don César Raúl (Vicepresidente). Se enviarán las observaciones solicitadas por Su Señoría.

El señor LAEMMERMANN.— También en mi nombre, señor Presidente.

El señor FUENTES, don César Raúl (Vicepresidente).— También en nombre del Diputado señor Laemmermann.

27.—SUSTITUCION DE REFERENCIA TOPONIMICA EN EL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO PARA 1973.—OFICIO

El señor FUENTES, don César Raúl (Vicepresidente).— Puede continuar.

El señor JAUREGUI.— Señor Presidente, en forma muy rápida, quisiera referirme a una nota que me ha enviado el Consejo Sindical de la Escuela 33 de la localidad de Entre Lagos. Voy a dar lectura, simplemente, a la parte más sustancial. Dice así:

“Por ministerio de la ley 17.546, que dio nacimiento a la comuna de Entre Lagos, el toponímico que histórica y geográficamente se llamó Puyehue, ha pasado a denominarse Entre Lagos.

“A fin de armonizar la disposición del artículo 1º de la ley 17.546, de mi referencia, con la parte pertinente del proyecto de ley de Presupuesto para 1973, en concordancia con lo establecido en el artículo 2º del Código Civil, solicitamos a Su Señoría se sirva tener a bien recabar la sustitución del toponímico “Puyehue” por el de “Entre Lagos”, en la parte pertinente a la fijación de asignación de zona del referido proyecto de cálculo de entradas y gastos de la nación para el año 1973.”.

Estimo señor Presidente que sería cuestión de mandar una breve nota a la Comisión Mixta de Presupuestos para que en el momento oportuno se haga la recti-

ficación del caso. Es lo que solicito en esta ocasión.

El señor FUENTES, don César Raúl (Vicepresidente).—Se enviarán las observaciones como Su Señoría las solicita.

El señor JAUREGUI.— Muchas gracias.

El señor KOENIG.—Y en mi nombre.

El señor FUENTES, don César Raúl (Vicepresidente).— También en nombre del Diputado señor Koenig.

El señor LAEMMERMANN.— ¿Cuántos minutos quedan, señor Presidente?

El señor FUENTES, don César Raúl (Vicepresidente).— Queda un minuto.

El señor LAMMERMANN.—Renuncio, señor Presidente.

El señor FUENTES, don César Raúl (Vicepresidente).—El turno siguiente corresponde al Comité Socialista.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

El turno siguiente corresponde al Comité de la Izquierda Cristiana.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

El turno siguiente corresponde al Comité Radical.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Por haber llegado la hora de término, en conformidad al Reglamento, se levanta la sesión.

—*Se levantó la sesión a las 19 horas 50 minutos.*

*Roberto Guerrero Guerrero,
Jefe de la Redacción de Sesiones.*